



Consejo Económico y Social

Distr. general
14 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Informes periódicos tercero y cuarto combinados
presentados por los Estados partes en virtud de
los artículos 16 y 17 del Pacto

Jamaica*

[6 de enero de 2010]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	3
II. Panorama general: Situación socioeconómica en Jamaica	3–7	3
III. Derechos específicos reconocidos en el Pacto	8–339	4
Artículo 6 (El derecho a trabajar).....	8–32	4
Artículo 7 (Condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias)	33–42	10
Artículo 8 (El derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos).....	43–47	13
Artículo 9 (El derecho a la seguridad social)	48–60	14
Artículo 10 (Protección de la familia)	61–123	16
Artículo 11 (El derecho a un nivel de vida adecuado)	124–174	29
Artículo 12 (Salud física y mental)	175–230	41
Artículos 13 y 14 (Derecho a la educación)	231–314	58
Artículo 15 (Vida cultural).....	315–339	75
Anexos		79
Apéndice		88

I. Introducción

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Jamaica presenta los informes periódicos tercero y cuarto combinados sobre la aplicación de los derechos específicos que abarcan los artículos 6 a 15 del Pacto al Secretario General de las Naciones Unidas para su examen por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Con respecto a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5), véase también la información de los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Jamaica presentados al Comité de Derechos Humanos, sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

2. El informe trata de las sugerencias y recomendaciones que dimanen de las observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Jamaica, así como de las cuestiones afines plasmadas en las directrices sobre los documentos específicos que deben presentar los Estados parte en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, incluidas en el documento E/C.12/2008/2, de 24 de marzo de 2009.

II. Panorama general: Situación socioeconómica en Jamaica

3. Jamaica es un pequeño Estado insular en desarrollo, con una población de aproximadamente 2,7 millones de habitantes, que registra una tasa media de crecimiento anual del 0,5%. La tasa de alfabetización de adultos es del 86% (2007) y la esperanza de vida se aproxima a los 72 años. Se considera a Jamaica un país en desarrollo de renta media baja. Es la mayor isla de habla inglesa del Caribe.

4. El país tiene una extensa tradición democrática bipartidista y ha hecho avances considerables hacia el cumplimiento de las normas internacionales en los diversos indicadores sociales de importancia, como el logro de una esperanza de vida prolongada, la matriculación casi universal en la enseñanza primaria y la secundaria, y el acceso amplio al uso de agua potable.

5. Jamaica es extremadamente vulnerable a las crisis externas, como lo demuestran las graves repercusiones de la actual crisis económica mundial en su desarrollo social y económico. En particular, la economía jamaicana ha sufrido una caída de la producción y la demanda de bienes y servicios, con una declinación del 0,6% del PIB en valores reales en 2008. De la misma manera, se estima que, entre julio y septiembre de 2009, el PIB real se contrajo en un 3,1% con relación al mismo período de 2008. Por otra parte, los ingresos de remesas —una fuente importante de divisas— entre enero y septiembre de 2009 ascendieron a los 1.312,3 millones de dólares estadounidenses, lo que representó una disminución del 14,9% con respecto al mismo período de 2008.

6. Esta evolución también ha contrarrestado los avances de la agenda de desarrollo social del país, al igual que el cumplimiento de los plazos previstos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Asimismo, las iniciativas de desarrollo se han visto obstaculizadas por una serie de desastres naturales, entre ellos huracanes, que azotaron gravemente la isla en 2001, 2004, 2005 y 2007. El país sigue también haciendo frente a las dificultades en el plano social que emergen, entre otros factores, de los altos índices de delitos violentos.

7. Para más información general sobre la población y la situación social, económica y política, se sugiere al Comité consultar el Estudio Económico y Social 2008 realizado por el Instituto de Planificación de Jamaica. También es posible obtener información del Informe nacional de Jamaica para el examen ministerial anual 2009 del Consejo Económico y Social

de las Naciones Unidas sobre el Progreso en la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

III. Derechos específicos reconocidos en el Pacto

Artículo 6

El derecho a trabajar

8. Si bien en Jamaica no existe ninguna ley específica sobre el derecho a trabajar, no hay disposiciones legislativas que restrinjan el acceso al empleo o discriminen a quienes buscan trabajo.

Tendencias en materia de empleo y desempleo

9. Según se observa en el cuadro 1, la fuerza de trabajo ha fluctuado entre 2002 y 2007, y en ese último año la cifra registrada fue un 2,7% más elevada que en 2002. En 2007, el total de personas empleadas fue de 1.136.900, lo que representa un incremento aproximado del 9,7% en comparación con 2002. El nivel de empleo fue más alto entre los hombres durante todo el período y representó un promedio del 57,9%. Las personas adultas (más de 25 años) representaron en promedio el 85,3% en comparación con el grupo de edades de 14 a 24 años. El empleo de los adultos osciló entre un mínimo de 878.800 personas en 2002 y un máximo de 970.900 en 2007; en el caso de los jóvenes (entre 14 y 24 años), la cifra creció de 158.000 en 2002 a 166.000 en 2007. Los trabajadores de edad (a partir de los 45 años) también registraron un incremento en el empleo, de 312.200 en 2002 a 364.600 en 2007. La tasa de actividad disminuyó 1,4 puntos porcentuales durante el período, a 64,4 en 2007.

10. En 2007 el desempleo alcanzaba a 124.500 personas, es decir un 27,4% menos en comparación con 2002. Esta tendencia descendente quedó reflejada en 2007 en la tasa media anual de desempleo, del 9,9%, la más baja registrada en la historia de este país. Durante todo el período, los más afectados por el desempleo han sido los jóvenes (véase el cuadro 2).

11. Cabe observar, sin embargo, que las tasas de empleo y desempleo han fluctuado como consecuencia de la crisis económica y financiera mundial. En julio de 2009, se registró un incremento en la tasa de desempleo, que llegó al 11,3% en comparación con el 10,2%, del mismo mes del año anterior. En julio de 2009, la fuerza de trabajo total era de 1.273.700, lo que representa una disminución de 26.700 en comparación con julio de 2008. En 2009, la fuerza de trabajo empleada total era de 1.129.600, una disminución de 38.600 personas en comparación con julio de 2008.

12. Un gran motivo de preocupación es el desempleo de las mujeres y los jóvenes, pues las tasas de desempleo en estos dos grupos siguen manteniéndose altas. Las mujeres y los jóvenes, al igual que las personas con discapacidad, siguen estando entre los grupos más vulnerables del mercado de trabajo.

13. No hay información disponible sobre las tendencias de la fuerza de trabajo en relación con el empleo de las personas con discapacidad. Sin embargo, cabe observar que desde 2008 el Gobierno ha destinado 15 millones de dólares de Jamaica para ayudar a las personas discapacitadas a ser más autosuficientes. En el marco de esta iniciativa, en 2008, se inició el Proyecto de apoyo económico para que las personas con discapacidad puedan crear sus propias empresas. Hasta la fecha, se han acogido a este Proyecto más de 250 personas. Se prevé que todas estas tareas específicas dirigidas a las personas con discapacidad seguirán avanzando gracias al proyecto de ley sobre los derechos de las

personas con discapacidad, actualmente en proceso de examen. Este proyecto de ley es la base contextual de la Política nacional para las personas con discapacidad, elaborada en el año 2000, y procura fomentar un entorno que propicie el desarrollo de todo su potencial a través de la capacitación y el empleo.

14. Con el objetivo de mejorar la productividad, en abril de 2003 se creó el Centro de la productividad de Jamaica. Esta iniciativa nació del trabajo conjunto y tripartito entre el Gobierno, la Confederación de Sindicatos de Jamaica y la Federación de Empleadores de Jamaica. Este Centro, tal como lo indica su mandato, está destinado a mejorar la productividad y la competitividad de la economía del país encabezando el proceso de transformación hacia una cultura orientada a la productividad.

15. Entre otras actividades, el Centro ha estado desarrollando sistemas y programas para promover la productividad en el lugar de trabajo, en particular, las auditorías de productividad; la promoción de sistemas salariales vinculados a la productividad; el desarrollo de una cultura de la medición; la asistencia para la medición y el análisis comparado de la productividad; la gestión para la reducción de desechos; las mejoras y los diseños de procesos; el análisis institucional; la capacitación de trabajadores y directivos; y la investigación para el análisis de políticas.

Cuadro 1

Principales indicadores de la fuerza de trabajo por género (2002-2007)

Indicadores principales	Media anual					
	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<i>Ambos sexos</i>						
Población mayor de 14 años	1 837 900	1 846 900	1 857 900	1 905 800	1 936 400	1 886 750
Fuerza de trabajo	1 208 200	1 189 700	1 194 800	1 223 100	1 253 100	1 261 300
Fuerza de trabajo empleada	1 036 800	1 054 100	1 055 200	1 085 800	1 123 700	1 136 900
Fuerza de trabajo desempleada	171 500	135 600	139 600	137 400	129 400	124 500
Tasa de desempleo (%)	14,2	11,4	11,7	11,2	10,3	9,9
Tasa de actividad	65,8	64,4	64,3	64,2	64,7	64,4
<i>Sexo masculino</i>						
Población mayor de 14 años	895 200	899 600	905 000	930 000	945 900	950 600
Fuerza de trabajo	668 000	663 300	663 500	681 500	695 600	699 100
Fuerza de trabajo empleada	602 200	611 700	610 900	629 600	646 800	656 100
Fuerza de trabajo desempleada	65 800	51 600	52 600	52 000	48 800	43 100
Tasa de desempleo (%)	9,9	7,8	7,9	7,6	7,0	7,6
Tasa de actividad	74,7	73,7	73,3	73,3	73,5	73,5
<i>Sexo femenino</i>						
Población mayor de 14 años	942 700	947 300	952 900	975 900	990 500	995 500
Fuerza de trabajo	540 200	526 400	531 300	541 600	557 500	562 200
Fuerza de trabajo empleada	434 600	442 400	444 300	456 200	476 900	454 950
Fuerza de trabajo desempleada	105 700	84 000	87 000	85 400	880 600	84 250
Tasa de desempleo (%)	19,6	16,0	16,4	15,8	14,5	15,7
Tasa de actividad	57,3	55,6	55,8	55,5	56,3	55,8

Fuente: Instituto de Estadística de Jamaica.

Nota: Las discrepancias se deben al redondeo.

Cuadro 2
Tasas de desempleo por grupo de edades (2002-2007, porcentaje)

<i>Grupo de edades</i>	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Total	14,2	11,4	11,7	11,2	9,7	9,5
14-19	43,2	38,1	38,6	36,5	35,5	30,9
20-24	26,5	21,7	22,7	22,6	20,1	21,2
25-34	13,9	12,5	12,1	11,8	10,3	10,4
35-44	9,6	8,0	8,5	8,3	6,6	6,5
45-54	8,3	5,1	6,0	5,6	5,4	4,3
55-64	6,4	4,4	4,9	4,2	4,3	2,8
Más de 65 años	4,4	3,1	3,2	3,0	1,8	1,7

Fuente: Instituto de Estadística de Jamaica.

Medidas para contrarrestar el desempleo de las mujeres y de los jóvenes

16. Con el ánimo de incrementar el empleo femenino y abordar la preocupación señalada por el Comité en relación con el nivel desproporcionado de desempleo de las mujeres, se ha hecho especial hincapié en apoyar las actividades comerciales y los microemprendimientos en los que predominan las mujeres o que ellas mismas dirigen, mediante la consolidación y el perfeccionamiento de los conocimientos de gestión, comercialización, finanzas, desarrollo de productos, comercio electrónico y servicio al cliente.

17. La investigación indica también que la mayoría de las mujeres que ocupan cargos gerenciales, tanto en el sector público como en el privado, se concentran en la categoría de gerencia media, y que su presencia es escasa en los cargos de mayor jerarquía, en particular, en el gabinete y las juntas directivas de las empresas. En este sentido, se han tomado medidas en función de las investigaciones realizadas en materia de gobierno y reforma educativa para tratar ciertos factores subyacentes, tales como estereotipos sociales y culturales que contribuyen a la escasa presencia de la mujer en los cargos y las profesiones mejor pagos. Recientemente, el Gobierno, junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, puso en marcha el proyecto "Fortalecimiento del liderazgo de la mujer en Jamaica". Se trata de un programa de formación orientado a incrementar, mejorar y consolidar la presencia y la influencia de las mujeres que integran juntas y comisiones. En esta iniciativa de colaboración participan la Oficina de Asuntos de la Mujer, el Instituto de Estudios de Género y Desarrollo, la Asamblea Política de las Mujeres de Jamaica y el Comité de Gobernanza Empresarial de la Organización del Sector Privado de Jamaica. El proyecto contempla impartir formación a 100 mujeres que serán capacitadas para ocupar posiciones de liderazgo en juntas y comités del sector público y privado; capacitar a 15 mujeres de las organizaciones de base para actuar como facilitadoras comunitarias y difundir públicamente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; crear una base de datos de mujeres que tengan capacidad para actuar en juntas y comités y estén dispuestas a hacerlo; y examinar las cuestiones de gestión y gobernanza empresarial y la lucha histórica por los derechos de la mujer en Jamaica y el Caribe. Esta formación se sustenta en un enfoque de las cuestiones de la mujer basado en sus derechos, que emplea la Convención como marco orientador.

18. En la actualidad, las instituciones de formación profesional establecen cupos para que las jóvenes puedan incursionar en las áreas de estudio que tradicionalmente se han caracterizado por el predominio de los hombres. El Ministerio de Educación presentó un plan de estudios y métodos de enseñanza que tienen en cuenta las cuestiones de género, y se

propone abordar las causas estructurales y culturales de la discriminación contra las mujeres y alentar la diversificación de elecciones educativas y profesionales tanto para las mujeres como para los hombres.

19. El Gobierno continúa otorgando una subvención anual para apoyar el trabajo de la Asamblea Política de las Mujeres de Jamaica, que imparte formación y presta asistencia a la educación pública a fin de preparar a las mujeres para desempeñar cargos de alta responsabilidad en el ámbito político y en los sectores público y privado. También se presta apoyo para los seminarios y foros temáticos sobre género y gobernanza.

20. Una de las medidas adoptadas para tratar el desempleo de los jóvenes es el Programa para jóvenes empresarios, un programa de préstamos por 250 millones de dólares de Jamaica que ayudará a encontrar trabajo a quienes dejan la escuela, pues expone a los estudiantes a los requisitos básicos para manejar una empresa. El programa se inició en el verano de 2009, con estudiantes interesados que presentaron propuestas relativas a los tipos de empresas que deseaban crear. Las propuestas fueron evaluadas por instituciones de micropréstamos, y los solicitantes seleccionados asistieron a seminarios de capacitación organizados en distintas partes de la isla entre los meses de junio y agosto. El programa será evaluado después de seis meses.

21. Asimismo, en octubre de 2008, se puso en marcha el Proyecto especial de empleo y formación para jóvenes, destinado a los jóvenes de entre 18 y 25 años que se incorporan al mercado de trabajo a través de programas de aprendizaje. Hasta junio de 2008, se habían recibido y procesado 2.451 solicitudes para el programa: cerca de 1.000 personas recibieron formación en aritmética elemental, alfabetización y búsqueda de empleo; unas 200 personas fueron colocadas en 40 empresas dentro de los sectores de gestión de servicios de acogida, de manufacturas, de la construcción y del automotor.

La economía informal

22. Si bien se desconoce con exactitud cómo repercute el sector informal en la economía, algunos indicios sugieren que ha sido decisivo para reducir el desempleo y la pobreza. La importancia de la contribución de este sector al PIB y a la reducción de la pobreza tal vez obedezca al cambio en el sector informal en el curso de los años, pues en la actualidad no solo lo integran los trabajadores no calificados, sino que es cada vez mayor la cantidad de profesionales que se suman.

23. El Gobierno ha puesto en marcha diversas iniciativas que atestiguan la necesidad de incorporar a los miembros de este sector a la economía formal. Entre otras, las medidas incluyen una amnistía fiscal que apunta, por ejemplo, a ampliar la red tributaria alentando a las empresas y a los trabajadores por cuenta propia no registrados a ingresar en el sistema. En el marco de esta amnistía, se condonan intereses y multas para todos los tipos de impuestos, bajo la condición de que se pague el capital.

Tendencias de la migración laboral y el efecto de la migración en la fuerza de trabajo

24. A pedido del Comité, a continuación se informa sobre el efecto de la migración en la fuerza de trabajo de Jamaica.

25. La migración de trabajadores con educación o formación tiene efectos positivos y negativos en la fuerza de trabajo de Jamaica, especialmente en los sectores educativo y sanitario. Como elementos positivos, cabe mencionar el crecimiento de las remesas, que ha sido una importante aportación para la economía; el desarrollo de capital humano del país de origen en razón de las perspectivas migratorias; y el "efecto retroalimentación", es decir, las nuevas posibilidades de desarrollo en el país de origen, a resultas de la creación de

empresas nuevas y del crecimiento de la inversión que trae aparejados el regreso de los migrantes.

26. Por otro lado, hay dificultades que surgen de la pérdida del capital humano necesario; del rendimiento no percibido sobre la inversión que se ha hecho en estos trabajadores; de la reducción neta de bienestar para el trabajador que permanece en el país en razón de los cambios que experimentan los salarios y la demanda laboral; y de la pérdida de los efectos positivos externos colaterales que los trabajadores muy preparados aportan a la sociedad.

27. Se ha emprendido una serie de análisis para determinar los niveles de migración de los profesionales jamaquinos. Uno de los métodos examinó la proporción de personal con nivel terciario que emigra (migrantes con formación en relación con el total de migrantes), al tiempo que los demás consideraron el volumen existente y el ingreso de personal con nivel terciario (cálculos de volumen y flujo).

28. La primera metodología tomó en consideración el número de profesionales, altos funcionarios y técnicos egresados de instituciones terciarias en relación con el total de migrantes de este grupo ocupacional según la información facilitada por los países anfitriones durante el período 1990-2000. La segunda metodología (cálculos de volumen y flujo) examinó la migración en relación con mediciones más precisas de educación terciaria, pues utilizó información sobre personas que habían completado esos estudios. Los datos de los censos de población se utilizan para evaluar el número de personas con título y con otras calificaciones profesionales en 1991 y 2001, y luego se lo compara con el número de profesionales formados durante el período entre los censos. Los resultados de ambos métodos sugieren que el promedio de personal con formación terciaria que emigra es del 36,2%¹.

Programa de empleo en el extranjero

29. El Gobierno continúa ofreciendo oportunidades de empleo en el extranjero para muchos jamaquinos en el sector agrícola y el de servicios de acogida en virtud del Programa de empleo en el extranjero. Este programa depende en gran medida del bienestar de las economías de los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, los principales países a los que el Gobierno ha enviado a los jamaquinos a trabajar en los últimos 60 años. Sin embargo, la recesión económica mundial ha afectado el programa. Durante el ejercicio económico 2008-2009, el Programa de empleo en el extranjero reunió a 11.814 participantes, un 11% menos que en el período 2007-2008. En el Programa de los Estados Unidos, los trabajadores jamaquinos ganaron en 2008 aproximadamente 50 millones de dólares estadounidenses, mientras que los del Programa del Canadá ganaron unos 60 millones de dólares canadienses en el mismo período. Hay nuevas iniciativas en estudio para expandir los programas y abarcar otras áreas con oportunidades de empleo.

Mercado y Economía Únicos de la Comunidad del Caribe (CARICOM)

30. Según lo exigido por el Mercado y Economía Únicos de la CARICOM, que comenzó a funcionar el 1º de enero de 2006, Jamaica facilita el libre movimiento de trabajadores calificados en la región. Esto incluye a los docentes, enfermeras, artesanos con calificación profesional para el Caribe, personas que hayan obtenido el diploma de asociado (diploma básico de carrera de dos años) u otras calificaciones similares, deportistas, trabajadores de los medios y músicos. Los ciudadanos de la CARICOM que reúnen los

¹ Los resultados específicos fueron del 38,1% (número de migrantes con formación en relación con el total de migrantes) y del 34,3% (cálculos de volumen y flujo).

requisitos reciben un Certificado de aptitudes profesionales de la CARICOM, que les facilita el traslado y el empleo en toda la Comunidad del Caribe. Desde la creación del Mercado y Economía Únicos, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Jamaica emitió 1.480 certificados de aptitud a ciudadanos jamaquinos y a otros nacionales de la CARICOM. Algunos ciudadanos de la CARICOM también han instalado sus empresas en Jamaica.

Orientación técnica y profesional, y programas de formación

31. Tal como lo solicitó el Comité y se explicó en mayor detalle en la sección relativa a la aplicación de los artículos 13 y 14, son diversas las instituciones que ofrecen formación técnica y profesional tanto a hombres como a mujeres para facilitar el acceso a una serie de disciplinas y al trabajo relacionado con ellas. La formación técnica está regulada por el Fondo para el Empleo y la Capacitación de Recursos Humanos (HEART) del Organismo Nacional de Capacitación (NTA), que se encarga también del dictado.

32. Los colegios superiores comunitarios también ofrecen enseñanza preuniversitaria, enseñanza general, y formación profesional y paraprofesional, y se complementan con instituciones de formación docente y con diversas universidades locales e internacionales que ofrecen estudios terciarios. En el cuadro 3 se ofrece una descripción general de las menciones y los certificados que otorgan algunas instituciones.

Cuadro 3

Menciones y certificados otorgados por algunas instituciones

<i>Programa</i>	<i>Certificación</i>
1. Alfabetización de adultos y preparación para la vida activa Fundación Jamaicana para la Educación Permanente	Programa de secundaria equivalente Competencias lectoras – Niveles I a IV
2. Capacitación en el lugar de trabajo Certificación Fondo para el Empleo y la Capacitación de Recursos Humanos (HEART) del Organismo Nacional de Capacitación (NTA)	Calificación Profesional Nacional de Jamaica, Certificado de Aptitud Nivel 1 a 5, Calificación Profesional del Caribe, Educación Técnica Profesional
3. Colegios superiores comunitarios y multidisciplinarios Colegio Superior Comunitario Excelsior, Colegio Superior Comunitario Knox, Colegio Superior Comunitario Portmore, Instituto Edna Manley de Artes Visuales y Escénicas, Instituto G. C. Foster de Educación Física, Colegio Superior Comunitario Browns Town, Instituto Moneague, Colegio Superior Comunitario Montego Bay e Instituto Bethlehem Moravian	Certificado, diploma, diploma de asociado, diploma de grado
4. Formación profesional Colegios superiores de formación docente y ministerios de Salud, Justicia, Seguridad Nacional, Agricultura, Comercio y Tecnología Instituto Marítimo del Caribe, Instituto de Desarrollo Nacional de Gestión Instituto Tecnológico del Caribe, Instituto de Desarrollo de la Formación Profesional	Diploma/certificados en profesiones y áreas específicas: Docencia, enfermería, fuerzas militares, policía, marítima, agricultura, gestión de servicios de acogida, finanzas y gestión del sector público

<i>Programa</i>	<i>Certificación</i>
5. Universidades	
Universidad de las Indias Occidentales, Universidad Tecnológica de Jamaica, Instituto Universitario Mico, Colegio Universitario del Caribe, Universidad Internacional del Caribe del Norte, Colegio Universitario B&B	Título de grado, maestría, doctorado, diploma y certificado de posgrado

Artículo 7

Condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

Salario mínimo nacional

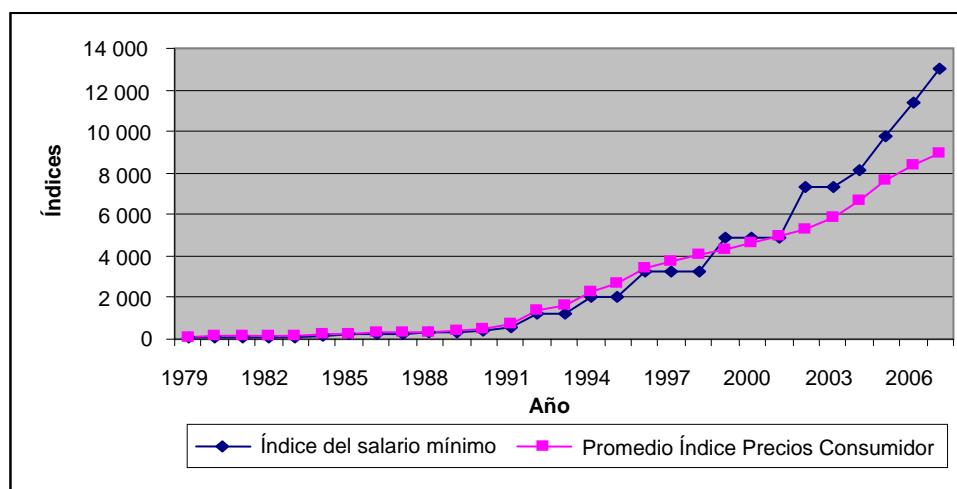
33. El Gobierno regula el monto de los salarios mínimos desde 1938, en virtud de la Ley de salarios mínimos. No obstante, recién en 1975 entró en vigor el salario mínimo nacional, cuando se dictó la Ordenanza de salarios mínimos para proteger a los trabajadores que no tenían representación sindical. En la actualidad, el régimen del salario mínimo funciona con dos tarifas que se aplican a dos grupos diferentes: una para los guardias de seguridad de las industrias y la otra para quienes no realizan ese trabajo.

34. Desde que entró en vigor, el salario mínimo ha sido ajustado en forma periódica. El factor fundamental que se toma en cuenta para el ajuste es su capacidad de estar a la altura del nivel mínimo de existencia para el empleado y, al mismo tiempo, ser asequible para el empleador. En 2003, en virtud de una decisión de política tomada por el Gobierno de Jamaica, se dispuso que la periodicidad de estos ajustes debía ser anual para garantizar que el salario mínimo no perdiera su valor. Por ejemplo, en enero de 2007, se incrementó un 14,3%, a 3.200 dólares de Jamaica por 40 horas de trabajo semanales, mientras que el mínimo para los guardias de seguridad de industrias se incrementó un 13,5%, a 4.700 dólares de Jamaica semanales, o 117,50 dólares de Jamaica por hora. Una nueva actualización en 2008 otorgó a los asalariados un aumento del 16,4% con respecto al salario mínimo de 2007. Ya en fecha más reciente, en mayo de 2009, se incrementó nuevamente en un 10%, a 4.070 dólares de Jamaica por 40 horas de trabajo semanales. A partir de junio de 2009, los guardias de seguridad de industrias recibieron un aumento del 10% que llevó el salario a 6.050 dólares de Jamaica por 40 horas de trabajo semanales.

35. En la determinación del ajuste del salario mínimo intervienen una gran variedad de organizaciones y grupos —entre ellos, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, otros ministerios de Gobierno y organismos, y representantes del sector privado, de los grupos sindicales y de acción cívica— que analizan y consideran diversos factores tales como la tasa de inflación y el índice de precios al consumidor. También se toma en consideración el "salario vital", que representa la cantidad de ingresos que necesita una familia para satisfacer sus requerimientos alimentarios y no alimentarios, contemplando los ahorros y las inversiones destinados a la seguridad social como para que la familia pueda vivir y mantener un nivel digno de existencia humana. En este contexto, el salario mínimo debería permitir al trabajador mantenerse por encima de la línea de pobreza. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Comisión Asesora del Salario Mínimo, desempeña un papel de gran relevancia en la supervisión y fijación del salario mínimo.

36. En el gráfico 1 se compara el salario mínimo y la inflación desde 1979, y se comprueba que desde 1999 el salario se ha mantenido por encima de la inflación, con una brecha que se ha ido ampliando de manera constante a lo largo del tiempo.

Gráfico 1

Evolución de los índices de inflación comparados con el salario mínimo nacional (1979-2007)

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Trabajo decente

37. A través del salario mínimo nacional, el Plan Nacional de Seguros y la labor que se realiza a través del Fondo para el Empleo y la Capacitación de Recursos Humanos (HEART) del Organismo Nacional de Capacitación (NTA) para proporcionar formación técnica y profesional, el Gobierno de Jamaica ha podido cumplir con el Programa de trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo. También se han promulgado diversos instrumentos legislativos para proteger los derechos de los trabajadores como el derecho de libertad sindical y otros relacionados con la licencia de maternidad, la licencia de vacaciones, la terminación de la relación de trabajo y las condiciones físicas de los lugares de trabajo. Entre ellos, se incluyen: la Ley de relaciones laborales y conflictos del trabajo, la Ley de licencia de maternidad, la Ley del empleo (igualdad de remuneración de hombres y mujeres), la Ley de vacaciones pagadas y la Ley de empleo (indemnización por despido y rescisión del contrato).

Medidas para tratar el acoso sexual en el lugar de trabajo

38. Se está analizando el Proyecto de política contra el acoso sexual que se prevé constituirá la base de la legislación sobre la violencia sexual en el lugar de trabajo. La Oficina de Asuntos de la Mujer y la organización no gubernamental (ONG) asociada Women's Media Watch trabajan en conjunto en una serie de cursos sobre acoso sexual que se dictan en organizaciones del sector público y de la sociedad civil.

Medidas para promover el principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor

39. Existen medidas legislativas que velan por la no discriminación de la mujer en el lugar de trabajo. El objetivo de la Ley de empleo (igualdad de remuneración de hombres y mujeres), por ejemplo, es garantizar "... que el empleador respete la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y no ejerza la discriminación entre los hombres y las mujeres empleados en un mismo establecimiento en Jamaica". Cabe mencionar también el artículo 9, que concede a los funcionarios designados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la facultad para realizar inspecciones e investigaciones en las

instalaciones de cualquier empleador que trabaje con hombres y mujeres, y el artículo 6, que impide evadir los derechos del empleado previstos en la legislación. La legislación también prescribe las sanciones en caso de contravención.

Medidas para tratar la seguridad en el lugar de trabajo

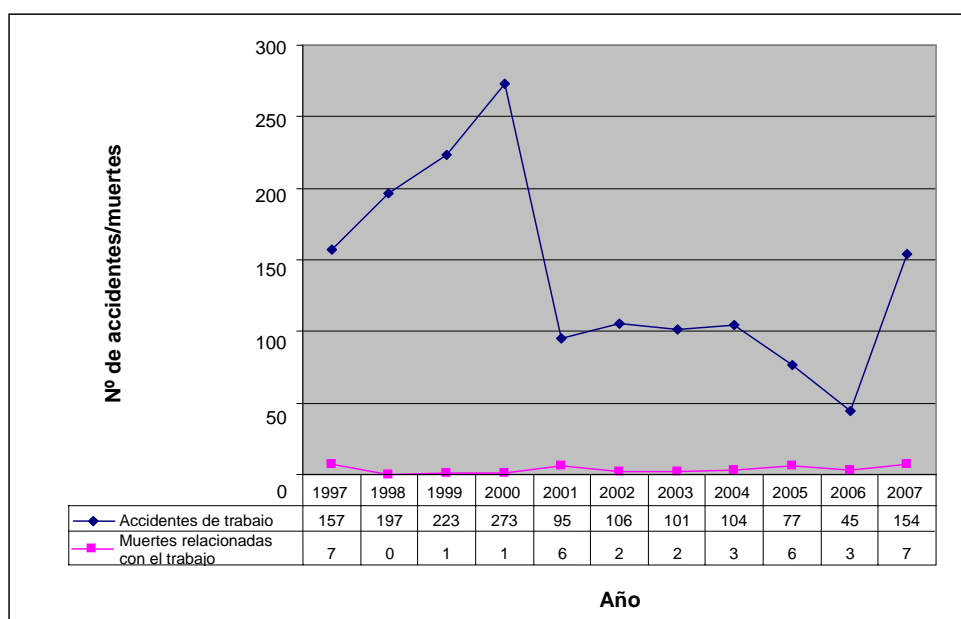
40. Jamaica no ha ratificado aún el Convenio N° 174 de la OIT en razón de que todavía no se cuenta con una base legislativa adecuada. No obstante, el proyecto de ley de salud y seguridad en el trabajo está en una etapa avanzada y se estima que estará finalizado en un futuro cercano. A este fin, el Departamento de Salud y Seguridad en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha emprendido un programa de cumplimiento voluntario, tendiente a preparar a los empleadores para el régimen de salud y seguridad en el trabajo. Uno de los aspectos que contempla este programa es dar a conocer entre los empleadores la Política nacional relativa a las instalaciones peligrosas, y lograr que estos la adopten. Asimismo, los Inspectores de Seguridad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social continúan inspeccionando los lugares de trabajo con miras a identificar los peligros y recomendar las medidas que tomar, tal como se ha previsto en la Ley de fábricas de 1943, que establece las normas mínimas de funcionamiento de la seguridad industrial.

41. Con referencia a los accidentes de trabajo, entre 1997 y 2000 se registró una tendencia ascendente seguida por una caída abrupta en 2001, del 65,2%. La tendencia descendente general continuó hasta 2006, para luego experimentar un brusco ascenso, del 242,2%, en 2007. La cifra de 2007 fue inferior en casi el 1,9% a la de 1997. Con referencia a las muertes relacionadas con el trabajo, durante el mismo período, el número de muertes varió entre 0 en 1998 y 7 en 1997 y en 2007 (gráfico 2).

42. Se reconoce que es necesario introducir mejoras en las condiciones de trabajo, especialmente en las pequeñas y medianas empresas (PYMES), donde se cometen infracciones de diversa índole, como la inobservancia por parte de los empleadores de las leyes relacionadas con las vacaciones y la licencia por maternidad, y de las condiciones de trabajo y seguridad adecuadas.

Gráfico 2

Accidentes y muertes relacionadas con el trabajo. Período 1997-2007



Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 8

El derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos

43. El derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos está consagrado en el artículo 23 de la Constitución de Jamaica. Este derecho constitucional se ve reforzado por la Ley de relaciones laborales y conflictos del trabajo, que garantiza también a todo trabajador el derecho a afiliarse al sindicato de su elección y a participar activamente en él. El reconocimiento de los sindicatos por parte de los empleadores es obligatorio y se realiza a través de un procedimiento de participación y certificación. Los sindicatos y los trabajadores pueden realizar una acción de protesta, incluido un piquete pacífico, pero se considera ilegal que los trabajadores inicien una acción de protesta en el ámbito de los servicios esenciales, esto es, aquellos definidos en el anexo primero de la Ley de relaciones laborales y conflictos del trabajo, y que se enumeran a continuación:

- Servicios de abastecimiento de agua;
- Servicios de electricidad;
- Servicios de salud;
- Servicios hospitalarios;
- Servicios sanitarios;
- Servicios de extinción de incendios;
- Servicios penitenciarios;
- Servicios de telecomunicaciones con el extranjero;
- Servicios conectados con la carga y descarga de barcos;
- Todas las operaciones relacionadas con dársenas y muelles;
- Servicios de la aviación civil;
- Servicios relacionados con el refinado de hidrocarburos y la carga y distribución de petróleo.

44. Cabe observar que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social puede modificar este anexo (anexo primero). El arbitraje obligatorio ha sido reemplazado por la acción de protesta (huelga); la Ley de relaciones laborales y conflictos del trabajo contiene una cláusula contra el despido injustificado, en particular cuando este es el resultado de una acción de protesta.

45. A fin de proteger los derechos consagrados en ellas, tanto la Constitución como la Ley de relaciones laborales y conflictos del trabajo contienen disposiciones que procuran desalentar la contravención. El artículo 25 de la Constitución dispone que si una persona alega que se están infringiendo sus derechos constitucionales o que existen indicios racionales de que se van a infringir, puede recurrir al Tribunal Supremo de Jamaica para solicitar una reparación. El Tribunal Supremo está facultado para dictar órdenes, expedir autos y dar las instrucciones que considere apropiadas para aplicar dicha disposición constitucional.

46. La Ley de relaciones laborales y conflictos del trabajo tipifica como delito impedir a un trabajador ejercer el derecho de libertad sindical o de participar, en cualquier momento, en las actividades del sindicato al cual pertenece. Esta ley también contiene mecanismos para resolver los conflictos y promover la armonía laboral. En virtud de esta ley, se creó el Tribunal del Trabajo, que dirime conflictos laborales a instancia de las partes o del Ministro de Trabajo y Seguridad Social. En octubre de 2009 la Cámara de Representantes

(la Cámara Baja) aprobó una enmienda a la ley que permite acceder a los tribunales del trabajo a los trabajadores no sindicalizados que tienen conflictos laborales con sus empleadores. Aún se aguarda la resolución del Senado (la Cámara Alta) al respecto.

47. Siguiendo las recomendaciones del Informe Eaton de 1996 sobre la Reforma del Mercado de Trabajo (véase el apéndice) para modernizar y corregir las deficiencias de los mecanismos legales e institucionales existentes, el Gobierno adoptó diversas medidas relacionadas con los derechos descritos en este artículo. Por ejemplo, la recomendación de revisar la Ley de relaciones laborales y conflictos del trabajo para ampliar la protección a los trabajadores por contrato que deseen ejercer el derecho de afiliarse a un sindicato quedó plasmada en una enmienda al artículo 2 de dicha ley. Se revisó la definición del término "trabajador" a fin de que las personas que prestan servicios como empleados no sean calificadas como contratistas independientes. El reconocimiento voluntario de los sindicatos adquirió valor jurídico al introducirse el nuevo artículo 4A en la Ley de relaciones laborales y conflictos del trabajo, que fue enmendada para incluir el derecho a no formar o elegir un sindicato.

Artículo 9

El derecho a la seguridad social

48. En Jamaica existen programas de carácter contributivo y no contributivo (incluido el plan de pensiones) en materia de seguro social. El Plan Nacional de Seguros es un régimen obligatorio que se financia con contribuciones de la seguridad social. Este Plan ofrece protección financiera a los trabajadores y sus familias contra la pérdida de ingresos por accidente de trabajo, incapacidad, jubilación y fallecimiento del asegurado, y continúa siendo uno de los principales componentes del Programa de protección social del Gobierno.

49. Los Beneficios del Plan Nacional de Seguros son compatibles con las normas mínimas de la OIT e incluyen:

- a) Jubilación;
- b) Pensión de invalidez;
- c) Pensión de viudez;
- d) Subsidio a los niños huérfanos o con necesidades especiales;
- e) Prestaciones por accidentes de trabajo y subsidio por fallecimiento;
- f) Subsidio por incapacidad por accidente de trabajo;
- g) Subsidio de maternidad;
- h) Pensión especial de vejez;
- i) Subsidio de entierro;
- j) Plan de Salud de los Pensionados del Seguro Nacional ("Ni Gold").

50. Los varones de entre 18 y 70 años y las mujeres de entre 18 y 65 años que realicen una actividad remunerada en un empleo asegurable deben estar registrados. Cabe observar que la reforma de la Ley de pensiones de 1976 abolió la disposición que contemplaba pagar únicamente a los hombres casados, y sentó un precedente para que las mujeres tuvieran una plena participación en la planificación de las pensiones y pudieran beneficiarse con los planes de pensión. En la actualidad, el Plan presta beneficios a unos 90.000 pensionados.

51. La población asegurable se clasifica de la siguiente manera:

- a) Trabajadores en relación de dependencia;

- b) Trabajadores por cuenta propia;
- c) Contribuyentes voluntarios.

52. El Plan Nacional de Seguros ayuda a los trabajadores por cuenta propia. Esta categoría incluye a los contratistas, médicos, agricultores, importadores comerciales informales, peluqueros, vendedores informales y pescadores.

53. En la actualidad, la contribución de los empleados es del 2,5% de sus ingresos hasta el nivel salarial máximo asegurable fijado por el Gobierno, que actualmente es de 500.000 dólares de Jamaica por año. Esta suma se complementa con la contribución del empleador. A partir del 1° de octubre de 2003, la distribución del 2,5% se reconfiguró de la siguiente manera: el 2% se asignó al Plan Nacional de Seguros y el 0,5%, al Fondo Nacional de la Salud, de reciente creación, que es un seguro social de salud para los ciudadanos jamaquinos.

54. Por este motivo, a los trabajadores que reciben su paga semanal o mensual con arreglo al Sistema de deducción legal se les descuentan de sus haberes las contribuciones para los dos programas de seguridad social, hasta un máximo de 12.500 dólares de Jamaica por año, que se complementan con una contribución patronal. De este monto, el empleado contribuye 10.000 dólares de Jamaica al Sistema Nacional de Seguro y los 2.500 dólares restantes al Fondo Nacional de Salud. La contribución patronal a ambos programas es igual a la del empleado.

55. Los trabajadores de hogares particulares, los miembros de la Fuerza de Defensa de Jamaica, los trabajadores por cuenta propia y los contribuyentes voluntarios al Sistema Nacional de Seguro tienen una tarjeta para estampillas del Plan. Esta tarjeta contiene un espacio para cada semana del año fiscal, donde se pegan estampillas de 20 dólares de Jamaica que se adquieren en cualquier oficina postal. Al finalizar el año, se presentan las tarjetas completadas en la Oficina del Plan Nacional de Seguros más cercana. Luego se calcula el monto adicional que los trabajadores por cuenta propia deben pagar en concepto de contribuciones al Plan Nacional de Seguros. Este monto equivale al 5% de ingreso anual bruto, que no puede ser superior al nivel salarial máximo asegurable.

56. La mayor parte de los pagos de beneficios del Plan Nacional de Seguros corresponde a las jubilaciones; en 2006, este concepto representaba el 71% del total. La información de marzo de 2007 indica que solo el 28% de las personas de 60 años o más recibieron los beneficios del plan, lo que alerta sobre una gran deficiencia de cobertura a toda esta población.

57. Las principales dificultades que enfrenta el Plan Nacional de Seguros son, entre otras, las deficiencias de cobertura, el desequilibrio entre las contribuciones y los pagos de beneficios, la existencia de una enorme economía informal, y la prolongación de los períodos de pago en razón del incremento de las tasas de esperanza de vida. El Gobierno está llevando a cabo un análisis de las contribuciones al Plan y consolidando las deducciones legales para garantizar la viabilidad y la sostenibilidad a largo plazo de los programas de seguridad social.

58. Existen diversos planes de jubilación del sector público y del sector privado que se comenzaron a aplicar en empresas y negocios. La mayor parte de los planes de jubilación del sector público no son contributivos, excepto los de los organismos públicos, los organismos ejecutivos y otros organismos públicos descentralizados. Las jubilaciones del sector público están reguladas por más de 30 instrumentos legislativos que se aplican a las diferentes categorías de trabajadores del sector público.

59. Las pensiones ocupacionales que no corresponden al sector público y los planes de jubilación específicos han quedado dentro de la órbita de la Comisión de Servicios Financieros desde que se emprendieron las principales reformas a comienzos de 1999. La

primera fase de esta reforma introdujo un marco regulatorio para la gestión, la administración y la integridad fiduciaria de estos planes, que quedó plasmado en la Ley de jubilaciones de 2005. La segunda fase de la reforma se concentra en el fortalecimiento de la legislación existente para salvaguardar la adecuación de los beneficios jubilatorios (transferibilidad, requisitos para obtener los beneficios, indexación y protección de beneficios). Se prevé que esta reforma estimulará el ahorro privado, las inversiones a largo plazo y el desarrollo de productos creativos en materia de jubilaciones.

60. En 2007, el Gobierno ordenó al Instituto de Planificación de Jamaica elaborar el Plan nacional de desarrollo a largo plazo, Visión 2030. Este Plan llevaría a Jamaica a adquirir la condición de país desarrollado antes de 2030. Para este fin, se crearon distintos grupos de trabajo abocados a tratar una gran diversidad de cuestiones, entre ellas, la seguridad social, que se enmarca en el área más amplia de la protección social. Se espera que el grupo de trabajo abocado a esta tarea desarrolle una estrategia global de seguridad social y encuentre formas de mejorar la cobertura del seguro social y las jubilaciones, redefinir la planificación de la jubilación e incluir a los actores estatales y no estatales, crear opciones financieras sostenibles, y fortalecer la congruencia entre las políticas sociales y económicas.

Artículo 10

Protección de la familia

La Ley de licencia de maternidad

61. La Ley de licencia de maternidad de 1979 establece que los empleadores están obligados a otorgar a la mujer una licencia paga de 28 semanas en razón del parto. Se define el parto como el nacimiento del niño, ya sea vivo o muerto, tras 28 semanas de embarazo; se incluyen los nacimientos prematuros.

62. Las trabajadoras pueden tomar hasta tres licencias de maternidad mientras trabajen con un mismo empleador. Para obtener la licencia de maternidad, la trabajadora debe:

- Haber trabajado en relación de dependencia en forma continua como mínimo 52 semanas con el mismo empleador antes de comenzar la licencia de maternidad. Para las trabajadoras estacionales se aplica una disposición especial. Las trabajadoras domésticas están amparadas por la Ley nacional de seguros, siempre y cuando hayan realizado las aportaciones correspondientes al Plan Nacional de Seguros. Deben asimismo informar a su empleador por escrito acerca de su intención de ausentarse del trabajo en razón de su embarazo y de su intención de volver a trabajar.
- A pedido, suministrar al empleador un certificado médico donde conste el embarazo.
- Tener no menos de 28 semanas de embarazo.
- Trabajar con ese empleador en particular por un mínimo de 18 horas semanales.

63. Cuando una trabajadora calificada se reintegra al trabajo luego de haber gozado de una licencia de maternidad, lo hará en los mismos términos y condiciones que los establecidos en su contrato original de empleo. Está tipificado como delito despedir a una trabajadora en razón de su embarazo.

Ley de matrimonio

64. Toda persona puede contraer legalmente matrimonio a los 16 años de edad con el consentimiento de uno de los padres o del tutor, salvo en el caso de las viudas y los viudos. Cumplidos los 18 años no es necesario dicho consentimiento. El artículo 3 2) de la Ley de matrimonio establece que "si en el momento de celebrarse el matrimonio uno de los

integrantes de la pareja es menor de 16 años, el matrimonio será nulo". Con arreglo a esta ley, los matrimonios se formalizan ante un funcionario competente o ante el secretario del registro civil debidamente designado por el Ministro responsable.

Ley de alimentos

65. Con respecto a la Ley de alimentos, a la que se ha hecho referencia específica en el segundo informe periódico presentado por Jamaica, y a la cuestión planteada por el Comité respecto de en qué medida la ley protege a un conviviente, cabe observar que la ley contiene diversas disposiciones con respecto al pago de alimentos durante una relación de hecho o concubinato y tras su disolución.

66. Por ejemplo, el artículo 4 impone a ambos cónyuges la obligación de mantener al otro durante la convivencia en la medida de las posibilidades y hasta el punto que sea necesario para cubrir las necesidades razonables del otro cónyuge.

67. El artículo 6 de esta ley también dispone que un cónyuge tiene la obligación de mantener al otro tras haber concluido la convivencia, en la medida en que esta persona tenga la capacidad de hacerlo. A fin de obtener los alimentos con arreglo al artículo 6, el conviviente debe formular una petición judicial dentro de los 12 meses de concluida la relación, tras lo cual, previo análisis del tribunal, se podrá dictar una orden de alimentos. El tribunal también podrá dictar una orden de alimentos a favor del conviviente, conforme a las disposiciones de la Ley de alimentos, cuando el cónyuge formule una petición de división de bienes en virtud de la Ley sobre los bienes familiares (derechos de los cónyuges).

Atención infantil

La Ley de atención y protección infantil

68. Jamaica ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en mayo de 1991. Los principios sustentados por la Convención han sido incorporados a la legislación nacional con la promulgación de la Ley de atención y protección infantil de 2004. Esta ley enumera una serie de consideraciones que han de tenerse en cuenta para determinar el interés superior del niño. Estas son:

- La seguridad del niño;
- Las necesidades físicas y afectivas del niño y su nivel de desarrollo;
- La importancia de la continuidad en materia de atención infantil;
- La calidad de la relación del niño con un progenitor u otra persona y el efecto de la persistencia de esa relación;
- Las creencias religiosas y espirituales del niño;
- El nivel y los requerimientos educativos del niño;
- Si el niño tiene la edad y la madurez suficientes para poder formar sus propias opiniones y, si así fuera, velar por que estas se tengan debidamente en cuenta de conformidad con su edad y su madurez;
- El efecto que provoca en el niño la demora en tomar una decisión.

69. La Ley de atención y protección infantil de 2004 define el término familia, que comprende a los progenitores biológicos, los padrastros, los tutores, los parientes por consanguinidad, y las personas *in loco parentis* o que ejercen la tutela y custodia temporaria del niño; se incluye a aquellos que el Ministerio de Salud y Vivienda ha aceptado como arquetipos o mentores.

70. La Ley de atención y protección infantil incluye nuevas disposiciones. Una de ellas es la nueva definición del niño, que comprende a toda persona menor de 18 años. Esta nueva definición promueve abandonar el uso de la palabra "juvenil", que anteriormente se aplicaba a los niños de 14 a 17 años de edad, en razón de las connotaciones negativas de este término. Cabe observar que la Ley de delitos contra la persona fija la edad de libre consentimiento a los 16 años, y determina presumir que los niños no tienen responsabilidad penal antes de los 12 años, edad a partir de la cual el menor es imputable penalmente.

71. La Ley de atención y protección infantil fortalece la capacidad de la nación para proteger a los niños contra el abuso, el abandono, la explotación y el maltrato. Una de las características más significativas de la legislación es la exposición clara de las responsabilidades de los progenitores y del Estado para el bienestar del niño, junto con las penalidades aplicables por la omisión o el incumplimiento de dichas responsabilidades. Aunque no se hace mención específica en la Ley de los niños infectados con VIH/SIDA o de los niños que viven con discapacidad, esta ley se aplica a todos y cada uno de los niños de Jamaica, independientemente del color, la condición o clase social. Cabe observar que actualmente hay un equipo integrado por partes interesadas que está abocado al análisis de la Ley de adopción.

72. La ONG Coalición de Defensa de los Derechos del Niño de Jamaica continúa sus actividades de supervisión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el país. El equipo participó en la expansión de las actividades de divulgación a más de 30.000 niños, y ofrece apoyo a los organismos conexos en colaboración con el Gobierno de Jamaica.

Iniciativas específicas

73. Además de la Ley de atención y protección infantil, el Gobierno ha encarado una serie de iniciativas con miras a mejorar y fortalecer la protección infantil en Jamaica. Algunas de estas iniciativas se mencionan a continuación.

Creación de la Defensoría del Niño

74. La Defensoría del Niño fue creada con carácter de comisión parlamentaria con arreglo al artículo 4 de la Ley de atención y protección infantil, y comenzó a funcionar en enero de 2006. El primer Defensor del Niño asumió su cargo en febrero de ese mismo año. Una de las principales funciones de la Defensoría es representar legalmente a los niños en los casos en que los ministerios, los departamentos o los organismos del Gobierno hayan vulnerado sus derechos. La Defensoría se encarga también de proporcionar representación letrada a los niños que no pueden afrontarla de otro modo.

75. Las responsabilidades de la Defensoría del Niño están estipuladas en el anexo primero de la Ley de atención y protección infantil, y son las siguientes:

- Mantener bajo supervisión la adecuación y eficacia de la ley y la práctica relacionadas con los derechos y el interés superior del niño;
- Mantener bajo supervisión la adecuación y eficacia de los servicios que las autoridades pertinentes prestan a los niños;
- Asesorar y hacer recomendaciones al Parlamento o a cualquier Ministro o autoridad pertinente acerca de los asuntos relacionados con los derechos o el interés superior del niño, a solicitud del Parlamento o de otras autoridades pertinentes, o en la forma que el Defensor del Niño considere adecuada;
- Tomar las medidas razonables para que los niños conozcan cuáles son las funciones de la Defensoría del Niño y dónde está ubicada, además de las formas en que pueden comunicarse con el Defensor del Niño;

- Tomar las medidas razonables para recabar las opiniones de los niños y de las personas que ejerzan su tutela, control o cuidado en cuanto al ejercicio de las funciones del Defensor del Niño.

76. El Defensor también puede:

- Prestar asistencia (incluida la asistencia financiera) a un niño para formular una reclamación a la autoridad pertinente o en contra de esta;
- Investigar la denuncia formulada por un niño, su progenitor, su tutor o cualquier otro individuo que piense en el interés superior del niño;
- Iniciar acciones legales —que no sean de carácter penal— en cualquier corte o tribunal de justicia, relacionadas con las prácticas de derecho que afectan los derechos y el interés superior del niño;
- Intervenir en cualquier procedimiento ante una corte o tribunal de justicia en calidad de *amicus curiae* en cualquier actuación relativa al derecho o a los derechos y el interés superior del niño;
- Prestar orientación, tras la consulta con las autoridades pertinentes, sobre las mejores prácticas aplicables a cualquier asunto relacionado con los derechos y el interés superior del niño.

Creación del Organismo de Desarrollo Infantil

77. El Organismo de Desarrollo Infantil ha adoptado una serie de soluciones programáticas para los niños que han sido víctimas de la explotación sexual u otro tipo de maltrato. Uno de los objetivos primarios del Organismo es mantener a los niños dentro del seno familiar o colocarlos en un entorno familiar, tomando la institucionalización como último recurso. Este abordaje ha sido exitoso; la proporción de los niños que viven en un entorno familiar en relación con los niños institucionalizados ha variado de 40:60 a 55:45 en marzo de 2008. El Organismo cuenta con un plantel de más de 65 funcionarios que se ocupan de la infancia o trabajadores sociales que intervienen según sea necesario en nombre del niño. Esta intervención apunta a planificar la acogida con carácter permanente que sea más beneficiosa para el niño. El Organismo también presta asesoramiento psicológico a los niños que están dentro del sistema de protección infantil a través de un equipo de psicólogos clínicos y de servicios de asesoramiento psicológico presencial.

Creación de la Oficina del Registro Infantil

78. La Ley de atención y protección infantil creó la obligación legal de presentar una denuncia cuando exista información o sospecha de que un niño ha sido, está o probablemente será abandonado, descuidado, maltratado física o sexualmente, o está necesitado de atención y protección (según se define en el artículo 8 de la ley). Si bien esta es una obligación legal que cabe a toda la sociedad y a cada uno de sus miembros, se hace hincapié en una serie de personas que, en razón de la tarea que desempeñan, tienen la obligación de brindar atención a los niños, y son las siguientes:

- Los médicos, enfermeros, dentistas o profesionales de la salud mental;
- Los administradores de un centro hospitalario;
- Los directores de escuela, maestros y demás profesionales de la educación;
- Los trabajadores sociales u otros profesionales que prestan servicios de carácter social;
- Los propietarios, operadores o empleados de guarderías infantiles u otro tipo de instituciones de atención infantil;

- Los asesores en orientación;
- Toda otra persona que, en virtud de su empleo u ocupación, tiene la responsabilidad de prestar cuidados a un niño.

79. Las denuncias de maltrato y descuido de niños y la necesidad de atención y protección se presentan ante la Oficina del Registro Infantil que comenzó a funcionar en enero de 2007. Estas denuncias se envían al Organismo de Desarrollo Infantil o a la Defensoría del Niño, que se constituyen como partes principales en estos asuntos. Además, cuando hay un peligro cierto e inminente para el niño, las denuncias pueden delegarse también al Centro de investigación de Delitos Sexuales y Maltrato de Niños, dependiente de la Policía de Jamaica. A fines de marzo de 2008, la Oficina del Registro Infantil había recibido y delegado 991 denuncias de maltrato, explotación y otras formas de abuso, para que se iniciara la investigación y se tomaran las medidas de seguimiento correspondientes.

Proyecto para la mitigación del maltrato infantil

80. La respuesta de atención hospitalaria al maltrato infantil se vio reforzada por el Proyecto para la mitigación del maltrato infantil, en el Hospital de Niños Bustamante. El proyecto contempla la continuidad de la atención de los niños que han sido víctimas de la violencia; así pues, se hacen visitas a los hogares y a las escuelas, y derivaciones a los organismos de servicios conexos y de asesoramiento psicológico.

Programa de lucha contra el delito

81. Este programa está financiado por el sector privado y administrado por el Fondo Nacional de Prevención del Delito perteneciente al Ministerio de Seguridad Nacional. El programa ofrece incentivos monetarios a quienes ayuden a identificar a delincuentes conocidos, algunos de los cuales están implicados en casos de abuso y explotación de niños.

Estrategias de intervención para los jóvenes

82. Estas estrategias, que se aplican a través de los Clubes para la Juventud de la Policía, constituyen un medio para que los jóvenes participen en actividades de divulgación y desarrollo comunitarios y tengan una orientación positiva.

Centro de investigación de Delitos Sexuales y Maltrato de Niños

83. En el marco de su mandato general, este Centro continúa prestando servicios profesionales, médicos y psicológicos a niños que han sido víctimas de delitos sexuales o maltrato. Tras una revisión estratégica general de las fuerzas policiales de Jamaica, el Centro experimentó una renovación, motivo por el cual recibió más recursos y personal para sus operaciones, lo que ayudará a los oficiales a estar más preparados para responder a todos los tipos de abuso y explotación de mujeres y niños. En las comisarías de cada una de las parroquias hay una unidad del Centro.

Política de investigación de personas desaparecidas

84. Esta política se ha ampliado y abarca a las personas desaparecidas y a los niños explotados.

Programa de alerta Ananda

85. Este programa se puso en marcha en mayo de 2009 y se ocupa de los niños desaparecidos. En virtud del programa, cuando un niño desaparece se hace una denuncia en la comisaría más cercana, llamando al 119. La policía luego alerta a las partes que

intervienen en este programa, tales como medios de comunicación, empresas de telefonía móvil, autoridades locales y consejos de parroquias; posteriormente, cada uno de ellos moviliza a los grupos comunitarios. Transcurridas las primeras 12 horas, se colocan fotos del niño desaparecido en tableros de anuncios electrónicos y móviles, tiendas, supermercados, centros comunitarios, iglesias, escuelas y oficinas de correo. También se ha creado un sitio web (www.anandaalertjm.com) donde se puede consultar la información.

Pornografía infantil

86. En 2009, se promulgó una ley que tipificó como delito la producción y la posesión de pornografía infantil, y la trata de niños y su utilización en la pornografía. Se han puesto en marcha iniciativas para introducir una legislación que responda a las diversas modalidades de delitos informáticos.

Violencia contra las mujeres y los niños

87. El elevado nivel de violencia que existe contra las mujeres y niños es inaceptable. En el marco de los esfuerzos para tratar de resolver el problema y en respuesta a la solicitud del Comité de que el Estado presentara información detallada en su tercer informe periódico sobre las medidas que el Gobierno está tomando en este sentido, a continuación se presenta una descripción general de las leyes y políticas del Gobierno de Jamaica vinculadas a este tema.

La Ley sobre la violencia doméstica (enmendada), de 2004

88. Esta ley se sigue utilizando como un medio de reparación para mujeres y niños. Ofrece ocupación, protección y medidas accesorias para las víctimas de la violencia doméstica. También incluye una disposición especial para las mujeres que mantienen relaciones de hecho o relaciones esporádicas. Con arreglo a esta ley, las actuaciones pueden tramitarse a través de un tercero en nombre de una mujer víctima de abuso. Además, el daño a la propiedad se reconoce ahora como una forma de violencia doméstica.

Ley de delitos contra la persona (enmendada) y Ley sobre incesto (enmendada)

89. La Ley de delitos sexuales fue aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado en 2009. Esta ley modifica algunos aspectos de la Ley de delitos contra la persona e incluye nuevas disposiciones relativas al enjuiciamiento de quienes incurran en violación y otros delitos de carácter sexual. También tiene como finalidad derogar la Ley sobre incesto (sanción) introduciendo delitos relacionados con el incesto, y sustituir a los recogidos en esa ley. Además, esta norma moderniza la ley relativa a los delitos de índole sexual tanto en los aspectos procesales como en los sustantivos, y brinda una mayor protección a las mujeres y a los niños. Los cambios propuestos a la ley están relacionados con la violación, en particular la violación marital, y con el anonimato de quienes denuncian violaciones y otros delitos de carácter sexual, como el incesto.

La Carta de las víctimas

90. La Carta procura corregir el desequilibrio existente entre la protección de los derechos de los delincuentes y las víctimas de derechos humanos. La Carta incluye: a) la indemnización de las víctimas, haciéndose cargo el Estado de pagar cualquier plan de indemnización; b) la protección por parte del Estado de los niños y de otros grupos vulnerables dentro de las comunidades; c) la comprensión de las causas y consecuencias de la violencia familiar y doméstica; y d) el trabajo voluntario para prestar asistencia a las víctimas dentro de las comunidades.

91. Cabe observar que el apoyo a las víctimas está a cargo de la Unidad de Apoyo a la Víctima del Ministerio de Justicia. Esta Unidad fue la primera de su clase en todo el Caribe. Creada en 1998, tiene sedes en las 14 parroquias, y brinda información, asesoramiento y servicios de orientación psicológica a las personas que han sido víctimas de delitos. La Unidad está dirigida por un Coordinador Nacional; cada parroquia cuenta con un coordinador parroquial y un trabajador social. También colaboran con la Unidad grupos de voluntarios que se eligen en cada distrito dentro de la parroquia. Además, con el fin de mejorar la protección ciudadana, se están fortaleciendo las redes de vecinos vigilantes que reciben el apoyo del Ministerio de Seguridad Nacional. En 2008, la Unidad atendió en total a 10.225 personas (310 menos que en 2007), de las cuales el 47,7% se atendían por primera vez.

La labor de la Oficina de Asuntos de la Mujer

92. La Oficina de Asuntos de la Mujer, junto con otros organismos gubernamentales, ONG y organizaciones de base comunitaria, sigue organizando talleres de capacitación y enseñanza sobre la violencia de género y los derechos humanos en el marco de un amplio programa de educación pública y de una estrategia de prevención integrada tendiente a erradicar las actitudes que promueven, justifican y toleran la violencia. El dictado de los talleres lo realiza una serie de organizaciones, escuelas, comunidades e iglesias en toda la isla. Se han llevado a cabo actividades de sensibilización con distintos grupos, entre ellos, estudiantes, miembros de la comunidad, agentes de policía, consejeros, trabajadores sociales, clubes de servicio y miembros del sistema judicial. Muchos de los programas también apuntan a las mujeres rurales. Por ejemplo, en 2008, la Oficina de Asuntos de la Mujer realizó 22 talleres sobre violencia de género a los que asistieron 2.446 participantes en las comunidades rurales; el 77% de los asistentes eran mujeres.

Trata de personas

93. En el año 2007, el Gobierno dictó la Ley de lucha contra la trata de personas (prevención, represión y sanción) con el fin de dar tratamiento a este problema. Las disposiciones de la ley han sido redactadas a la luz del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Se procura disuadir a los delincuentes y a los potenciales delincuentes, castigar la trata de personas —especialmente cuando se relaciona con la explotación sexual y la prostitución de mujeres, niñas y niños—, y poner freno a la proliferación del denominado "turismo sexual". Además, el Ministerio de Justicia, en colaboración con un equipo multisectorial, ha dispuesto mecanismos para prestar apoyo en materia de vivienda y servicios psicosociales para mujeres, niñas y niños que han sido víctimas de la trata, para lo cual se aplica un abordaje integral que apunta a la reintegración de estas personas a un marco social más amplio. También se presta especial atención a las evaluaciones de impacto en las víctimas y al control sensible a la dimensión de género en mujeres y niñas. Se ha creado una línea de teléfono directa que recibe denuncias sobre presuntos casos de trata de personas.

94. En el año 2005, se creó el Grupo nacional de lucha contra la trata de personas, integrado por representantes de organismos públicos y ONG, que se encarga, entre otras cosas, de:

- Generar más conciencia acerca de la trata de personas mediante actividades de sensibilización;
- Facilitar la capacitación de los policías, de los funcionarios de aduanas y de inmigración, y del personal del poder judicial;

- Recomendar enmiendas a las leyes principales que puedan contribuir a la prevención de la trata de personas y el enjuiciamiento de los responsables, y mejorar las disposiciones para proteger a las víctimas;
- Establecer protocolos de intervención para ayudar a las víctimas de la trata.

95. Para hacer cumplir la ley, se creó también la Dependencia de Lucha contra la Trata de Personas en la División de Investigación de la Delincuencia Organizada de la Policía de Jamaica. Esta Dependencia trabaja junto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el escrutinio de las solicitudes de permiso de trabajo y lleva a cabo investigaciones complementarias para examinar los permisos y constatar si existe cualquier incumplimiento de la autorización concedida y, de haberlo, recomendar la suspensión del permiso.

96. En los últimos dos años, se han investigado ocho casos de trata de personas que se han derivado a la justicia; aún siguen en trámite judicial cuatro casos.

Protección de los derechos económicos y sociales de los solicitantes de asilo y de sus familias

97. Se ha completado la Política nacional de refugiados en consonancia con las obligaciones de Jamaica dimanantes del Convenio de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. La política es el resultado de las consultas interagenciales coordinadas por un comité interministerial creado en 2001 a tal efecto.

98. La determinación de la condición de refugiado está sujeta a los procedimientos establecidos y descritos en la política. Al llegar al país, los ciudadanos extranjeros que presentan la solicitud de concesión de la condición de refugiado en Jamaica son entrevistados por los funcionarios de migraciones. Luego, estas personas son entrevistadas por el Comité de Determinación de la Admisibilidad como Refugiado, integrado por representantes de los Ministerios de Seguridad Nacional, de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, y de Justicia. Se procura adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la reunificación familiar de los migrantes.

99. Una vez que se le reconoce la condición de refugiado a un solicitante, el Estado tiene la obligación de facilitar su acceso a los servicios sociales y asistenciales.

Actualización sobre la Declaración de Política nacional sobre la mujer

100. Tal como lo solicitó el Comité, a continuación se proporciona información actualizada sobre la Declaración de Política sobre la mujer aprobada en 1987, que continúa orientando las actividades del Gobierno en materia de promoción y protección de los derechos de la mujer.

101. Las diez metas de la Declaración de Política apuntan a:

- Mejorar el acceso al empleo y los ingresos;
- Mejorar los conocimientos de la mujer y su acceso al crédito y a los mercados;
- Mejorar la remuneración y las condiciones de trabajo, y promover la diversificación de las oportunidades de empleo de la mujer;
- Asegurar la disponibilidad de servicios de cuidado infantil adecuados y asequibles;
- Suministrar una protección adecuada y medios de reparación para las mujeres y los niños que han sido víctimas de la violencia doméstica, el incesto, las violaciones o el acoso sexual;

- Mejorar la oferta de viviendas y los términos de adquisición para ayudar a las mujeres a obtener un refugio para ellas y su familia;
- Eliminar la discriminación legal e introducir las reformas necesarias para la protección y el progreso de la mujer;
- Velar por la equidad en el suministro y la distribución de los servicios básicos a los hombres y las mujeres;
- Promover los derechos de la mujer relativos al uso de anticonceptivos y a la elección del número de hijos que desea tener;
- Garantizar la igualdad de derechos de la mujer en todas las áreas de la educación.

102. Tal como se ha señalado a lo largo del presente informe, el Gobierno ha impulsado diversas medidas para dar respuesta a los objetivos de esta Declaración. No obstante, cabe observar que la Declaración será reemplazada por la Política nacional de género, que está en su etapa final de elaboración y será presentada al Gabinete. Esta política, que procura guiar el proceso hacia la igualdad de género, se creó para reflejar un cambio de enfoque — hasta ahora, centrado en las cuestiones de la mujer— con miras a abarcar las cuestiones generales de género.

Proyecto de ley (enmienda constitucional) relativo a la Carta de Derechos y Libertades

103. Este proyecto de ley (enmienda constitucional) relativo a una Carta de Derechos y Libertades tiene por objeto establecer una protección más integral y efectiva de los derechos y las libertades fundamentales de todas las personas de Jamaica. Una de las cuestiones que quedará resuelta es la discriminación basada en el sexo, ya que, con su prohibición, la disposición constitucional vigente quedará modificada por el Proyecto.

Trabajo infantil

104. Se han dado grandes pasos para tratar de resolver el problema del trabajo infantil y se ha aprobado la Política nacional sobre trabajo infantil. La política dimana de la Ley de atención y protección infantil, y quedará incorporada a la propuesta de Ley de salud y seguridad en el trabajo. Todas las personas están ahora obligadas a prevenir el trabajo infantil y a denunciarlo de inmediato ante las autoridades pertinentes (la policía, el tribunal de familia/menores, el Organismo de Desarrollo Infantil, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o los Inspectores de Trabajo que trabajan para esta dependencia).

105. En materia de trabajo infantil, la Ley de atención y protección infantil establece lo siguiente:

- Se considera un delito emplear a un menor de 13 años para realizar cualquier tipo de trabajo.
- Los niños de entre 13 y 15 años pueden realizar algunos trabajos en ciertas ocupaciones y en determinadas condiciones establecidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (trabajos livianos adecuados para la edad del niño).
- Los niños mayores de 15 años no deben realizar trabajos peligrosos que interfieran con su educación o sean nocivos para la salud o para el desarrollo físico, mental, espiritual o social. No deben trabajar en horario nocturno (de 22.00 a 5.00) o en establecimientos industriales (por ejemplo, en las industrias minera, tabacalera o manufacturera, o en empresas constructoras o de transporte de pasajeros o mercancías).

- Los niños detenidos en centros correccionales que cumplen una orden de servicio comunitario o que realizan actividades relacionadas con el ámbito escolar pueden realizar trabajos que no sean peligrosos o que no interfieran con su educación o sean nocivos para su desarrollo físico, espiritual, mental o social.
- Se considera un delito el empleo de niños en clubes nocturnos.
- Se considera un delito utilizar a un niño con propósitos indecentes o inmorales, y dar en alquiler un inmueble a sabiendas de que se destinará para esos propósitos.

106. La ley dispone que las personas que incumplan la ley sean sometidas a un proceso judicial. Los violadores serán castigados con una multa de hasta 500.000 dólares de Jamaica o serán condenados a seis meses de prisión con trabajos forzados. Una de las propuestas que surgen en virtud de la Ley de salud y seguridad en el trabajo es la de aumentar la multa hasta 1 millón de dólares de Jamaica. Hay más de 20 inspectores de salud y seguridad en el trabajo que tienen la responsabilidad de inspeccionar los lugares de trabajo a fin no solo de determinar la seguridad sino también de establecer si hay casos de trabajo infantil y trata de personas. En toda la isla, se han realizado más de 1.500 inspecciones, pero no se ha informado de ningún caso de trabajo infantil.

107. Tal como lo solicitó el Comité durante la revisión del último informe periódico de Jamaica, a continuación se detalla la información sobre el *Memorandum* de Entendimiento firmado por ILK y el Gobierno de Jamaica en el año 2000. El *Memorandum* de Entendimiento estuvo en vigor durante tres años y sirvió como base para crear un programa de país que incluyera las siguientes actividades:

- Realización de una evaluación rápida y de estudios de referencia;
- Realización de una encuesta nacional sobre el trabajo infantil en Jamaica;
- Creación de un comité directivo para orientar y coordinar la política;
- Ratificación del Convenio N° 138 (1973) de la OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo, y del Convenio N° 182 (1999) de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil;
- Creación de capacidad institucional en las organizaciones participantes;
- Actividades de sensibilización en el sector público acerca del trabajo infantil;
- Elaboración de programas de acción relativos a la erradicación y la prevención del trabajo infantil.

108. En febrero de 2009, el Gobierno de Jamaica, junto con el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo (OIT-IPEC) y la Unión Europea, impulsó un nuevo proyecto para combatir el trabajo infantil en el país. El proyecto, denominado TACKLE, apunta a abordar la cuestión del trabajo infantil a través de la educación. Se prevé que este proyecto tenga una duración de tres años y un costo de poco más de 1 millón de dólares de los Estados Unidos. Jamaica es uno de los 11 países de la región de África, el Pacífico y el Caribe que participa en este proyecto, centrado en las siguientes áreas: toma de conciencia en la población, fomento de la capacidad, divulgación, programas comunitarios e incorporación a la vida social de las víctimas del trabajo infantil.

Situación del niño

109. Tal como lo solicitó el Comité luego de considerar el segundo informe periódico de Jamaica, a continuación se presenta una descripción general de las medidas adoptadas por el Gobierno que prestan especial atención a la situación del niño.

Programa "Posibilidades"

110. La administración de este programa comenzó en 2001 bajo la égida del Ministerio de Juventud, Deporte y Cultura; forma parte del Programa nacional de erradicación de la pobreza, y está orientado a rescatar a los niños en situación de riesgo. Los cuatro componentes del programa son:

- a) El centro de atención —denominado Centro de Intervención— que se ocupa de las dificultades que debe enfrentar este grupo objetivo;
- b) El Centro de Conocimientos con fines de Empleo;
- c) Los campamentos anuales de resocialización;
- d) El Albergue para la Juventud.

111. El programa presta apoyo a los niños de la calle de edades comprendidas entre los 8 y los 18 años. Los servicios se prestan combinando los métodos de intervención con miras a alcanzar uno o varios de los seis objetivos siguientes:

- Crear un abordaje coordinado y proactivo frente a los problemas sociales de los niños de la calle y de los jóvenes en situación de riesgo;
- Inscribir a estos niños en un proyecto de capacitación, aprendizaje académico o profesional y salida laboral;
- Poner freno al flujo de niños que vive en las calles;
- Colaborar con la reinserción de los niños y de los jóvenes en su familia o escuela cuando esto sea posible;
- Suministrar alojamiento a los niños o jóvenes que se registren en un programa estructurado;
- Alentar la participación de las partes interesadas.

112. Hasta la fecha, 426 niños han participado en el programa, de los cuales 63 lo hicieron en 2008. De esta cifra, un promedio de 35 niños visita el Centro de Atención diariamente. Dos veces por semana, los niños y sus familias reciben asesoramiento psicológico y apoyo. En el Centro de Conocimientos con fines de Empleo y Capacitación se inscribieron 27 jóvenes en mecánica de automóviles, carpintería de muebles, procesamiento y preparación de alimentos, y procedimientos administrativos. Entre sus componentes clave, el Centro de Atención dicta clases de recuperación en matemática e inglés, y también de artesanías en cuero, conocimientos empresarios y computación.

113. En el campamento de resocialización de 2008 participaron 24 jóvenes. La actividad se organizó junto con las fuerzas de defensa de Jamaica y el Centro de Entrenamiento de New Castle. También se ofrecieron programas de recuperación y capacitación en resolución de controversias, formación de equipos, uso indebido de sustancias, desarrollo personal, vida familiar, entrenamiento físico y artes creativas (Estudio económico y social de Jamaica, 2008).

Programa "Niños alejados del riesgo"

114. La Fundación para la Resolución de Controversias ha ganado reconocimiento internacional recientemente por sus programas para jóvenes denominados "La resolución de controversias como una solución – Creación de lugares seguros para el aprendizaje"; el Banco Mundial y la Secretaría del Commonwealth también la elogiaron por su eficacia e innovación. Este programa está dirigido a los niños, y apunta a mantenerlos alejados del riesgo.

Programa "Pasos para trabajar"

115. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ofrece actualmente el Programa "Pasos para trabajar", que atiende a las familias registradas en el Programa de adelanto mediante la salud y la educación (PATH) y permite a los participantes buscar y mantener un empleo (para mayor información, véase el artículo 11 del Programa PATH). Este programa representa una nueva oportunidad para la cohorte de 15 a 17 años, especialmente para los varones vulnerables. El objetivo de este programa es acercar a los beneficiarios del Programa PATH a la etapa de formación, el empleo y las iniciativas comerciales. Para el ejercicio fiscal 2009/2010, se prevé incorporar a este programa a unos 3.000 beneficiarios del Programa PATH.

Asistencia y colaboración regional e internacional

116. El Gobierno de Jamaica celebró un acuerdo sobre la niñez con la CARICOM para el período 2002-2015. El marco regional de acción para los niños tiene las siguientes metas prioritarias:

- Elaborar programas amplios y sostenibles de desarrollo del niño en la primera infancia en todos los Estados miembros;
- Proteger a los niños en todos los Estados miembros contra todas las formas de maltrato, incluido el abuso sexual, emocional y físico, la explotación, la violencia, el trabajo infantil, la discriminación y el descuido, y la trata;
- Reducir la mortalidad infantil y de los niños menores de 5 años;
- Reducir en tres cuartas partes la razón de mortalidad materna;
- Mantener los avances que se han logrado en materia de las metas y los objetivos relacionados con la salud, la educación y los derechos de los niños;
- Retener a los niños en el sistema escolar hasta el nivel secundario;
- Promover una cultura del respeto por los derechos de la infancia, velando por que los niños vivan en un entorno seguro y estable.

117. Las iniciativas de financiación del UNICEF junto con otros donantes locales e internacionales tienen un papel relevante para la financiación del material y las soluciones programáticas que se aplican directamente a la protección de las víctimas infantiles. El apoyo que ofrece el UNICEF se concentra en las siguientes áreas principales:

- a) La divulgación, las políticas públicas y las asociaciones;
- b) Los niños y el VIH/SIDA;
- c) La protección de la infancia;
- d) La educación de calidad y el desarrollo del niño en la primera infancia;
- e) El desarrollo en la primera infancia desde una perspectiva subregional.

Los ancianos

118. El Consejo Nacional para la Tercera Edad es el organismo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social encargado de supervisar los programas y las actividades destinados a la aplicación de la Política nacional para la tercera edad, aprobada en 1997. Esta política — que aborda cuestiones como la salud, la educación y los medios de comunicación, la seguridad de los ingresos, la vivienda y la infraestructura nacional— está siendo examinada a fin de determinar si satisface en forma adecuada las necesidades de la tercera edad (es decir, de las personas con más de 60 años) en el siglo XXI. El Consejo promueve y

trabaja en favor de una población mayor sana y activa, con acceso a oportunidades para satisfacer sus necesidades básicas. Este grupo de edades incluye a 295.600 personas, que representan el 11% del total general de la población; el 54,6% de este grupo son mujeres.

119. El Consejo también ofrece programas y seminarios destinados a informar a la tercera edad sobre los beneficios que les ofrece el Gobierno, entre otros, las pensiones del Plan Nacional de Seguros (ya mencionado en el artículo 9) y los beneficios de salud, como el Programa de medicamentos para las personas mayores (véase el artículo 12). Todos los años, durante el mes de septiembre, el Consejo organiza una serie de actividades destinadas a brindar reconocimiento a las personas mayores por su contribución al desarrollo nacional.

Personas con discapacidad

120. La Política nacional para las personas con discapacidad continúa siendo el marco propicio para que el Gobierno elabore y aplique políticas destinadas a promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Cabe observar que Jamaica es un Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y fue uno de los primeros países en ratificarla cuando fue abierta a la firma en 2007.

121. El Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad también se ocupa de las personas con discapacidad. El Consejo fue creado en 1971, luego de un estudio que encomendó el Gobierno destinado a evaluar las necesidades de los ciudadanos jamaicanos con discapacidad. Su tarea principal es la elaboración de estrategias que puedan satisfacer las necesidades de los discapacitados. Su misión declarada es la facilitación del desarrollo educativo, social y económico de las personas con discapacidad en Jamaica, en un ambiente de colaboración y participación, mediante el asesoramiento, la capacitación, la educación pública y el suministro de los servicios pertinentes. En términos prácticos, el Consejo ha participado en la rehabilitación y colocación de personas con discapacidad, como también en la organización de cursos profesionales. Gracias a su labor de promoción, los miembros de la comunidad de sordos pueden ahora solicitar la licencia de conducir. El personal de la Dirección de Tráfico de la Isla y de la Policía de Jamaica ha recibido capacitación en lenguaje de señas como parte de los esfuerzos para dotarlo de las habilidades necesarias para comunicarse eficazmente con esas personas.

122. Estas iniciativas han sido complementadas por el Servicio de Rehabilitación Nacional y Profesional para las Personas Discapacitadas, que promueve y organiza programas tendientes a la plena participación e igualdad de las personas discapacitadas en todos los niveles de la sociedad. Los principales objetivos son:

- La creación y el mantenimiento de un registro nacional de personas con discapacidad;
- El desarrollo y el mantenimiento de un departamento de formación profesional dentro del Consejo que trabaje con eficacia;
- La coordinación de las capacidades y el potencial de las personas discapacitadas mediante proyectos de autoayuda;
- La promoción y la coordinación de las actividades de la Semana Nacional de la Conciencia sobre la Discapacidad, que se realiza durante la primera semana de diciembre;
- El mantenimiento de la calidad de servicio para quienes buscan recibir asistencia.

123. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha dispuesto dos números de teléfono gratuitos para que las personas de la tercera edad o con discapacidad puedan tener acceso a la asistencia desde cualquier lugar de la isla. Los números gratuitos 1 888-SENIORS

y 1 888-ENABLED comenzaron a funcionar oficialmente en agosto de 2008, y se espera que servirán para que las personas de la tercera edad y con discapacidad tengan un acceso directo a los servicios que ofrece el Gobierno.

Artículo 11

El derecho a un nivel de vida adecuado

El derecho a la mejora continua de las condiciones de existencia

124. Jamaica ha logrado elevar el nivel general de vida, tal como lo demuestran algunos de sus indicadores sociales clave, y está en vías de concretar algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio antes de 2015. La esperanza de vida —que en 2007 era de 72 años— es similar a la de los países de ingreso alto.

125. Tal como lo solicitó el Comité, a continuación se presenta la información relativa a la extensión de la pobreza en el país.

Hogares que viven por debajo del umbral de la pobreza

126. La proporción de la población que vive por debajo del umbral de pobreza, que en 1990 era de 1 de cada 4, llegó a 1 de cada 10 en 2007. En 2006, el 10,3% de las familias jamaicanas vivía por debajo del umbral de pobreza. En 2007, el umbral de pobreza para una familia de 5 personas era de 302.696,07 dólares de Jamaica, mientras que en 2006 era de 281.000,93. La repercusión de la crisis económica mundial se advierte en el crecimiento del desempleo y de otros fenómenos económicos como la inflación y la reducción de remesas, lo que sugiere que la pobreza puede haber incrementado desde el último estudio.

Hogares que viven por debajo del umbral de la pobreza cuyo jefe es una mujer

127. En las familias encabezadas por mujeres, el 69,5% de ellas son menores de 60 años, mientras que el 30,5% son mayores de esta edad. Por ende, las mujeres mayores de 60 años tienden a tener menor presencia como jefas de hogares.

Personas que viven por debajo del umbral de la pobreza, desglosado por sexo y edad

128. La incidencia de la pobreza fue del 9,9% en 2007, tasa que refleja una disminución ininterrumpida, de 4,4 puntos porcentuales a lo largo de los seis años previos (cuadro 4). La incidencia de la pobreza fue mayor en las áreas rurales (15,3%), que representaron el 71,3% de los pobres de Jamaica, en comparación con la zona metropolitana de Kingston (6,2%) y de otras zonas urbanas (4%), que representaron un 19,9% y un 8,9% de la población pobre, respectivamente.

Cuadro 4

Incidencia de la pobreza por región (2002-2007)

<i>Región</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Zona metrop. de Kingston	10,4	9,5	14,3	9,6	9,4	6,2
Otras zonas urbanas	18,7	15,8	7,8	7,2	9,2	4
Zonas rurales	25,1	24,2	22,1	21,1	19,8	15,3
Jamaica	19,7	19,1	16,9	14,8	14,3	9,9

Fuente: Estudio de las condiciones de vida de Jamaica, 2002-2007.

Cuadro 5
Proporción de hombres y mujeres que viven en la pobreza, desglosada por sexo

Grupo de edades (años)	Sexo	
	% masculino	% femenino
0-9	26,2	18,3
10-19	26,4	23,2
20-29	14,7	13,8
30-39	8,0	12,4
40-49	8,1	12,9
50-59	4,6	6,3
60-69	5,2	5,8
70-79	4,4	4,6
80-89	2,3	1,8
90-100	0,3	0,9
Total	100,2	100

Fuente: Ministerio de Salud.

129. Los niños (de 0 a 19 años) representan aproximadamente el 52% de la población masculina pobre. En términos generales, las mujeres conforman una proporción mayor de la población pobre, especialmente para los grupos de edades de 10 a 19 y de 30 a 49 años. Se registran pequeñas variaciones en los porcentajes de varones y mujeres pobres a medida que avanza la edad. Como se indicó anteriormente, el Gobierno ha impulsado diversas iniciativas tendientes a promover el empoderamiento de la mujer, por ejemplo, mediante la capacitación y las oportunidades de empleo.

130. En el marco del Programa nacional de erradicación de la pobreza, el Gobierno atiende las necesidades de las familias pobres a través del Programa de adelanto mediante la salud y la educación (PATH). Se trata de un programa de transferencias condicionadas de efectivo que se puso en marcha en 2001 para ayudar a los hogares pobres de las áreas rurales y urbanas a romper el ciclo de pobreza intergeneracional. Si bien los principales beneficiarios del programa son los niños, también se benefician las personas de edad, las personas con discapacidad, las embarazadas y los lactantes, y un pequeño número de adultos indigentes en edad de trabajar. Al mes de abril de 2008, las familias beneficiarias recibían un subsidio básico de 650 dólares de Jamaica por beneficiario por mes². En 2008, el Gobierno dispuso el pago de un subsidio por alimentos para atenuar los efectos del alza de los precios de los alimentos para las familias pobres. Sin embargo, este subsidio no se consideró sostenible.

² Nota:

1. El subsidio básico es de 650 dólares por mes; todos los niños varones reciben una prima del 10% en cada nivel educativo
2. Diferencias del subsidio según el grado: Los grados séptimo a noveno reciben 850 dólares mensuales, mientras que a partir del grado décimo se recibe una suma básica de 1.000 dólares mensuales. El cuadro se basa en un período de pago de dos meses.
3. Las otras categorías del Programa PATH, no incluidas en los subsidios de educación, reciben un subsidio básico mensual de 650 dólares.

131. En la actualidad, el programa tiene unos 310.000 beneficiarios registrados. El Gobierno ha aumentado el presupuesto para el Programa PATH a 3.000 millones de dólares de Jamaica, para ampliar la cobertura e incluir en él a todos aquellos que han quedado en estado de necesidad a consecuencia del estallido de la crisis económica mundial. Esto representa un incremento de 770 millones de dólares de Jamaica más de lo presupuestado para 2007, y permitirá al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social incorporar a unos 50.000 nuevos beneficiarios al programa.

Acceso a la infraestructura básica

132. Los indicadores principales que se utilizan para evaluar la amplitud del acceso a la infraestructura básica incluyen el suministro de agua, el suministro de iluminación, los servicios higiénicos y de saneamiento, y el acceso a una cocina. Para más información sobre el acceso al agua, véase la sección D (sobre el derecho al agua).

133. La electricidad fue la principal fuente de iluminación para el 90,3% de los hogares de Jamaica en 2007 (véase cuadro 6). Esta fuente de iluminación ha crecido en forma constante, desde el 78,2% en 1997 hasta llegar al nivel actual. El crecimiento en el uso de electricidad estuvo acompañado por un descenso del uso del queroseno, del 17,9% en 1997 al 6,3% en 2007.

134. La electricidad fue la fuente principal de iluminación para una gran mayoría de hogares situados en las áreas rurales (84,9%). El porcentaje de hogares que usan electricidad en las áreas rurales creció en forma constante, del 66,9% en 1996 al nivel actual. En 2007, el uso de la electricidad como fuente principal de iluminación fue más alto en el quintil más rico (96,1%), en comparación con el 73,6% de los hogares del quintil más pobre. No obstante, se observa un crecimiento de la cifra del quintil más bajo, que en 1996 era del 56,4%. En contraposición, el uso porcentual de queroseno entre el grupo más pobre disminuyó del 41,9% en 1996 al 18,8% en 2007.

Cuadro 6

Porcentaje de hogares por fuente de iluminación

<i>Fuente</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2004</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Electricidad	78,2	80,4	80,8	86,9	86,1	87,1	89,0	90,0	90,3
Queroseno	17,9	15,9	14,8	11,2	11,3	10,8	6,9	7,1	6,3
Otros	0,6	0,4	0,5	0,7	0,8	0,6	1,3	0,9	1,5
Ninguno	3,3	3,3	4,0	1,2	1,7	1,4	2,8	2,0	1,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Estudio de las condiciones de vida de Jamaica, 2007.

135. Según el Estudio de las condiciones de vida de Jamaica de 2007, casi todos los hogares tienen acceso a una instalación de cocina (91,6%) y, de ellos, el 93,1% tiene una instalación de cocina para uso exclusivo.

El derecho a una alimentación adecuada

136. Los alimentos que se necesitan para satisfacer los requerimientos alimentarios de la nación son de origen local o ingresan por importación. En razón del hecho de que Jamaica no puede producir en forma eficiente ciertos insumos y carece de capacidad (suelo y condiciones climáticas adecuadas) para producir otros, la importación es esencial; pero, al mismo tiempo, la exposición de Jamaica a las importaciones de productos más baratos en

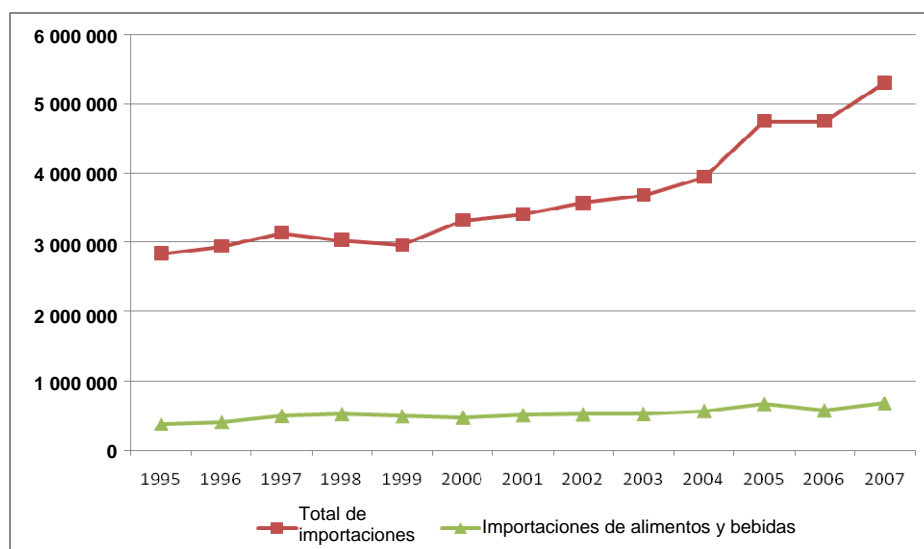
función de los nuevos acuerdos comerciales celebrados ha desplazado a los agricultores locales.

137. Los principales productos que importa Jamaica son:

- Cereales, principalmente arroz, trigo y maíz. Se estima que Jamaica obtiene aproximadamente el 34% de sus requerimientos alimentarios de calorías de los cereales. La producción de cereal en Jamaica se limita a cantidades muy pequeñas de arroz y maíz, dado que no se produce trigo.
- Carnes y pescados: el único alimento —y el más importante— de esta categoría es la carne de ave, que incluye partes de pollo y preparaciones de carne especiales, como la pasta de pollo que se importa para el turismo y la industria agroprocesadora.

Diagrama 1

Total de importaciones e importaciones de alimentos (1975-2007)



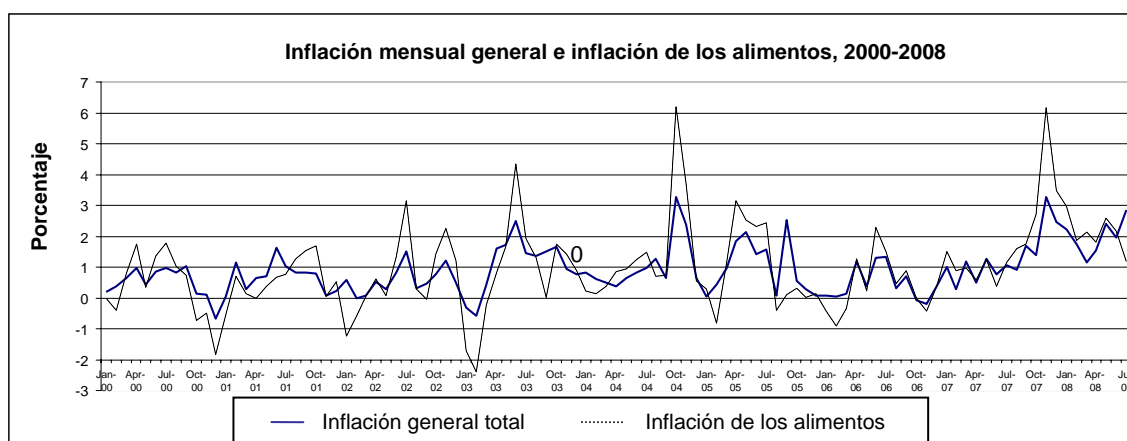
138. La mayor parte de la producción de verduras y vegetales que se consume en las comidas autóctonas es local.

139. Son varios los factores que jaquean la seguridad alimentaria de Jamaica. Entre ellos, cabe destacar:

- Los peligros naturales: la presencia relativamente frecuente de huracanes, inundaciones, sequías e incendios forestales ha causado pérdidas por miles de millones de dólares al sector agrícola. Esto ha acarreado el desplazamiento temporal de los productores de diversos grupos de cultivos. A su vez, los desplazamientos de la producción local han provocado escasez de los productos y el consiguiente aumento de la importación.
- Las prácticas agrícolas empleadas por los productores locales: se estima que solo se irriga el 10% de las tierras cultivadas para la producción interna. El otro 90% son cultivos de secano. Esta práctica tiene un rendimiento menor y una mayor volatilidad en términos de producción. Al mismo tiempo, debido a la topografía de la isla, la posibilidad de introducir aplicaciones tecnológicas al sector agrícola es limitada; más del 75% de las tierras cultivadas tienen pendientes superiores a los 10 grados. Además, los pequeños agricultores, que representan un 82% del total de los agricultores de Jamaica, cultivan dos hectáreas o menos de tierra, lo cual limita la posibilidad de utilizar algunas tecnologías.

- Costos de insumos altos: el marcado incremento de los precios de los productos básicos en el mercado internacional produjo un alza proporcional de los costos (fertilizantes, pienso) del sector agrícola. Estos mayores costos se reflejan en el índice de precios al consumidor de los alimentos, que ha crecido con más rapidez que el de otros artículos. (Véase el diagrama 2.) Se estima que, por cada incremento del 10% en los precios de los alimentos básicos, los niveles de pobreza suben 0,4 puntos porcentuales. Como ocurrió en 2008, cuando se produjo un fuerte incremento del precio de los combustibles, los países como Jamaica no pueden responder de manera adecuada a las necesidades de seguridad alimentaria en el corto plazo.

Diagrama 2

Comparación de la tasa de inflación total con la inflación de los alimentos

140. La seguridad alimentaria ha calado en el debate de los encargados de formular las políticas locales, quienes han respondido proponiendo diversas estrategias dirigidas a mejorar la productividad y la producción del sector agrícola. Entre ellas se encuentra la creación de un entorno favorable para introducir mejoras tecnológicas, en particular:

- Promoviendo la capacidad de los organismos pertinentes, de las instituciones y de los grupos de agricultores para prestar un mayor apoyo a los productores;
- Mejorando el acceso a la financiación dentro del sector, mediante la reestructuración de los bancos cooperativos populares;
- Suministrando insumos más económicos para la producción agrícola;
- Promoviendo una mayor aplicación de la tecnología moderna, que supone, en primer lugar, el uso de tecnología de invernadero y sistemas de irrigación;
- Formando a los agricultores en el uso de las nuevas técnicas y los equipos agrícolas modernos.

141. Con miras a tratar de resolver la inseguridad alimentaria, el Ministerio de Cultura y Pesca ha impulsado las siguientes iniciativas tendientes reforzar la producción interna.

Granos

142. La demanda mundial de cereales y trigo se ha visto limitada por la aplicación de restricciones a la exportación por parte de los grandes proveedores. Respondiendo a estas iniciativas, el Ministerio de Agricultura y Pesca ha encarado la reactivación del sector arrocero; no obstante, la disponibilidad de tierras para la producción interna solo permitirá satisfacer el 10% de las importaciones de arroz. El Ministerio también promueve y propicia

el aumento de la producción de productos alternativos —entre ellos, raíces y tubérculos como mandioca, ñame, batata y sus productos derivados— como sustitutos de los cereales y como ingrediente principal de los piensos para animales.

Carnes y productos lácteos

143. Con miras a propiciar el autoabastecimiento en relación con la producción de carne en el país, el Ministerio de Agricultura y Pesca planea expandir la cría de pequeños rumiantes, reemplazando aproximadamente el 50% de las importaciones de 2006. Se impulsará un programa a cinco años destinado a incrementar la producción de rumiantes, a fin de aumentar el número de animales, las parcelas de engorde, los mataderos y las cámaras frigoríficas. Además de esta industria, el Ministerio está intentando reconstruir la industria pesquera. Esto implica el mejoramiento de las instalaciones de pesca y el acceso a la financiación a través del Banco de Desarrollo de Jamaica.

144. También se destinarán esfuerzos a reactivar el Programa de lácteos que incluye el otorgamiento de préstamos de bajo costo a los productores de lácteos y el mejoramiento de las pasturas.

El suelo y la infraestructura de riego

145. El Ministerio de Agricultura y Pesca realizará un relevamiento de todas las tierras pertenecientes al Gobierno, que incluirá un análisis de suelos para establecer la capacidad y los diversos usos posibles. En el marco de este proceso, se ha emprendido una investigación de todas las explotaciones agrícolas rentadas por el Gobierno a fin de determinar el grado de uso y el nivel de actividad. El Ministerio también planea poner a disposición de los pequeños agricultores préstamos de bajo costo y subsidios para construir sistemas de irrigación a pequeña escala, y poner en marcha programas anuales tendientes a rehabilitar las carreteras de las zonas agrícolas.

Otras medidas

146. Además de las medidas mencionadas, el Gobierno ha incrementado las asignaciones a los programas de alimentación para ayudar a las personas más vulnerables. Con respecto a las personas mayores, cabe observar que, en 2007, el Consejo Nacional para la Tercera Edad prestó servicios de alimentación a 2.780 beneficiarios en sus 45 centros de alimentación, a través del Programa rural de alimentación. Esto representa un incremento de aproximadamente 1.916 beneficiarios y 15 nuevos programas de alimentación en los últimos cinco años. Los datos de 2007 también revelan que el Gobierno patrocina el Programa "Comidas sobre ruedas" en la zona de Corporate (Kingston y St. Andrew), y facilitó el transporte de comidas preparadas, cinco veces por semana, a 23 Centros de Alimentación y a las personas registradas que permanecen recluidas en sus hogares. En 2007, se registraron más de 880 personas en este programa. Los programas de alimentación también están patrocinados por entidades del sector privado de toda la isla.

Desnutrición

147. En 2006, el 3,3% de los jamaquinos vivía por debajo de la línea de pobreza alimentaria. De este porcentaje, el 45% son mujeres, de las cuales el 46% tiene de 0 a 18 años, el 38,9% son adultas de 19 a 59 años, y el 15,2% son mayores de 60 años.

148. La prevalencia de niños malnutridos de 0 a 5 años se evalúa usando mediciones de peso y altura. En 2006, los niños de 0 a 5 años presentaban una prevalencia de bajo peso para la edad del 5,3%; de baja altura para la edad, del 4,6%; y de bajo peso para la altura, del 3,6%. En todas las categorías, la proporción de mujeres era mayor o igual que la de los hombres (cuadro 7).

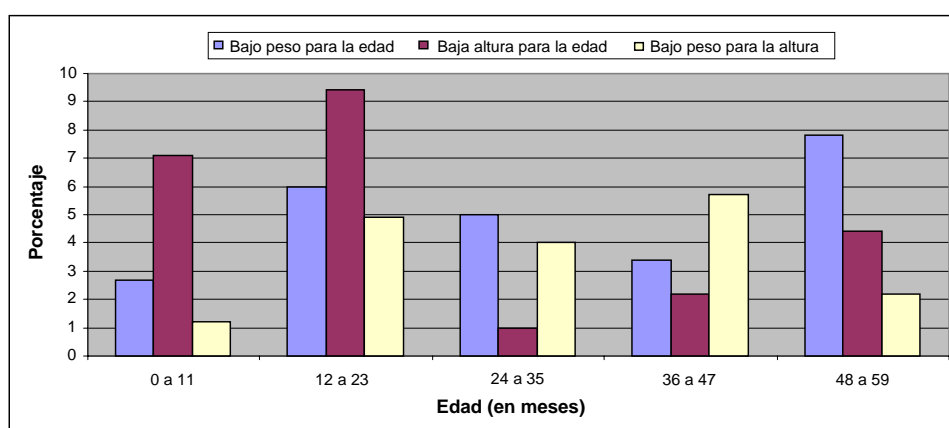
Cuadro 7

Proporción de personas subalimentadas de 0 a 5 años, por sexo

Medida	Prevalencia	% hombres	% mujeres
Bajo peso para la edad	5,3	43,5	56,5
Baja altura para la edad	4,6	40,0	60,0
Bajo peso para la altura	3,6	50,0	50,0

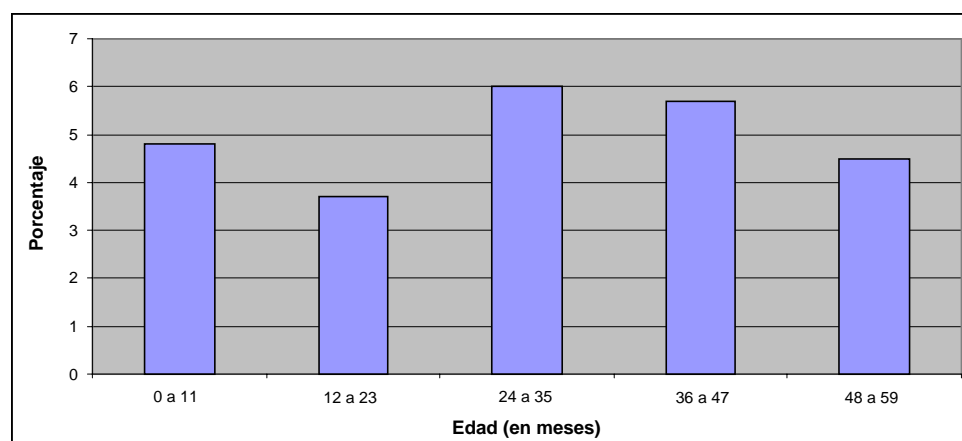
149. Los niños de 0 a 23 meses se encontraban en riesgo de retraso de crecimiento (baja altura para la edad), mientras que los de 36 a 47 meses estaban en riesgo de tener un peso inferior al normal (bajo peso para la altura) (gráfico 3).

Gráfico 3

Prevalencia de la malnutrición en niños de 0 a 59 meses por grupo de edades

150. De los niños de 0 a 59 meses, la mayor prevalencia de sobrepeso se observó en los de 24 a 35 meses (6%), y la prevalencia más baja en los de 12 a 23 meses (3,7%) (gráfico 4).

Gráfico 4

Prevalencia de sobrepeso en niños de 0 a 59 meses por grupo de edades (2006)

151. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud han impulsado diversas gestiones para atender las necesidades nutricionales de los niños. El Ministerio de Salud, a

través de sus oficiales de servicio, identifica a los niños que están en situación de riesgo y ofrece servicios de asesoramiento y suplementos nutricionales. El Programa de alimentación escolar que el Gobierno introdujo en 1976 forma parte del Programa de bienestar del Ministerio de Educación. Los principales objetivos son:

- Alentar una asistencia escolar mayor y más regular;
- Mitigar el hambre, y mejorar la capacidad de aprendizaje de los alumnos suministrando un desayuno o una comida al mediodía, o ambos;
- Suministrar una fuente de transferencia de ingresos a las familias participantes;
- Impartir a los niños conocimientos sobre alimentación y nutrición;
- Crear jardines escolares para alentar a los niños a cultivar sus propios alimentos;
- Satisfacer al menos un tercio de las necesidades nutricionales diarias de los niños.

152. El Programa de alimentación escolar tiene dos componentes: el Programa Nutribun, que beneficia a unos 136.000 niños (de 850 escuelas), desde el jardín de primera infancia hasta la escuela secundaria, en toda la isla; y el Programa tradicional de almuerzos cocinados. En 2007, este último programa tenía unos 175.000 beneficiarios (de 636 escuelas). El Programa de alimentación escolar fomenta el uso de comidas equilibradas para los estudiantes, y utiliza un Menú y Manual de Recetas creado por el Instituto Caribeño de Alimentos y Nutrición. En 2007, las escuelas elementales reconocidas (véase la sección correspondiente a los artículos 13 y 14) recibieron un subsidio de 250 dólares de Jamaica anuales por niño a través de la Unidad de Primera Infancia, y también se suministraron artículos escolares para 86.000 niños de estas escuelas.

153. Si bien en la actualidad todo este programa está financiado por el Gobierno, se procura ampliarlo de manera progresiva para beneficiar a los niños más necesitados de manera concomitante con los esfuerzos por mejorar la educación elemental y primaria.

154. Las comidas no son totalmente gratuitas para los niños; por ejemplo, el costo de cada bocadillo Nutribun (sólido y leche) es de 2 dólares de Jamaica. Sin embargo, se tiene en cuenta a aquellos estudiantes que no pueden pagar. La política del Ministerio de Educación es no negar una comida al niño que no puede pagarla.

155. Desde 2006, el Fondo CHASE ha estado financiando el Proyecto mediante el cual la Federación de Productores Lácteos de Jamaica distribuye leche a 354 escuelas elementales en las parroquias de Kingston, St. Andrew y St. Catherine (20.000 beneficiarios).

El derecho a una vivienda adecuada

156. Se ha verificado una mejora general en las condiciones de vivienda, principalmente en el uso de bloques de cemento y de acero como materiales de construcción, la electricidad para iluminación, el uso exclusivo de servicios higiénicos y el uso exclusivo de cocinas. El índice de calidad de la vivienda, que se ha empleado para medir la situación habitacional de Jamaica, ha experimentado un avance constante, pasando del 58,5% en 1996 al 68,1% en 2007.

157. Entre las políticas en materia de vivienda, cabe mencionar el desarrollo de una política y un plan nacional de vivienda, la revisión de la Política sobre empresas mixtas, y las enmiendas a la Ley de seguros de hipotecas y su reglamentación.

158. En 2007, la gran mayoría de las viviendas correspondía a la categoría de viviendas independientes. Este tipo de vivienda ha sido la opción mayoritaria de los hogares a lo largo del período 1997-2007 (cuadro 8) en todas las regiones (cuadro 9).

Cuadro 8
Distribución porcentual de los tipos de vivienda (1997-2002, 2004, 2006 y 2007)

<i>Tipo de vivienda</i>	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2004	2006	2007
Vivienda independiente	74,9	73,9	74,3	78,5	74,2	82,0	84,3	78,6	80,6
Parte de una vivienda	16,2	15,5	15,6	15,5	18,7	6,5	7,3	10,3	10,0
Vivienda semiindependiente	4,7	7,0	5,1	3,5	3,5	6,6	4,5	5,3	6,0
Departamento/vivienda adosada	3,4	2,8	4,2	1,9	2,7	4,1	3,1	5,0	3,0
Parte de un edificio comercial	0,5	0,4	0,5	0,3	1,0	0,5	0,7	0,8	0,5
Parte de un edificio deteriorado	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0,1	0,1
Otros	0,4	0,2	0,1	0,2	0,5	0,3	0,0	0,0	0,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Estudio de las condiciones de vida de Jamaica, 2007.

n.d.: No se dispone de datos.

* La pregunta se incluyó por primera vez en 2006.

Cuadro 9
Distribución porcentual de algunos tipos de vivienda seleccionados, por región (2007)

<i>Tipo de vivienda</i>	<i>Kingston</i> <i>(zona metropolitana)</i>	<i>Otras zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
Vivienda independiente	63,4	83,4	92,2
Vivienda semiindependiente	15,2	3,0	0,4
Parte de una vivienda	14,4	11,1	6,0
Departamento/vivienda adosada	6,8	2,0	0,4

Fuente: Estudio de las condiciones de vida de Jamaica, 2007.

159. En Jamaica, la mayoría de las viviendas son pequeñas y respetan la norma internacional según la cual el número aceptado de personas por cuarto habitable es de 1 a 1,01 personas. En 2007, en la mitad de los hogares jamaíquinos (el 51,2%) vivía una persona o menos por cuarto habitable³; el porcentaje aumentó ligeramente, en 1,3 puntos porcentuales, entre 2004 y 2006. La mayor proporción de hogares con una persona o menos por cuarto habitable se encontró en las zonas rurales (42,19%), seguidas por Kingston y la zona metropolitana (35,67%) y otras zonas urbanas (22,14%). De todos los hogares de Kingston y la zona metropolitana, el 54,5% tiene un habitante o menos por cuarto habitable. En otras zonas urbanas, la cifra alcanza al 52,1%, y en las zonas rurales, al 49,1%.

160. En 2007, la mayoría de los hogares jamaíquinos (el 59,8%) tenía su propia vivienda. Este porcentaje se ha mantenido en términos relativos. Sin embargo, cabe efectuar una distinción entre ser propietario de la vivienda que se habita y del terreno sobre el que está construida, pues algunas familias son propietarias de la casa pero no poseen la tenencia formal de la tierra. Con respecto a la tenencia de la tierra, se estima que solo un 55% del total de los terrenos de Jamaica está registrado, y que solo unos 400.000 de los 750.000 terrenos incluidos en el catastro están inscriptos en el registro de títulos. Se ha creado un

³ El concepto de cuarto habitable incluye los ambientes empleados para la vida en general, por ejemplo, para dormir y comer. Se excluyen garajes, cocinas, baños, servicios higiénicos, terrazas, pasillos y similares.

Programa de administración y gestión de la tierra para ayudar a los jamaíquinos a registrar los títulos de propiedad, uno de cuyos resultados clave fue la promulgación de la Ley de registro de títulos, cartografía catastral y aclaración de la tenencia (disposiciones especiales), de 2005. En virtud de esta ley, todos los derechos y los cargos relacionados con las solicitudes de registro de la tierra se basan en el valor de la propiedad tal como aparece en el registro tributario de propiedades, en tanto anteriormente los pagos se basaban en el valor mejorado de la propiedad. Asimismo, la ley dispone la exención de todo impuesto a las transferencias y derecho de timbre a las solicitudes de registro de la tierra, y la exención del pago de las costas judiciales en el caso de la legalización de un testamento y la administración de herencias.

161. El Programa de administración y gestión de la tierra se ha extendido más allá de St. Catherine, la parroquia piloto, hasta llegar a la totalidad de las parroquias de Clarendon, St. Thomas y St. Elizabeth, y a algunos sectores de Manchester y St. James.

162. En 2007, el 20,7% de las viviendas era alquilada o arrendada; la cifra había llegado al 23,3% en 1996 y al 27,1% en 1997, pero desde ese año ha experimentado una lenta declinación.

163. El porcentaje de las viviendas sin pago de alquiler, que había ido en aumento desde 1999, con el mayor incremento registrado entre 2002 y 2004, mostró una baja del 19,3% en 2004 al 19,0% en 2007.

164. El análisis por quintiles reveló que, en los quintiles de menor consumo, el porcentaje de los hogares que eran propietarios de las unidades ocupadas era mucho más elevado (65%) que en los de mayores ingresos (57,0%). A la inversa, entre las familias de mayores ingresos, la tasa de alquiler de la vivienda era mayor (25,7% y 20,8% en el quinto y cuarto quintil respectivamente), comparada con el 10,3% del quintil más pobre (cuadro 10).

Cuadro 10

Distribución porcentual de los hogares por tipo de tenencia y por región (2007)

<i>Tipo de tenencia</i>	<i>Kingston</i>		
	<i>(zona metropolitana)</i>	<i>Otras zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
Ocupada por el propietario	46,7	63,6	67,9
Sin pago de alquiler	18,7	14,2	21,6
Alquilada	30,2	20,8	8,8
Ocupada	0,9	0,2	0,2
Otros	0,0	0,0	0,1
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Estudio de las condiciones de vida de Jamaica, 2007.

165. En 2007, alrededor de dos tercios (64,3%) de los hogares tenía acceso a un retrete con descarga. Esta proporción creció desde 1997, que había sido del 58,1% (cuadro 11). Una proporción considerable de los hogares (34,6%) sigue usando letrinas de pozo, aunque esta cifra disminuyó desde 1997, cuando alcanzaba al 41,4%.

Cuadro 11
Tipo de servicios higiénicos (porcentaje; 1997-2002, 2004 y 2006)

<i>Tipo de instalación</i>	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2004	2006	2007
Inodoro	58,1	56,6	59,1	62,2	61,8	59,2	63,8	64,9	64,3
Letrina de pozo	41,4	42,8	40,4	37,6	36,5	40,6	36,1	33,3	34,6
Otros	0,4	0,6	0,2	0,2	0,4	0,1	0,1	1,8	1,1
Ninguna	0,0	0,0	0,3	0,0	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Estudio de las condiciones de vida de Jamaica, 2007.

Nota: Las cifras se han redondeado.

Las personas sin hogar

166. Según las conclusiones preliminares del estudio más reciente⁴ sobre las personas sin hogar en Jamaica, en 2006 había en el país unas 645 personas en esa situación.

167. La Junta de Supervisión del Departamento de Gobierno Local tiene el mandato de supervisar la situación en Jamaica con respecto a las personas sin hogar y trabaja en forma conjunta con varias organizaciones gubernamentales y ONG para cubrir las necesidades de estas personas. En colaboración con múltiples partes interesadas, la Junta ha redactado una estrategia nacional para las personas sin hogar, que lleva el título "Fin al problema crónico de las personas sin hogar en Jamaica – Plan estratégico quinquenal". El plan estratégico encarna un plan integral destinado a combatir la falta crónica de hogar, para lo cual aborda los factores que contribuyen a esta situación, prevé soluciones apropiadas al tema de la vivienda y se ocupa también de otras necesidades.

168. Las autoridades locales tienen la responsabilidad primordial de la aplicación de los programas para personas sin hogar en su parroquia, pero hay otros órganos gubernamentales que prestan servicios a estas personas. Por otra parte, en cada parroquia hay iniciativas para abordar el problema de la falta de hogar, por ejemplo a través de centros de atención, refugios nocturnos y programas de provisión de alimentos. De las 14 parroquias, solo 7 —Kingston y St. Andrew, Portland, St. James, Westmoreland, Manchester y Clarendon— han puesto en funcionamiento programas de atención a las personas sin hogar. El apoyo permanente de las ONG, los clubes de servicio, las organizaciones comunitarias y religiosas y los individuos ha sido esencial para la puesta en marcha de estos programas.

169. Entre las dificultades que enfrentan los programas para las personas sin hogar, cabe mencionar:

- La falta de fondos suficientes para respaldar los programas actuales y futuros de las parroquias;
- La ausencia de instalaciones o programas en algunas parroquias para satisfacer las necesidades de las personas sin hogar;
- La falta de información sobre los servicios prestados por las organizaciones para coordinar los programas con eficacia;

⁴ Instituto de Planificación de Jamaica. Una evaluación sobre las personas sin hogar en Jamaica. (Se está completando el informe final.)

- La ausencia de datos actualizados sobre el problema de las personas sin hogar en el país.

El derecho al agua

170. Entre las medidas para favorecer un acceso adecuado al agua, cabe mencionar las siguientes:

- Las estrategias y los planes de acción para el sector del agua de Jamaica del Ministerio de Agua y Vivienda, que procura alcanzar la meta del acceso universal al agua potable para el año 2015.
- La ejecución, por parte del Ministerio de Agua y Vivienda, de los nuevos mecanismos de suministro de agua, por ejemplo:
 - El Proyecto de agua y saneamiento de Kingston;
 - El Proyecto de abastecimiento de agua y rehabilitación de Kingston (zona metropolitana);
 - El abastecimiento de agua de Santa Cruz;
 - El abastecimiento de agua de Braco a Runaway Bay;
 - El proyecto de abastecimiento de agua y cloacas de Port Antonio;
 - La rehabilitación de pozos.
- La creación, en 2004, de Rural Water Supply Limited (RWSL), empresa consagrada al suministro de agua a las zonas rurales de Jamaica que ha puesto en funcionamiento numerosos sistemas de abastecimiento pequeños y económicamente inviables. El Ministerio de Agua y Vivienda también ha intentado aplicar el concepto de los sistemas de abastecimiento de agua de gestión comunitaria para las zonas rurales, a través del Banco Interamericano de Desarrollo y con financiamiento del Programa de agua en áreas rurales.

171. Entre 1996 y 2007, el porcentaje de las viviendas con acceso a agua potable corriente se ha mantenido bastante estable; por el contrario, la proporción de hogares con acceso a fuentes de agua pública se redujo del 14,9% en 1996 al 6,4% en 2007 (cuadro 12).

Cuadro 12

Distribución porcentual de las fuentes de agua potable (1996-2002, 2004, 2006 y 2007)

Fuente de agua	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2004	2006	2007
Agua corriente	66,8	66,1	65,7	67,6	66,6	70,9	64,5	68,2	67,8	70,2
Fuente de agua pública	14,9	15,1	14,2	15,3	13,2	13,1	12,1	9,5	6,7	6,4
Agua en camiones/embotellada	n. c.	n. c.	n. c.	n. c.	n. c.	n. c.	1,9*	1,8	2,8	2,1
Río/manantial/estanque	2,3	3,8	4,4	3,2	3,2	3,1	3,3	4,1	3,9	4,0
Agua de lluvia (tanque)	12,9	11,4	13,1	10,5	11,7	11,6	15,3	7,9	15,4	14,1
Pozo/otras	3,1	3,5	2,6	3,5	5,4	1,3	3,0	2,3	3,5	3,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Estudio de las condiciones de vida de Jamaica, 2006 y 2007.

Nota: Las cifras se han redondeado.

n. c.: No corresponde.

* La pregunta se incluyó en el sondeo por primera vez en 2002.

172. Aunque el Gobierno no controla las tarifas que cobran las empresas privadas abastecedoras de agua, adopta medidas para procurar que sean asequibles. Por ejemplo, a través del servicio de abastecimiento de agua del Ministerio —la Comisión Nacional del Agua—, el Ministerio ha ofrecido tres mil galones a una tarifa subsidiada, lo que excede el requisito mínimo de la Organización Mundial de la Salud.

173. En lo que hace a la calidad del agua, la Comisión Nacional efectúa sus propios controles de calidad y adhiere a las normas que fija el Ministerio de Salud; este último verifica en forma independiente la información sobre la calidad del agua.

174. Los diversos órganos del Ministerio de Agua y Vivienda, como la Comisión Nacional del Agua y la Autoridad de Recursos Hídricos, realizan campañas de educación pública para fomentar el almacenamiento adecuado y el uso seguro del agua, reducir al mínimo el desperdicio y proteger las fuentes de agua. La Comisión Nacional del Agua se aboca en mayor medida a la campaña nacional, en tanto la Autoridad de Recursos Hídricos se centra principalmente en las escuelas y las instituciones. La protección de las cuencas hídricas es responsabilidad del Departamento Forestal.

Artículo 12

Salud física y mental

175. Aunque la atención de salud de Jamaica ha sido durante mucho tiempo de buena calidad y bajo costo, diversos factores —como el cambio en los patrones de las enfermedades, el alza de los costos de atención de la salud y la escasez de personal— han generado la necesidad de reexaminar los principios del concepto de atención primaria de la salud, y de renovarlo para mejorar los servicios en el área. El desarrollo del sector de la salud se basará en la renovación de la atención primaria. El alcance de la renovación se ampliará en el marco de la propuesta de una política nacional de salud, la que, a su vez, formará parte del plan de acción prioritario a corto plazo del Ministerio de Salud.

Plan estratégico nacional

176. El Ministerio de Salud se rige por un ciclo de planificación estratégica quinquenal. En abril de 2006, entró en vigor el nuevo Plan estratégico nacional 2006-2010, que enmarca las operaciones del Ministerio en ese período. El propósito del plan estratégico es ejecutar las políticas y aplicar las prioridades del Gobierno en la esfera de la salud. El Plan refleja las directrices nacionales, regionales e internacionales en materia de desarrollo, y adopta un enfoque participativo, con amplias consultas a las partes interesadas a fin de lograr consenso sobre una vasta gama de cuestiones relacionadas con la salud. Entre las prioridades para el sector de la salud, cabe mencionar la reducción o el control de la diseminación del VIH/SIDA; la salud materna e infantil, incluida la disminución de la mortalidad materna; y la aplicación de la Política para un estilo de vida sano, promulgada en 2004, con vistas a controlar la incidencia de las enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con el estilo de vida.

Atención primaria de la salud

177. El Ministerio de Salud ha creado un Comité de Atención Primaria de la Salud con el objeto de elaborar un plan estratégico para el área. El objetivo general será contribuir al desarrollo de un servicio de salud sólido, efectivo y eficaz en Jamaica. Los objetivos concretos serán:

- Desarrollar el concepto, el marco y la estructura necesarios para aplicar en Jamaica un sistema renovado de atención primaria de la salud, junto con los servicios que serán provistos;

- Documentar la política y el marco legislativo necesarios para apoyar la aplicación del sistema renovado, a fin de identificar las deficiencias en la atención de salud y de detectar las necesidades inmediatas y a corto, mediano y largo plazo en materia de atención primaria de la salud;
- Elaborar un plan estratégico para aplicar un sistema integral y renovado de atención primaria de la salud en Jamaica.

Supresión del cobro de tarifas a los usuarios

178. El 1º de abril de 2008, el Gobierno suprimió el cobro de tarifas a los usuarios de todos los establecimientos de salud pública, a excepción del Hospital Universitario de las Indias Occidentales. La supresión universal de las tarifas se introdujo un año después de la eliminación del cobro de tarifas a los niños. La política tiene por objeto mejorar el acceso a los servicios de salud de todos los jamaíquinos residentes en Jamaica. Jamaica se encuentra entre diversos países en desarrollo que han suprimido las tarifas, ya sea en forma escalonada o global.

179. Con arreglo a esta política, los servicios específicos de diagnóstico y tratamiento son gratuitos y se prestan a los pacientes en el marco del sistema de atención pública de la salud. Estos servicios incluyen las intervenciones quirúrgicas esenciales, la hospitalización, la diálisis, los servicios de radiología y los suministros médicos proporcionados a los pacientes hospitalizados.

180. La supresión de las tarifas a los usuarios se basó en los siguientes principios:

- La política de tarifas a los usuarios ha demostrado ser regresiva y constituir un obstáculo mayúsculo para el acceso a los servicios de salud. El Estudio de las condiciones de vida de Jamaica de 2007 reveló que el 50,8% del quintil más pobre de la población que informó padecer una enfermedad no había solicitado atención médica por no poder hacer frente a los costos.
- El cobro de tarifas a los usuarios ha acrecentado la pobreza, porque las tarifas merman el ingreso disponible de los pobres y reducen su patrimonio.
- La política de cobro de tarifas a los usuarios repercute negativamente sobre la utilización, con lo que se perjudican los resultados sanitarios, aumenta la morbilidad y se reduce la esperanza de vida.

181. La nueva política ha tenido resultados satisfactorios: se constató un aumento promedio del 30% en la utilización de los servicios, pese a las limitaciones de la capacidad. En comparación con el período de abril a diciembre de 2007, en los mismos meses del año 2008, se registraron los siguientes aumentos: a) hospitalizaciones (1,4%); b) uso de los servicios de farmacia (3,2%); cirugías (4%); d) consultas en centros de salud (9,4%); y consultas ambulatorias (17,6%). Por su parte, las consultas a los servicios de accidentes y emergencias se redujeron en un 3,7%. Por otra parte, se introdujeron mejoras en varios servicios, como el de acceso a medicamentos.

182. Para contrarrestar las consecuencias de este cambio en la política, se adoptaron diversas medidas. Según las proyecciones del Ministerio de Salud, se requerirían recursos adicionales para suplir lo recaudado a través del pago de tarifas de atención y para financiar el costo de la mayor utilización. Se solicitó al Ministerio de Hacienda que sufragara los costos adicionales, como el mayor uso de los productos básicos, los medicamentos de los pacientes del sistema público y las horas extra del personal.

183. En la utilización por parte de los pacientes se observan las siguientes tendencias:

- Un aprovechamiento pronunciado en los primeros tres meses;

- Una meseta en algunas áreas en los segundos tres meses;
- Una declinación en algunas áreas en los últimos tres meses, de septiembre a diciembre de 2008.

Mortalidad infantil

184. En un esfuerzo por reducir la tasa de mortalidad y mortalidad infantil y garantizar el desarrollo saludable del niño, se elaboró el Plan estratégico del Programa "Maternidad sin riesgo" (2007-2011), que se centra en cuatro esferas específicas: un entorno normativo propicio, una atención de calidad, la vigilancia y la promoción de la salud. El Programa de salud reproductiva de Jamaica también se ha visto fortalecido con la cooperación técnica de organizaciones tales como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

185. Entre los logros en la reducción de la mortalidad infantil, cabe mencionar:

- Los servicios prenatales permanentes de rutina, con un promedio de cuatro visitas por paciente.
- La formación permanente en el servicio a médicos y enfermeras sobre la maternidad segura y la salud reproductiva.
- El uso de los registros prenatales para documentar la información de todos los pacientes e identificar a las mujeres en situación de alto riesgo.
- El empleo de un sistema de derivación a dispensarios tras la atención primaria de pacientes de alto riesgo en el período prenatal, o a los hospitales tipo A o B de todas las parroquias para cuidados prolongados.
- La atención prenatal semanal, en los dispensarios de todas las parroquias, para pacientes de alto riesgo, por parte de obstetras o residentes de obstetricia.
- La introducción, en la mayoría de las parroquias, de visitas prenatales a las embarazadas en el hogar, y de visitas hasta la primera semana después del parto en los embarazos de alto riesgo.
- La introducción de un sistema para pasar por alto el servicio de emergencias y atender a las embarazadas directamente en las salas de partos de los hospitales tipo A y B a partir de la semana 24 del embarazo, si se presentaran problemas.
- La introducción de las tarjetas "Actuemos ya" para *todas* las pacientes embarazadas, con información sobre las señales de alerta durante el embarazo. Actualmente, la tarjeta se incluye en una libreta de registro de los datos de la madre, que se distribuye a las embarazadas. La libreta contiene información sanitaria e información general sobre la preparación para el embarazo.
- La ampliación y el equipamiento de las salas de maternidad en algunos hospitales tipo B (Spanish Town, Mandeville, St. Ann's Bay) y la modernización de algunas instalaciones tipo B, como las de los hospitales Annotto Bay, Princess Margaret y May Pen, con la incorporación de obstetras o pediatras al personal permanente.
- La incorporación de personal adicional de obstetricia en los hospitales de St. Ann's Bay y Savanna-la-mar.
- La creación de un sistema hospitalario y regional de examen rutinario de todos los casos de mortalidad materna; el examen incluye los factores sociales que pudiesen haber demorado el pedido y el acceso a la atención.

- El cambio en la legislación para otorgar carácter de medicamento de venta libre (lista 2) a la píldora anticonceptiva de emergencia, a fin de mejorar el acceso y reducir la fertilidad total.
- El desarrollo de un sistema de vigilancia de la mortalidad materna, luego de su clasificación como un hecho de declaración obligatoria clase A en 1998.
- La auditoría de los casos de eclampsia, desde 2002, en el Victoria Jubilee Hospital, con miras a la revisión de la gestión de los casos.
- La distribución a todos los hospitales de las directrices de Atención Integrada del Embarazo y el Parto —IMPAC, por sus siglas en inglés— de la OMS, sobre la gestión de las emergencias obstétricas.
- La realización de una auditoría clínica de la atención obstétrica conforme a criterios específicos en los hospitales tipo B, por ejemplo:
 - Una revisión de los registros obstétricos de los hospitales para mejorar la compilación y el análisis de la información;
 - La redacción de directrices para las emergencias obstétricas, de próxima publicación.

186. Los hospitales se clasifican como tipo A, B o C según el nivel del servicio y las dimensiones de la población que atienden. Los hospitales tipo C son hospitales básicos de distrito, que ofrecen servicios de internación y ambulatorios de medicina general, cirugía, medicina infantil y atención materna. Habitualmente cuentan con servicios de radiología y laboratorio.

187. Los hospitales tipo B, situados en los grandes centros urbanos, prestan servicios de internación y ambulatorios en las cuatro grandes especialidades: cirugía general, medicina interna, obstetricia y ginecología, y pediatría.

188. Los hospitales tipo A son multidisciplinarios y reciben pacientes por derivación de última instancia de los servicios de atención secundaria y terciaria. Se trata, por ejemplo, de Kingston Public Hospital (KPH) y Cornwall Regional Hospital.

Tasas de mortalidad infantil, vacunación y esperanza de vida

Tasa de mortalidad infantil (2006)

Niños – 16,66 muertes por cada 1.000 nacidos vivos

Niñas – 15,27 muertes por cada 1.000 nacidos vivos

Promedio – 15,98 muertes por cada 1.000 nacidos vivos

Tasa de mortalidad de menores de un año: 19,9/1.000 nacidos vivos

Tasa de mortalidad en la niñez: 25/1.000 nacidos vivos

Razón de mortalidad materna: 95/100.000 nacidos vivos

Aproximadamente el 97% contó con la atención de personal capacitado en el parto

Total de vacunaciones de lactantes y niños pequeños contra las enfermedades indicadas (2007)

De 0 a 11 meses

Poliomielitis – 40.086

Tuberculosis (BCG) – 41.334

Difteria, pertusis (tos ferina), tétanos (DPT+DT) – 40.182

De 12 a 23 meses

Poliomielitis – 927

Sarampión, parotiditis, rubéola – 38.797

Tuberculosis (BCG) – 65

Difteria, pertusis, tétanos – 851

189. No se cuenta con información desglosada por sexo. Los datos que siguen, por parroquia, corresponden a 2007.

Cuadro 13

Cobertura por parroquia para los niños de 0 a 11 meses

	<i>BCG</i>	<i>Poliomielitis</i>	<i>DPT+DT</i>
KSA	11 593 (102,78%)	9 439 (83,69%)	9 449 (83,78%)
St. Thomas	1 339 (79,42%)	1 363 (80,84%)	1 365 (80,96%)
Portland	810 (55,40%)	1 106 (75,65%)	1 106 (75,65%)
St. Mary	1 284 (65,48%)	1 785 (91,02%)	1 785 (91,02%)
St. Ann	3 498 (113,1%)	2 844 (92,01%)	2 853 (92,30%)
Trelawny	1 040 (69,89%)	1 291 (86,76%)	1 290 (86,69%)
St. James	3 088 (86,38%)	3 028 (84,70%)	3 025 (84,62%)
Hanover	1 121 (79,06%)	1 107 (78,07%)	1 109 (78,21%)
Westmoreland	2 615 (92,60%)	2 307 (81,69%)	2 302 (81,52%)
St. Elizabeth	1 792 (63,28%)	2 516 (88,84%)	2 516 (88,84%)
Manchester	3 150 (98,84%)	2 659 (83,43%)	2 683 (84,19%)
Clarendon	3 464 (76,81%)	3 713 (82,33%)	3 710 (82,26%)
St. Catherine	6 540 (82,01%)	6 928 (86,87%)	6 989 (87,64%)

Cuadro 14

Cobertura por parroquia para los niños de 12 a 23 meses (2007)

	<i>BCG</i>	<i>Poliomielitis</i>	<i>DPT+DT</i>	<i>Sarampión, parotiditis y rubéola</i>
KSA	10 (0,08%)	350 (3,10%)	276 (2,31%)	9 138 (76,37%)
St. Thomas	2 (0,11%)	9 (0,53%)	9 (0,50%)	1 273 (70,06%)
Portland	0 (0,00%)	12 (0,82%)	11 (0,79%)	1 074 (77,21%)
St. Mary	1 (0,05%)	7 (0,36%)	13 (0,62%)	1 747 (82,68%)
St. Ann	3 (0,09%)	33 (1,07%)	43 (1,30%)	2 649 (80,22%)
Trelawny	0 (0,00%)	10 (0,67%)	123 (8,47%)	1 219 (83,90%)
St. James	6 (0,15%)	45 (1,26%)	54 (1,37%)	3 031 (76,77%)
Hanover	0 (0,00%)	9 (0,63%)	9 (0,62%)	1 113 (76,23%)
Westmoreland	10 (0,32%)	50 (1,77%)	32 (1,02%)	2 261 (72,14%)
St. Elizabeth	2 (0,07%)	53 (1,87%)	52 (1,85%)	2 428 (86,28%)
Manchester	1 (0,03%)	41 (1,29%)	19 (0,57%)	2 638 (78,56%)
Clarendon	11 (0,23%)	84 (1,86%)	90 (1,88%)	3 628 (75,88%)
St. Catherine	19 (0,20%)	224 (2,81%)	120 (1,28%)	9 598 (70,22%)

KSA (Kingston y St. Andrew).

Esperanza de vida al nacer (2006)

Hombres – 71,54

Mujeres – 73,03

Promedio – 73,24

Fuente: Ministerio de Salud.

Apoyo a la mujer rural

190. Desde 1997, la Oficina de Asuntos de la Mujer, mediante sólidas alianzas entabladas con el Ministerio de Salud y el equipo de la Misión Médica en el Caribe, y con el patrocinio de entidades del sector privado, ha ofrecido servicios en las zonas rurales para abordar las necesidades sanitarias específicas de esas comunidades en general y de las mujeres rurales en particular. En 2008, se organizaron dos sesiones de prestación de servicios con el objeto de sensibilizar a las comunidades con respecto a los temas sanitarios, de promover un cambio de actitud hacia un estilo de vida saludable, y de acercar la atención de salud y la medicación gratuitas a los más necesitados de las zonas rurales, en su mayoría mujeres pobres jefas de hogar.

191. Asimismo, más de 1.300 mujeres rurales aprovechan las pruebas gratuitas de detección del cáncer, gracias a una campaña que ha impulsado una agencia privada de financiación y la Sociedad contra el Cáncer de Jamaica. Los equipos móviles permiten a estas mujeres rurales someterse a mamografías y pruebas de Papanicolau; además, se les controla la presión arterial y se efectúan pruebas para detectar la diabetes. La unidad móvil para mamografías se adquirió especialmente para su uso con mujeres rurales.

192. De las 129 mujeres rurales que en 2009 participaron en la Semana de las Relaciones Sexuales con Protección, 31 —el 30,2%— se hicieron voluntariamente la prueba de detección del VIH/SIDA; otras 63 mujeres —el 48%— tuvieron acceso a las pruebas de Papanicolau y mamografías. Todas las entidades que colaboraron aportaron información sobre la planificación familiar y la salud sexual y reproductiva como parte del ejercicio de intercambio de información y de la función educativa de las sesiones, destinadas también a divulgar conocimientos y a promover la toma de conciencia.

193. La Oficina de Asuntos de la Mujer, a través de su programa de extensión comunitaria, también ha cumplido un papel esencial en las jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre el VIH/SIDA y el preservativo femenino que tuvieron lugar en cuatro regiones rurales, con la participación de más de mil mujeres de estas zonas (1.729). La iniciativa apuntó a la prevención coordinada y sistemática para contrarrestar la prevalencia creciente del VIH/SIDA, en particular en las comunidades rurales. Como resultado, aumentaron marcadamente los pedidos de sesiones de sensibilización, que presentan la información a través de dramatizaciones, juegos de rol participativos y modelos anatómicos.

Atención especial a las personas mayores

194. Para que el creciente costo de la atención de salud no dé lugar a una violación de los derechos de las personas mayores, el Gobierno ha adoptado varias medidas consagradas en este artículo. Cabe citar entre ellas el Seguro de Salud "Ni Gold" y los subsidios de salud ofrecidos a través del Fondo Nacional de la Salud, el Programa nacional de medicamentos para ancianos, y el Plan gubernamental de salud para los jubilados, cuyos beneficiarios son los ancianos y las personas con enfermedades crónicas. Al suprimirse el pago de las tarifas para la atención médica, las personas mayores ya no deben sufragar el costo de las pruebas de diagnóstico. Por otra parte, se ha instituido el concepto de los centros de salud adaptados a las necesidades de los ancianos, y se están haciendo esfuerzos para que el sector de la

salud se reorienta a la atención de las personas mayores mediante la capacitación de los diversos profesionales de la salud.

Personas con discapacidad

195. Dentro del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad funciona un Departamento de Salud Sexual y Reproductiva mediante el cual se amplía el acceso de las personas con discapacidad a los anticonceptivos. El sector también provee orientación y derivaciones. Este servicio se ha incorporado al programa de extensión de la Junta de Planificación de la Familia, y recibe visitas periódicas de una enfermera de la Junta, además de recibir los anticonceptivos. Cuando comenzó a funcionar el Departamento de Salud Sexual y Reproductiva, la Junta de Planificación de la Familia amplió el servicio de salud sexual y reproductiva a 11 áreas urbanas y rurales. Como resultado de la mayor capacitación en materia de orientación sobre anticonceptivos y del trabajo con las personas con discapacidad, actualmente hay 76 trabajadores comunitarios del área de rehabilitación con las aptitudes requeridas para esta tarea.

Participación comunitaria en la planificación, la organización, la operación y el control de la atención primaria de la salud

196. En razón del criterio del Gobierno, que considera que la participación comunitaria es importante en la prestación de los servicios de atención primaria de la salud, todas las parroquias integran en sus operaciones y en la organización de actividades a representantes de la comunidad. Numerosas organizaciones de base comunitaria efectúan aportes en forma de donaciones y servicios al sector de la salud.

197. Además, los representantes de la comunidad participan en los comités parroquiales, creados en 1997 en virtud de la Ley de servicios nacionales de salud, y en particular en la gestión de las direcciones sanitarias regionales. En los párrafos 3 y 4 del reglamento, se estipulan las obligaciones del comité y el modo de designación de los miembros.

198. El párrafo 3 establece lo siguiente:

"Cada comité parroquial estará integrado por trece miembros como mínimo y quince miembros como máximo, según los designe oportunamente el Ministro. Cada comité parroquial estará conformado por los siguientes integrantes:

- El director de la parroquia, que será también secretario del comité;
- El funcionario médico responsable de salud en la parroquia;
- El director de un hospital que no sea el hospital regional situado en la parroquia, cuando en la parroquia haya otros hospitales que no tengan carácter de hospital regional;
- Dos representantes de la dirección sanitaria regional: el director regional o el director técnico regional, y una persona designada por el presidente de la dirección sanitaria regional;
- Dos representantes de la junta sanitaria local correspondiente a la parroquia;
- Un representante de los trabajadores de la salud que trabaje en el territorio de la parroquia;
- Un representante de los trabajadores de la salud que trabaje en el territorio de la parroquia, pero que no trabaje en un hospital de esa parroquia;
- Como mínimo cuatro y como máximo seis miembros de la comunidad, que residan en la parroquia, seleccionados por el Ministro entre representantes de

—por ejemplo— las siguientes áreas: ingeniería, derecho, gestión o actividad empresarial, finanzas, sociología y ámbito clerical."

199. En el párrafo 4 se estipula lo siguiente:

"Sujeto a toda indicación general de la junta de la dirección sanitaria regional al comité, cada comité será responsable de los siguientes aspectos:

- Asesorar a la dirección sanitaria regional sobre todos los asuntos relacionados con la salud en la parroquia;
- Planificar y supervisar la prestación de servicios de salud en la parroquia;
- Tomar iniciativas para promover la salud en la parroquia;
- Gestionar el desembolso de todos los fondos enviados por la dirección sanitaria regional para uso de la parroquia;
- Toda otra función que el Ministro ordene periódicamente."

200. Así pues, los comités parroquiales representan otra rama del sistema regional de gestión de la salud, e incorporan los conocimientos especializados de diversas profesiones y representantes comunitarios. Los comités tienen amplias facultades para decidir, junto con la dirección sanitaria regional, sobre la gestión y la prestación de los servicios de salud en cada comunidad.

El tema del aborto

201. Tal como lo solicitó el Comité tras el examen del segundo informe periódico de Jamaica, se presenta información sobre el tema del aborto.

202. Existe un programa nacional de planificación familiar que abarca la educación pública (a través de diversos medios) y la entrega de anticonceptivos sin costo en unos 360 centros de atención primaria, con una amplia distribución geográfica para favorecer el acceso.

203. Se aprobó la venta libre en las farmacias de una píldora anticonceptiva de emergencia (levonorgestrel 0,75 mg). El producto también está disponible en los dispensarios públicos que cuentan con personal de enfermería. La política vigente permite a quienes no opongan objeción entregar el producto. También se presta atención inmediata y apropiada posterior al aborto.

204. El Ministerio de Salud ha convocado a un comité consultivo sobre el aborto, para examinar las leyes que rigen esta práctica y formular las recomendaciones pertinentes. Algunas de estas recomendaciones están siendo examinadas por un comité mixto especial integrado por miembros de ambas cámaras del Parlamento, y se refieren a las circunstancias en las que se consideraría legal un aborto inducido, a las aptitudes requeridas para efectuar el procedimiento y al entorno donde se lleva a cabo, pues deberá cumplir con unas normas aceptables.

Datos sobre el aborto

205. Las cifras sobre morbilidad materna del Ministerio de Salud corresponden a las mujeres tratadas en el Hospital Universitario de las Indias Occidentales y en otros hospitales estatales. Dado que no se conoce la cifra total de la morbilidad materna en Jamaica (que incluya la práctica privada de los médicos y los hospitales privados), también se desconoce la tasa de morbilidad atribuida a las complicaciones derivadas de los abortos.

206. No obstante, en el cuadro 15 se indica el total de las altas médicas de los hospitales estatales y del Hospital Universitario de las Indias Occidentales tras internaciones debido a

complicaciones derivadas de los abortos, según los registros codificados de las pacientes. En el cuadro 15, también se consigna el número de defunciones maternas según el sistema de vigilancia de la salud materna, y se indican todas las muertes relacionadas con el embarazo, incluidas las resultantes de cualquier tipo de aborto (sea legal o ilegal). En cada uno de los años 2001, 2004 y 2005, se registró una defunción materna asociada con el aborto. La información al respecto no indica si el aborto que provocó la muerte fue legal o ilegal.

207. En el cuadro 16, se consignan todos los casos de altas médicas maternas, con complicaciones o sin ellas. (En el último caso, por ejemplo, podrían estar incluidos los nacimientos normales sin complicaciones).

Cuadro 15

Datos de vigilancia de la salud materna (2001-2007)

Año	Total de defunciones de mujeres en Jamaica, por año*	Total de defunciones maternas de las que se informó al Ministerio de Salud	Total de defunciones maternas sobre las que se recibió un informe	Defunciones por aborto
2001	8 120	36	35	1
2002	7 754	38	34	0
2003	7 654	36	21	0
2004	7 695	33	30	1
2005	8 079	48	37	1
2006	7 043	45	39	0
2007		40	-	-

Fuente: Ministerio de Salud.

* Total de defunciones de mujeres por toda causa, según información proporcionada por el Instituto de Estadística de Jamaica (varios años).

Cuadro 16

Altas de los hospitales estatales y del Hospital Universitario de las Indias Occidentales que están relacionadas con complicaciones derivadas de los abortos

	Abortos espontáneos		Abortos legales realizados en hospitales		Complicaciones derivadas de abortos que no fueron realizados legalmente en hospitales	
	Altas	Complicaciones	Altas	Complicaciones	Altas	Complicaciones
	Total de abortos espontáneos	Complicaciones	Total de abortos	Complicaciones	Total de abortos*	Complicaciones
2003	647	41	43	5	-	1 441
2004	718	29	11	2	-	1 094
2005	745	45	21	1	-	1 074
2006	722	48	11	2	-	1 080

Fuente: Ministerio de Salud.

* Los abortos ilegales no se declaran excepto que la mujer se presente en un establecimiento estatal de atención de salud debido a una complicación. Las complicaciones se conocen por el historial de la paciente o el examen médico al producirse la hospitalización.

Cuadro 17

Total de altas maternas de los hospitales estatales y el Hospital Universitario de las Indias Occidentales

	Año			
	2003	2004	2005	2006
Altas maternas tras complicaciones del embarazo	31 521 (de estos, 1 487 con complicaciones de abortos)	31 516 (de estos, 1 125 con complicaciones de abortos)	32 144 (de estos, 1 120 con complicaciones de abortos)	24 472 (de estos, 1 130 con complicaciones de abortos)
Altas maternas <i>sin</i> complicaciones	19 121	24 467	25 698	30 959
Total de altas con diagnóstico declarado	50 642	55 983	57 842	55 431

Fuente: Ministerio de Salud.

208. No existe una base de datos destinada específicamente a las diversas clasificaciones de los abortos pues, al no existir la obligatoriedad de declarar estos hechos, el Ministerio de Salud no cuenta con información sobre los abortos autoinducidos, los abortos legales efectuados en hospitales privados o los realizados por médicos o personas sin título médico. En cambio, el Ministerio de Salud sí recoge la información sobre las complicaciones tratadas en los hospitales públicos, que se codifican como complicaciones de abortos y se distinguen de los abortos legales efectuados en establecimientos públicos y de los abortos espontáneos (véase el cuadro 16).

209. Concretamente, los abortos ilegales mal realizados no se declaran al Ministerio de Salud ni a los hospitales públicos. El hospital llega a conocer la fuente de las complicaciones por el historial de la paciente o el examen médico en el momento de la hospitalización. Las estadísticas suministradas en el presente informe son el resumen de los diagnósticos de las pacientes según se codificaron al producirse el egreso.

210. El cuadro 18 también contiene información pertinente.

Cuadro 18

Altas de internaciones en los hospitales estatales y del Hospital Universitario de las Indias Occidentales por enfermedad materna (2003-2006)

Diagnóstico	Año			
	2003	2004	2005	2006
* Total de altas maternas (según los registros codificados de las pacientes con diagnóstico definitivo)	50 642	48 451	48 273	36 000
** Total de altas maternas (de registros codificados y no codificados de las pacientes)	56 072	55 983	57 842	55 431
Registros codificados de las pacientes expresados como porcentaje de las altas maternas codificadas y no codificadas	90,3	86,5	83,5	64,9
Altas tras complicaciones maternas (registros codificados de las pacientes):				
Edema, proteinuria y trastornos hipertensivos del embarazo	3 138	3 211	3 609	2 191
Otras complicaciones del embarazo y el parto	13 227	13 061	13 043	10 291
Hemorragia posparto	516	442	562	305
Complicaciones relacionadas principalmente con el puerperio	1 599	1 493	1 708	1 225

Diagnóstico	Año			
	2003	2004	2005	2006
Parto obstruido	596	437	520	363
Otros cuidados maternos relacionados con el feto y la cavidad amniótica	7 889	7 884	7 962	6 053
Otros embarazos que terminaron en aborto***	3 344	3 789	3 545	2 988
Aborto médico	43	11	21	11
Aborto espontáneo	647	718	745	722
Placenta previa, desprendimiento prematuro de la placenta	522	470	429	323
Altas maternas tras complicaciones asociadas con el embarazo	31 521	31 516	32 144	24 472
Altas maternas sin complicaciones asociadas con el embarazo (por ejemplo, tras un parto normal)	19 121	24 467	25 698	30 959
Total de altas con diagnóstico declarado	50 642	55 983	57 842	55 431

Fuente: Ministerio de Salud.

* Representa el recuento de los registros de pacientes individuales. Los registros se codificaron para obtener el diagnóstico final (de una afección médica) al producirse el egreso.

** Representa el total de las afecciones obstétricas por las que se dio el alta a las pacientes (incluidos los registros no codificados).

*** Incluye embarazo ectópico y molar (mola hidatiforme). (No incluye los abortos inducidos.)

VIH/SIDA en Jamaica

211. A renglón seguido, conforme a lo recomendado por el Comité en sus observaciones finales al segundo informe periódico de Jamaica, se reseña la situación en Jamaica con respecto al VIH/SIDA, incluidos los aspectos relacionados con la salud sexual y reproductiva.

212. El VIH/SIDA en el país tiene las características tanto de una epidemia generalizada como de una epidemia concentrada; hasta 2007, la prevalencia era del 1,3% entre la población adulta, equivalente a unas 25.000 personas. Se calcula que casi dos tercios de las personas portadoras del virus desconocen su situación. Se ha registrado una prevalencia mayor del VIH/SIDA en los grupos vulnerables, como los de los trabajadores de la industria del sexo (9%), los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres (entre el 25% y el 30%), las personas con enfermedades de transmisión sexual (3,6%) y los consumidores de crack (5%).

213. Los datos producto de la vigilancia indican que la epidemia del VIH/SIDA en Jamaica conjuga diversos factores socioculturales, actitudinales y económicos. El estudio más reciente sobre conocimientos, actitudes, comportamientos y prácticas, efectuado en 2004, reveló la persistencia de conductas de riesgo, como el tener múltiples parejas sexuales (el 50% de los hombres) y el participar en el comercio sexual (el 20% de los hombres y las mujeres). También los adolescentes presentan conductas de riesgo; en 2004, la mediana de la edad de la primera experiencia sexual se había reducido a los 15,7 años en los varones y a los 17,2 en las mujeres. Según una encuesta a adolescentes escolares (de 10 a 15 años) realizada en 2005, el 12% de los encuestados admitió tener actividad sexual.

214. A lo largo de los últimos dos años se ha producido una marcada disminución de las muertes por VIH/SIDA y de la transmisión maternoinfantil del virus.

Medidas administrativas

215. El Programa nacional de lucha contra el VIH/SIDA se propone fortalecer la repuesta del país frente al flagelo mediante estrategias destinadas a otorgar acceso universal a la prevención, el tratamiento, el cuidado y el apoyo, entre las que cabe destacar:

- El desarrollo y la ejecución de una política nacional de lucha contra el VIH/SIDA;
- La elaboración de políticas de lucha contra el VIH/SIDA en diversos ámbitos, por ejemplo, el lugar de trabajo;
- La sensibilización y la identificación de defensores entre los líderes de alto nivel;
- La actualización de los servicios de prevención; esto comprende la intervención en los casos de personas con mayor riesgo de contagio del VIH/SIDA, las intervenciones comunitarias con fines específicos y la comunicación social;
- El mayor acceso a los servicios de prevención para adolescentes mediante el desarrollo y la aplicación de un nuevo programa de salud y preparación para la vida familiar, a fin de incrementar los conocimientos y promover las aptitudes que ayudan a reducir los riesgos;
- La ampliación de los programas de pruebas de detección del VIH/SIDA para velar por un diagnóstico temprano, un tratamiento oportuno y el acceso a una prevención dinámica;
- El mayor acceso al tratamiento para las personas que viven con el VIH/SIDA y la oferta de servicios de buena calidad;
- La reducción del estigma y la discriminación a través de la sensibilización y la educación; el uso de los medios de comunicación; la creación de mecanismos para llevar a cabo el seguimiento de las denuncias y reparación de la discriminación, e incentivar la participación significativa de las personas que viven con el VIH/SIDA.

216. Estas estrategias se encauzan en cuatro áreas prioritarias de un nuevo plan estratégico (2007-2012) fruto de las consultas con las partes interesadas en los ámbitos de prevención, cuidado y apoyo durante el tratamiento, entorno propicio, empoderamiento y gobernanza.

217. El programa nacional también tiene el propósito de detener el avance del VIH/SIDA centrándose en la seguridad de la sangre, la cobertura de la terapia antirretrovírica, la prevención de la transmisión maternoinfantil, la gestión conjunta del tratamiento de la tuberculosis y el VIH/SIDA, las pruebas de detección del virus, los programas de prevención, los servicios para huérfanos y niños vulnerables, y la educación. En el cuadro siguiente se presenta más información:

- | | |
|--|--|
| • Porcentaje de las unidades de sangre donadas sometidas a pruebas de detección del VIH/SIDA con calidad garantizada | 100% |
| • Porcentaje de adultos y niños con una infección avanzada del VIH/SIDA que reciben terapia antirretrovírica | 50% (2005) – Seguimiento del avance de la terapia antirretrovírica
53% (2006) |
| Se estima que 600 jamaquinos viven con una infección avanzada por VIH/SIDA | 61% (noviembre de 2007)
(Seguimiento del avance de la terapia antirretrovírica) |

- Porcentaje de los grupos poblacionales con mayor riesgo que se sometieron a la prueba del VIH/SIDA en los últimos 12 meses y que conocen los resultados 43% de los trabajadores de la industria del sexo (vigilancia de segunda generación – 2005 para 450 trabajadoras sexuales)
- Porcentaje de la población con mayor riesgo a la que llegan los programas de prevención del VIH/SIDA 60% de los trabajadores de la industria del sexo (vigilancia de segunda generación – 2005)

Conocimiento y comportamiento

- Porcentaje de las poblaciones con mayor riesgo que señalan correctamente las formas de prevenir la transmisión sexual del VIH/SIDA y que, a la vez, rechazan los principales conceptos erróneos acerca de la transmisión del virus 26,1% de los trabajadores de la industria del sexo (vigilancia de segunda generación – 2005)
- Porcentaje de mujeres y hombres de entre 15 y 49 años que han tenido relaciones sexuales con más de una persona en los últimos 12 meses Hombres: 48%
Mujeres: 11%
(Estudio sobre Conocimientos, actitudes, comportamientos y prácticas 2004)
- Porcentaje de la mencionada categoría que informa haber usado un preservativo durante la última relación sexual Hombres: 66,9%
Mujeres: 53,8%
(Estudio sobre Conocimientos, actitudes, comportamientos y prácticas 2004)
- Porcentaje de las trabajadoras de la industria del sexo que informan haber usado un preservativo con su último cliente 84,2%
(vigilancia de segunda generación – 2006)
- Porcentaje de adultos y niños con VIH/SIDA que se sabe continúan en tratamiento 12 meses después de iniciar una terapia antirretrovírica 75% (seguimiento de la terapia antirretrovírica 2000)
87,6% (base de datos de la terapia antirretrovírica 2007)
Datos de 2007 Datos reunidos en 4 de 19 sitios. Incluye urbanos/rurales y grandes/pequeños.

Prevención, conocimiento y cambio de conducta

218. En 2006, los fondos se destinaron principalmente a las siguientes intervenciones: medios masivos y campañas publicitarias al aire libre; adquisición de preservativos; una intervención especial con el título Prioridad para las iniciativas locales de control del sida (PLACE, por sus siglas en inglés); intervenciones comunitarias con fines específicos; y actividades especiales por la Semana de las Relaciones Sexuales con Protección y el Día Mundial del Sida. También se está haciendo hincapié especialmente en la adquisición de medicamentos antirretrovíricos; kits de pruebas rápidas; preparación para lactantes; medicamentos para tratar las infecciones de transmisión sexual; medicamentos para tratar las infecciones oportunistas; reactivos para la prueba de la reacción en cadena de la polimerasa y para la prueba de carga viral; equipos y suministros médicos; suministros para

la gestión de desechos; obras civiles para centros de tratamiento; y actividades de supervisión y evaluación.

219. La Encuesta de Indicadores Múltiples realizada en 2005 sugiere que las mujeres tienen cada vez más conciencia de los mitos vinculados con el VIH/SIDA, pues en ese año la mayoría de las mujeres de 15 a 29 años sabía que los mosquitos no transmiten el virus y que una persona con aspecto saludable puede ser portadora. La misma encuesta reveló una mejora también en el indicador compuesto de conocimientos sobre la prevención del VIH/SIDA y el rechazo de los mitos, pues aproximadamente el 60% de las mujeres de 15 a 49 años fue capaz de identificar 2 métodos de prevención y de rechazar 3 conceptos erróneos, en tanto en 2004 el porcentaje correspondiente había sido del 47%.

		<i>Porcentaje que sabe lo siguiente</i>			<i>Porcentaje que rechaza dos de los conceptos erróneos más comunes y que sabe que una persona con aspecto saludable puede ser portadora del virus</i>
		<i>Que el VIH/SIDA no se transmite por medios sobrenaturales</i>	<i>Que el VIH/SIDA no se transmite por la picadura de mosquito</i>	<i>Que una persona de aspecto sano puede ser portadora del virus</i>	
Total áreas urbanas		94,2	83,3	96,7	77,7
Área	Kingston (zona metropolitana)*	95,5	85,5	96,4	80,1
	Áreas urbanas	92,3	80,1	97,1	74,1
	Áreas rurales	93,4	78,4	94,0	72,6

220. Como se ha señalado, se está procurando establecer un programa integral de servicios de prevención que proporcionen una cobertura total y que promuevan la autonomía de todos los hombres y las mujeres sexualmente activos, entre los que cabe destacar:

- Intervenciones comunitarias con fines específicos: los equipos regionales de las políticas nacionales de salud trabajan para movilizar a las comunidades locales con tasas elevadas de transmisión del VIH/SIDA involucrándolas en la elaboración, la aplicación y la evaluación de intervenciones comunitarias con fines específicos.
- Intervenciones dirigidas a la población de alto riesgo: entre las actividades con grupos de población importantes con alto riesgo, cabe mencionar la orientación para la reducción del riesgo, las pruebas para la detección de infecciones de transmisión sexual, las pruebas rápidas del VIH/SIDA, la derivación para tratamiento y la distribución de preservativos.
- Las campañas en los medios: se creó y se puso a prueba una campaña para promover la abstinencia. La primera etapa de la prueba terminó en junio de 2006. La campaña duró tres meses, y se difundió por dos canales de televisión nacionales y cuatro estaciones de radio. En la actualidad, hay otras campañas en marcha, como la de donantes de sangre voluntarios, la de ampliación de las pruebas y consultas voluntarias y la creación de la línea telefónica de ayuda denominada Friends.
- El trabajo en asociación con los principales ministerios del área, como el de Educación, el de Seguridad Nacional, el de Trabajo y Seguridad Social, y el de Turismo. La colaboración propicia una respuesta multisectorial y agiliza las actividades de prevención del VIH/SIDA en los diversos sectores. Estas alianzas han sido productivas y han dado pie a una respuesta más sólida de parte de los diversos ministerios. Por ejemplo, el sector del turismo ha elaborado una política sobre VIH/SIDA en el lugar de trabajo, que el Gabinete de Ministros aprobó en marzo de 2007. Oficialmente, esta política se puso en práctica a partir del 6 de junio de 2007. Hasta la fecha, se han impreso 200 ejemplares de la política y se han grabado

500 CD para su distribución a entidades del sector de turismo. Se ha previsto imprimir más ejemplares en el futuro.

- El trabajo en asociación con el sector privado y las ONG, que comprende alianzas con entidades del sector empresarial —tales como el Consejo Empresarial y la Federación de Empleadores de Jamaica— y la coordinación de políticas y programas para el lugar de trabajo. El trabajo en asociación con las ONG es esencial para generar vínculos con los principales grupos de alto riesgo.
- La comunicación social, el material y las relaciones públicas, incluidas la elaboración y distribución de gran cantidad de material destinado a promover la toma de conciencia sobre el VIH/SIDA y a promover las prácticas sexuales menos arriesgadas.
- El ensayo aleatorio de control del Programa PLACE (Prioridad para las iniciativas locales de control del sida). Este programa se inició como instrumento de tipo cartográfico destinado a señalar y caracterizar de manera precisa los lugares donde las personas conocen nuevas parejas sexuales. La herramienta se puso en marcha en distintas partes de la isla. Asimismo, el Programa nacional de lucha contra el sida, con la asistencia del Proyecto de supervisión, evaluación y aplicación de los resultados (MEASURE), completó un ensayo aleatorio de control en el que se comparó las diversas intervenciones en sitios identificados a través de PLACE. Para la asistencia técnica del Proyecto MEASURE se contó con el financiamiento de USAID.
- La apertura de más de 100 bocas de expendio no tradicionales de preservativos, por ejemplo, en clubes nocturnos. Los estudios recientes indican que, aunque el acceso a los preservativos es fácil, los adolescentes y los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres pueden mostrarse reacios a usarlos.
- La elaboración de una política nacional de gestión de los desechos médicos y de una estrategia para gestionar esos desechos creando instalaciones a ese fin en las cuatro regiones sanitarias. Se han adquirido suministros para la eliminación de desechos infecciosos.
- La ampliación a toda la isla del programa de pruebas de detección del VIH/SIDA, que ha tenido resultados sumamente satisfactorios: entre 2004 y 2006 se capacitó a 2.251 orientadores en pruebas y consultas voluntarias, a 63 instructores, a 11 instructores avanzados y a 6 instructores superiores. Esto hizo posible ampliar significativamente el alcance de las pruebas de detección del VIH/SIDA y, en 2007, comenzaron a realizarse a todas las personas hospitalizadas a instancias del profesional responsable.

Tratamiento, cuidado y apoyo

221. Se estima que, de las 25.000 personas que viven con VIH/SIDA, dos tercios no saben que son portadoras; por otra parte, hay unas 6.000 personas portadoras del VIH/SIDA con infección avanzada y necesitan tratamiento. En septiembre de 2004 se abrió el acceso al público de los programas de tratamiento, y en 2006 se revisaron las directrices de modo de incluir opciones adicionales para el tratamiento de segunda línea. Según el seguimiento efectuado del programa, a fines de octubre de 2007 había 3.637 adultos y niños portadores del VIH/SIDA con infección avanzada en tratamiento (es decir, el 60% de las personas portadoras del VIH/SIDA con infección avanzada). La repercusión del programa de tratamiento se advierte en los datos de la vigilancia, que muestran una disminución en el número de muertes por sida de 665 en 2004 a 432 en 2006.

222. En los últimos dos o tres años ha sido prioridad programática el aumentar el número de pruebas de detección del VIH/SIDA, en especial en los grupos con mayor riesgo de transmisión del virus; se sabe que el diagnóstico temprano posibilita el acceso al tratamiento y una prevención positiva. La ampliación del programa de pruebas de detección del VIH/SIDA se logró gracias a la participación de los laboratorios privados (pruebas de detección del virus sin derivación de un prestador de atención de salud), a las pruebas efectuadas a instancias de los profesionales, a la reducción de los costos de estas pruebas, y a la realización de pruebas —con la opción de renunciar a someterse a ellas— a quienes están en situación de mayor riesgo, como las embarazadas, los pacientes atendidos en centros de tratamiento de infecciones de transmisión sexual, y los pacientes hospitalizados. Las actividades para promover la prueba de detección del VIH/SIDA y el conocimiento del propio estado serológico han tenido una gran difusión y, en 2006, recibieron un nuevo impulso en el Día Mundial del Sida, con el lema "Detén el sida. Mantén la promesa – Hazte la prueba". Como resultado, el número de pruebas de detección del VIH/SIDA se elevó de 80.000 en 2003 a más de 130.000 en 2006. Asimismo, el porcentaje de embarazadas que se sometieron a la prueba aumentó del 39% en 2003 al 95% en 2006.

223. En 2006, un programa debidamente afianzado de prevención de la transmisión maternoinfantil dio como resultado la provisión de medicamentos antirretrovíricos al 85% de las embarazadas que dieron a luz en el sector público y al 93% de los lactantes expuestos al virus. En ese año, también se revisaron las directrices para la atención a las madres portadoras del VIH/SIDA, que ahora comprende terapia antirretroviral de gran actividad (TARGA) para las mujeres seropositivas. El financiamiento para esta terapia proviene primordialmente del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria. No obstante, casi el 20% de las mujeres y el 10% de los lactantes expuestos al VIH/SIDA quedan afuera del programa actual para prevenir la transmisión maternoinfantil, debido a que las madres se presentan tardíamente a recibir atención prenatal (pues el primer punto de contacto es el momento del parto) o no dan a conocer su estado serológico cuando solicitan atención en el sistema de salud.

224. En algunos casos, las madres portadoras del VIH/SIDA se niegan a que sus hijos reciban alimentación sustitutiva por temor a que el hecho de no amamantar se considere una admisión del estado serológico, y los lactantes expuestos al virus pierden la oportunidad de recibir un tratamiento complementario. Entre las estrategias para subsanar este vacío, cabe mencionar la divulgación de los servicios para prevenir la transmisión maternoinfantil y la introducción de pruebas rápidas en las salas de parto. Asimismo, continúa siendo una prioridad del programa fortalecer el papel de los miembros del equipo multidisciplinario que participa en la atención de las personas que viven con VIH/SIDA (trabajadores sociales, psicólogos, nutricionistas y orientadores sobre la observancia del tratamiento).

225. A continuación se enumeran otras actividades realizadas entre 2006 y 2007 para consolidar el tratamiento, la atención y el apoyo a las personas que viven con VIH/SIDA:

- La creación de un centro adicional de tratamiento (hay 19 en total en toda la isla);
- La revisión de las directrices de tratamiento y de prevención de la transmisión maternoinfantil. Se distribuyeron manuales y se impartió capacitación sobre las directrices revisadas a los trabajadores de atención de la salud pertinentes; las directrices se ajustan a las normas internacionales;
- La realización de pruebas de detección del VIH/SIDA a instancias de los profesionales como estrategia de rutina para incrementar el acceso a las pruebas. Entre otras estrategias que se mantuvieron en 2006, cabe mencionar la realización de pruebas —con la opción de renunciar a someterse a ella— a las embarazadas, a los pacientes hospitalizados y a los atendidos en los centros de tratamiento de

infecciones de transmisión sexual; el uso de pruebas rápidas en las salas de parto; y la descentralización de las pruebas para confirmar la presencia del virus;

- El fortalecimiento del programa de observancia del tratamiento mediante una revisión de las directrices para el cumplimiento, y el apoyo permanente a los orientadores sobre observancia del tratamiento en toda la isla;
- La mejora de la capacidad de los laboratorios para detectar los indicadores de progresión de la infección o el deterioro del sistema inmunitario (por ejemplo, el recuento de células CD4 y la carga viral);
- La participación de la sociedad civil en el cuidado y el apoyo a las personas que viven con VIH/SIDA, con el consecuente incremento del acceso al tratamiento y a una mejor calidad de vida;
- La creación de un registro electrónico de pacientes en todos los centros de tratamiento para facilitar el seguimiento de las personas que reciben terapia antirretrovírica.

Desafíos y medidas correctivas

Acceso a las poblaciones de mayor riesgo

226. Entre las diversas estrategias que han contribuido a reducir el estigma y la discriminación desde 2005, cabe mencionar la sensibilización de las personas de varios sectores, una campaña exitosa en los medios de comunicación contra la estigmatización de las personas que viven con el VIH/SIDA, el desarrollo de políticas relativas al VIH/SIDA —en todos los ministerios de Gobierno y en algunas empresas grandes— y la divulgación entre los líderes de alto nivel. Sin embargo, el miedo a la discriminación persiste y repercute en el grado de acceso al tratamiento de las personas que viven con el VIH/SIDA, por lo que, a la vez, obstaculiza la prestación de servicios a algunas personas en situación de riesgo.

227. El nuevo plan estratégico comprende las siguientes medidas tendientes a generar un entorno propicio para las personas que viven con el VIH/SIDA:

- Mantenimiento del sistema de informes multisectoriales y reparación con un grupo asesor para el seguimiento de la información recibida sobre casos de discriminación relacionada con el VIH/SIDA;
- Desarrollo y aplicación permanentes de un sistema de denuncia y reparación de la discriminación relacionada con el VIH/SIDA;
- Campañas contra el estigma;
- Interacción con las comunidades para reducir el estigma y la discriminación;
- Elaboración de una política de salud en el lugar de trabajo;
- Énfasis en la prestación de servicios apropiados para los adolescentes;
- Plena aplicación del nuevo programa de salud y preparación para la vida familiar;
- Participación significativa de las personas que viven con el VIH/SIDA;
- Asistencia legal para las personas que viven con el VIH/SIDA.

Necesidad de ampliar el programa de prevención

228. En 2006, la rápida actualización de los programas de prevención fue una prioridad nacional, y dio como resultado la ampliación del programa de pruebas de detección del

VIH/SIDA, la elaboración de una cartografía de las poblaciones de alto riesgo, el aumento de intervenciones comunitarias con fines específicos y el fortalecimiento de la capacidad de llevar adelante actividades de prevención.

229. Sin embargo, no se ha logrado alcanzar la meta de aumentar 10 veces más la prevención, por lo que seguirá siendo prioritaria una nueva ampliación del alcance.

230. El nuevo plan estratégico describe las prioridades programáticas para el logro del acceso universal a los servicios de prevención, que abarcan:

- El fomento de la capacidad de prevención del VIH/SIDA en todos los sectores;
- El fortalecimiento de las políticas para el lugar de trabajo y en pos de un estilo de vida sano, con una respuesta integral ante el VIH/SIDA en el sector educativo;
- Las campañas permanentes en los medios de comunicación masiva;
- La ampliación del programa de pruebas y consultas voluntarias;
- Las intervenciones apropiadas para cada edad.

Artículos 13 y 14 Derecho a la educación

231. Jamaica tiene un sistema educativo de cuatro niveles: preescolar, primario, secundario y terciario. Los niños se inician en la enseñanza preescolar a los 3 años. El desarrollo del sector educativo está orientado al logro de siete objetivos estratégicos:

- Formular y apoyar iniciativas en pos de la alfabetización universal, a fin de ampliar las oportunidades personales y de contribuir al desarrollo nacional;
- Velar por la presencia de oportunidades de enseñanza y aprendizaje que ofrezcan el máximo acceso, equidad y pertinencia en todo el sistema educativo;
- Apoyar a los alumnos en la consecución de sus objetivos y mejorar el desempeño institucional para velar por el logro de las metas nacionales;
- En toda la égida del Ministerio de Educación, aprovechar al máximo las oportunidades de promover el desarrollo cultural, la toma de conciencia y la autoestima del individuo, de cada comunidad y de la nación en su conjunto;
- Idear y poner en práctica sistemas de rendición de cuentas y gestión del desempeño, con vistas a mejorar el desempeño y a merecer la confianza de la población;
- Elevar al máximo la efectividad y la eficiencia del personal en todos los aspectos del servicio, a fin de propiciar una mejora continua en el desempeño;
- Favorecer el aprendizaje de los alumnos mediante un mayor uso de la tecnología de la información y las comunicaciones.

232. El Gobierno es el principal proveedor de enseñanza, aunque existe una participación relativamente pequeña del sector privado en los niveles primario y secundario. No obstante, la participación del sector privado es muy importante en el nivel preescolar.

233. Según el Programa de escuelas nuevas/ampliaciones del Ministerio de Educación, en el período 2008/2009 se han de construir 11 escuelas nuevas, con lo que se agregarán 11.020 vacantes. De estas escuelas, nueve serán de nivel secundario (con 9.760 vacantes) y dos, de nivel primario (con 1.260 vacantes). Se han comenzado tareas de construcción en algunas de las escuelas, pero la mayoría se encuentra en las diversas etapas de precontratación y licitación.

234. Se estima que, en el período 2006/2007, el 77,8% de la población de 3 a 24 años (842.054 personas) estaba matriculado en alguna institución de enseñanza. El total de los alumnos matriculados en el sistema educativo público y privado en los niveles preescolar, primario y secundario era de 689.145; la enseñanza primaria representaba el 36,8% de ese total. La tasa bruta de matriculación era del 96,8% en el nivel preescolar; del 94,5%, en el primario; del 93,4%, en el secundario; y del 31,5%, en el terciario. A modo de comparación, para el período 2007-2008, el total de los alumnos matriculados en los cuatro niveles de enseñanza ascendió a 1.860.729, con más del 50% del total correspondiente al nivel primario (véase el anexo I).

Enseñanza preescolar

235. Este sector se ocupa del desarrollo de los niños hasta los 8 años. Los niños se incorporan a las instituciones educativas desde los 3 o los 4 años; para la etapa desde el nacimiento hasta los 3 años, existen centros de cuidado diurno y guarderías. En 2006/2007, unos 5.183 maestros tenían a su cargo unos 104.221 niños.

236. En su mayoría, las comunidades se hacen cargo de las escuelas elementales, que se clasifican en reconocidas y no reconocidas. Las escuelas elementales reconocidas están inscritas en el Ministerio de Educación y reciben subsidios gubernamentales para complementar los sueldos de los maestros, adquirir material didáctico y dar apoyo nutricional. Las escuelas elementales no reconocidas son las que no han procurado inscribirse en el Ministerio de Educación, o aquellas cuya inscripción ha sido rechazada por no ajustarse a los criterios aceptables.

237. La Comisión de la Primera Infancia dependiente del Ministerio de Educación fue creada en virtud de la Ley de la Comisión de la Primera Infancia de 2003. Nacida de la necesidad de establecer una visión de largo plazo y un plan para la prestación integral de programas y servicios para la primera infancia, se encomendó a la Comisión la responsabilidad global por el desarrollo de la primera infancia en Jamaica. La Comisión, mediante un enfoque abarcador, reúne todas las políticas y las normas relativas al desarrollo del niño en esa etapa, y procura aprovechar al máximo los recursos limitados a través de una prestación de servicios debidamente integrada.

Enseñanza primaria

238. El Gobierno provee enseñanza primaria gratuita y obligatoria entre los 6 y los 12 años, conforme lo estipula la ley vigente en Jamaica. Se está elaborando una política de educación obligatoria, que se someterá a aprobación y se aplicará, en una primera fase, en el nivel primario.

239. La enseñanza primaria, que abarca los grados primero a sexto, se imparte en las escuelas públicas de enseñanza primaria, las de primaria y secundaria de primer ciclo, y las de todas las edades, así como en las escuelas preparatorias privadas. En 2007, se mantuvo el alto nivel de matriculación: la tasa bruta de matriculación fue del 99,8% y la neta, del 90,9%. A esto cabe agregar un 7,8% adicional para el nivel preescolar y un 1,1% para el secundario⁵. Las escuelas estatales mantuvieron su lugar a la cabeza de la prestación de enseñanza primaria, con más del 85% de la matrícula. No se verificaron diferencias en la tasa de matriculación según el sexo, el quintil de consumo o la región geográfica.

240. En el último año de la enseñanza primaria, los alumnos toman el examen de aprovechamiento escolar del sexto grado, cuyos resultados sirven como orientación para situar al alumno en el nivel secundario. Jamaica ha alcanzado el objetivo de la

⁵ Estudio de las condiciones de vida de Jamaica 2007, Instituto de Planificación de Jamaica.

matriculación primaria universal, principalmente gracias a las numerosas iniciativas destinadas a fomentar la asistencia a la escuela y el aprendizaje.

241. En general, las escuelas primarias de las zonas rurales están agrupadas a corta distancia unas de otras. La política recomendada por el Ministerio de Educación es que los alumnos del nivel primario que viven en zonas rurales asistan a escuelas ubicadas en un radio de no más de tres millas de su hogar; para el nivel secundario, se recomienda un radio de siete millas.

Enseñanza secundaria

242. La enseñanza secundaria se imparte en dos ciclos. El primero tiene una duración de tres años, y abarca los grados séptimo a noveno y corresponde a los alumnos de 12 a 14 años; el segundo ciclo abarca los grados décimo y undécimo y corresponde a los 15 y los 16 años. Algunos establecimientos ofrecen dos años más (grados duodécimo y decimotercero). Se imparten cinco años de enseñanza en las escuelas de enseñanza secundaria superior, y tres, en las escuelas técnicas y agrícolas/profesionales. Las escuelas de todas las edades y de enseñanza secundaria de primer ciclo ofrecen tres años de enseñanza secundaria inferior. En pos de una mejor preparación de los alumnos para el mundo laboral, se planea agregar un año a la enseñanza secundaria.

243. El Gobierno también se ha fijado como objetivo de política garantizar para el año 2016 el acceso universal a la enseñanza secundaria, y se ha comprometido a hacerse cargo del derecho de matrícula de los alumnos del nivel secundario en las escuelas públicas. Otro objetivo de política del Gobierno es el de retener hasta los 18 años a los alumnos de ese nivel de enseñanza.

244. En el período 2006-2007, se matricularon 247.294 alumnos en establecimientos de enseñanza secundaria, un 4,6% más que en 2005-2006. Se calcula que, en las escuelas de enseñanza secundaria privadas, se matricularon 9.892 alumnos. La tasa bruta de matriculación fue del 99,7% en el ciclo inferior (grados séptimo a noveno), y del 83,6% en el ciclo superior. La tasa bruta total para los grados séptimo a undécimo fue del 93,4%, en tanto en el período 2005-2006 había sido del 90,4%.

245. En muchas escuelas secundarias se imparten asignaturas técnicas y profesionales. En el nivel secundario básico se dictan clases de recursos y tecnología; en el nivel secundario superior, se aborda una formación técnica y profesional más profunda.

246. La principal vía para ingresar a las escuelas superiores técnicas, a las que se asiste durante tres o cinco años, es aprobar los exámenes de aprovechamiento escolar del sexto y el noveno grado. Si bien estas escuelas imparten enseñanza con una orientación técnica, el programa de estudios abarca una combinación de asignaturas técnicas y académicas. En el décimo grado, los alumnos pueden optar por cursar estudios de comercio, industriales, de economía doméstica o agrícolas. En el undécimo grado, los alumnos toman exámenes externos que ofrecen diversas entidades del Reino Unido y el Caribe (como el Consejo Caribeño de Exámenes), así como el examen para obtener la Calificación Profesional Nacional de Jamaica, que ofrece el Consejo Nacional para la Formación y Capacitación Técnica y Profesional.

247. Las escuelas profesionales ofrecen formación en diversas especialidades. Ingresan en ellas alumnos seleccionados en forma conjunta con el Ministerio de Educación, principalmente de las escuelas para todas las edades y de las escuelas de enseñanza primaria y secundaria de primer ciclo, aunque también pueden acceder a ellas los alumnos de otras escuelas secundarias. En estas escuelas profesionales, se capacita a los alumnos para ingresar en el mercado laboral y se les permite obtener las calificaciones necesarias para el acceso a la enseñanza terciaria. Existen tres escuelas profesionales que imparten formación en agricultura o economía doméstica.

248. El Fondo para el Empleo y la Capacitación de Recursos Humanos (HEART) del Organismo Nacional de Capacitación (NTA), a través de sus centros en todo el país, también provee formación técnica, profesional y educativa a los jamaicanos de todos los sectores de la sociedad. La entidad es responsable de coordinar y dar apoyo a todo el sistema de formación profesional para generar y sostener una fuerza laboral productiva que responda a las necesidades y la dinámica del mercado de trabajo.

249. Las funciones del Fondo HEART del Organismo Nacional de Capacitación se apuntalaron con la creación del Consejo Nacional para la Formación y Capacitación Técnica y Profesional (NCTVET), que orienta las tareas de la entidad de capacitación relativas al desarrollo o la modificación de los planes de estudios y los criterios de evaluación, para que la formación que se imparte y la certificación que emite este Consejo se mantengan vigentes y respondan a las necesidades de la comunidad en su conjunto.

250. El Fondo HEART del Organismo Nacional de Capacitación integra la enseñanza formal y la capacitación informal en diversas disciplinas en los diversos programas y centros que están bajo su jurisdicción. Entre ellos, cabe mencionar las 7 academias HEART, los 13 centros de formación profesional, las 14 escuelas superiores técnicas, los programas de formación técnica y profesional en las escuelas secundarias, el Instituto de Desarrollo y Formación Profesional, la Escuela Automotriz Germano-Jamaiquina (JAGAS), los numerosos programas comunitarios de capacitación, y los programas de formación para aprendices y egresados de la escuela.

Educación especial

251. La educación especial se extiende a los primeros tres niveles del sistema educativo, y se ocupa de los niños con dificultades para el aprendizaje en escuelas comunes sin servicios de apoyo especializados. Se ofrece educación especial a los niños con problemas de visión y audición, con dificultades mentales, y con discapacidad física, así como a los niños especialmente dotados y talentosos.

252. Para apoyar la educación especial se destinan asignaciones presupuestarias a la Dependencia de Educación Especial del Ministerio de Educación y se cuenta con el respaldo de otros organismos estatales. Actualmente, se asignan para este fin más de 300 millones de dólares de Jamaica al año. Las políticas y prácticas combinan programas y servicios abarcadores y especializados.

253. No existe información del ámbito nacional que permita determinar el porcentaje de los menores de 18 años con discapacidad, pero en las escuelas y los programas especiales ofrecidos por ONG hay 6.028 alumnos que representan a los diferentes grupos de discapacidades. Por otra parte, el Gobierno presta su apoyo a las ONG que ofrecen programas comunitarios a los alumnos con discapacidad que carecen de acceso al sistema educativo general. Existen trabajadores comunitarios del área de rehabilitación que visitan los hogares y trabajan con los padres y los niños.

Escuelas de educación especial

- Una escuela para ciegos
- Seis escuelas para niños con dificultades mentales
- Tres escuelas públicas centrales para sordos, con cuatro satélites
- Cuatro escuelas privadas para sordos
- Siete unidades estatales que funcionan en escuelas anfitrionas

254. La transformación del sistema educativo favorecerá una mayor inclusión, según la naturaleza y la gravedad de la discapacidad y la disponibilidad de los recursos humanos y financieros.

Enseñanza superior

255. Se accede a la enseñanza superior a través de instituciones públicas y privadas. Las principales instituciones terciarias son las siguientes:

- La Universidad de las Indias Occidentales, donde se imparte enseñanza de grado y de posgrado en las áreas de derecho, ciencias puras y aplicadas, ciencias sociales, ciencias médicas, humanidades y educación. La Universidad tiene campus en Cave Hill (Barbados), Mona (Jamaica) y St. Augustine (Trinidad y Tobago). El cuerpo estudiantil de las diversas facultades suma más de 35.000 alumnos. En una importante iniciativa para ampliar la población estudiantil y atender las necesidades diversas de los países asociados, la Universidad puso en funcionamiento el Campus Abierto, una entidad que aprovecha el éxito de la Universidad con su Centro de Enseñanza a Distancia y con la educación permanente, y cuyo alcance abarca todo el Caribe. En la actualidad, el Campus Abierto emplea una gran variedad de métodos de enseñanza a distancia y tiene 52 establecimientos en 16 países de habla inglesa. El total de los alumnos que cursan estudios a distancia y que reciben educación permanente es de más de 20.000, y se espera que llegue a más de 40.000 en 2012.
- La Universidad Tecnológica, que ofrece más de 100 programas para aspirantes a certificados, diplomas y títulos de grado y de posgrado en los diversos programas técnicos de cinco facultades: la de Urbanismo, la de Salud y Ciencias Aplicadas, la de Ingeniería y Computación, la de Educación y Humanidades, y la de Empresa y Gestión. En consonancia con las tendencias educativas globales, en 2002 se creó el Departamento de Educación Permanente y Enseñanza a Distancia, con el mandato de facilitar la expansión de las oportunidades de aprendizaje y de aumentar la matriculación, mediante el acceso flexible a diversas opciones de aprendizaje a lo largo de la vida y vías para impartir la enseñanza.
- Seis escuelas normales, que imparten formación profesional a futuros docentes para los niveles preescolar, primario y secundario, y para la educación especial. Los establecimientos de formación docente han creado un consorcio y han solicitado su inscripción al Ministerio de Educación para otorgar títulos de grado. El concepto de consorcio propicia el fortalecimiento y la mayor colaboración entre los establecimientos, lo que incluye el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones para poder cruzar la información relativa a la matriculación y la aplicación de los programas de formación.
- El Instituto G. C. Foster de Educación Física y Deportes, que forma profesionales de la administración deportiva y entrenadores, además de enseñar deportes y educación física.
- El Instituto Edna Manley de Artes Visuales y Escénicas, que abarca cuatro escuelas: de artes, danzas, arte dramático y música. Ofrece certificados y diplomas, formación profesional, formación docente y títulos de grado.
- El Instituto de Agricultura, Ciencia y Educación, un establecimiento multidisciplinario que ofrece programas agrícolas y, a su término, un título de grado en tecnología o un título de dos años; también ofrece formación docente.
- Cinco institutos universitarios comunitarios, que ofrecen programas preuniversitarios, profesionales y comerciales, así como otros orientados a la comunidad.

256. Además de los dos establecimientos terciarios públicos —la Universidad de las Indias Occidentales y la Universidad Tecnológica—, existen tres establecimientos privados: la Universidad del Caribe Norte, el Colegio Universitario del Caribe y la Universidad Internacional del Caribe.

257. La Universidad del Caribe Norte ofrece títulos de grado y de posgrado en educación, farmacia, negocios y humanidades, y para sus programas de grado recibe una importante colaboración de su universidad hermana, la Universidad de San Andrés, en los Estados Unidos.

258. El Colegio Universitario del Caribe ofrece formación profesional principalmente en el área de negocios: gestión, administración empresarial, sistemas de gestión informática, contabilidad, derecho y recursos humanos. En 2007, el Colegio Universitario ofreció, mediante un programa de franquicias, diplomas en 16 áreas de estudio y títulos de grado y de dos años en tres áreas. Además, ofreció nueve programas adicionales de licenciatura y maestría en forma conjunta con universidades de otros países, como la Universidad Internacional de Florida (FIU), la Universidad de Londres y la Universidad de Florida del Norte. A fines del año civil 2007, la matriculación total ascendió a 6.084 alumnos, lo que representó un aumento del 15,6% en comparación con el período 2005-2006. En el mismo período, el número de graduados fue, en total, de 1.010, un 12,7% inferior al del año anterior, cuando fue de 1.157.

259. En 2005, se puso en funcionamiento oficialmente la Universidad Internacional del Caribe, integrada por tres instituciones: el Instituto para el Desarrollo Teológico y de Liderazgo, el Instituto Mel Nathan, y el Colegio Superior Comunitario Knox. La Universidad cuenta con un campus central en Kingston y tres centros regionales en Mandeville, Manchester; Montego Bay, St. James; y Tower Isle, St. Mary. Además, tiene establecimientos satélites en las distintas regiones. Para el período académico 2006/2007 se matricularon 1.815 alumnos. Entre otros, se ofrecen los programas de grado de estudios generales, orientación y asesoramiento, educación y teología, desarrollo comunitario, gestión de programas y proyectos, administración empresarial, y enfermería. Asimismo, se dictan programas de grado, por ejemplo, de fisiología, asesoramiento y consultoría psicológica, y educación.

260. También existen diversas universidades de otros países que ofrecen títulos de grado y de posgrado en las áreas de educación, administración empresarial y gestión de los recursos humanos. Entre ellas, cabe mencionar la Universidad Internacional de Florida, la Universidad Nova Southeastern y la Universidad de Nueva Orleans (las tres de los Estados Unidos), y la Escuela de Negocios de Manchester/Instituto de Banqueros de Jamaica (del Reino Unido).

261. El Consejo Universitario de Jamaica, dependiente del Ministerio de Educación, es el órgano legalmente responsable y encargado de conferir acreditaciones y menciones académicas de los programas de grado, de diploma y de certificación.

262. El acceso a la educación superior depende, principalmente, de la capacidad del aspirante de hacer frente al costo financiero. Pese a ello, el Gobierno subsidia la educación universitaria pública en un 80%, en tanto los subsidios a colegios superiores comunitarios y a los centros de formación docente alcanzan al 65%. Los alumnos que no pueden afrontar los costos de la enseñanza terciaria pueden obtener préstamos a través de la Oficina Estatal de Préstamos Estudiantiles, que ofrece apoyo a los alumnos que lo necesiten para cubrir sus gastos educativos. El Gobierno, algunas ONG, el sector privado y los organismos internacionales también ofrecen becas a los alumnos que deseen seguir estudios terciarios. En el cuadro 19, se detalla el gasto gubernamental en la enseñanza terciaria.

263. Las estimaciones del período 2007-2008 indican que la matriculación para el nivel terciario fue de 124.307 alumnos; de este total, el 60,3% correspondió al sexo femenino (véase el anexo II).

Cuadro 19

Gasto gubernamental en la enseñanza superior entre 2005 y 2008

	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009
	<i>Estimaciones reales</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>	<i>Estimaciones</i>
<i>Enseñanza terciaria</i>				
Administración y supervisión	56 762	52 243	52 431	118 365
Programa de actualización de posgrado				
Consejo Universitario de Jamaica	22 592	28 570	28 851	33 773
Consejo de Institutos Universitarios Comunitarios de Jamaica	18 527	18 451	20 723	26 274
Programa de grado en educación (a distancia) para docentes de la enseñanza secundaria	7 610	4 769	2 500	2 500
<i>Universidades</i>				
Subsidios para estudiar en la Universidad de las Indias Occidentales	4 317 832	5 225 940	6 486 261	7 592 000
Becas y derechos de matrículas	55 561	31 061	33 330	40 958
Otras becas	2 500	2 500	2 500	3 200
Subsidios para alojamiento – Universidad de las Indias Occidentales	15 600	24 960	24 960	29 820
Subsidios para la Universidad Tecnológica	882 919	1 208 939	1 261 965	1 405 619
Total universidades	5 274 412	6 493 400	7 809 016	9 071 597
<i>Otros establecimientos terciarios</i>				
Institutos universitarios multidisciplinares	632 491	803 097	890 471	1 004 164
Formación y capacitación docente	590 092	760 451	861 580	983 430
Instituto de Agricultura, Ciencia y Educación	194 560	216 623	213 253	259 156
Instituto Edna Manley de Artes Visuales y Escénicas	129 007	171 776	174 765	209 876
Formación de funcionarios de la salud	11 127	22 552	28 688	21 420
Total enseñanza terciaria	6 937 180	8 571 932	10 082 278	11 730 555

Escuelas independientes

264. Existen 1.015 establecimientos públicos de enseñanza y 361 escuelas independientes. Las escuelas independientes tienen los siguientes objetivos:

"Registrar y supervisar efectivamente el funcionamiento de las escuelas independientes como parte integral del sistema educativo, procurando que los alumnos se vean expuestos a experiencias de enseñanza/aprendizaje de calidad de manera de promover su desarrollo conforme a la capacidad de cada uno, y que se les dé una preparación adecuada para los diversos exámenes nacionales y del exterior."

265. Así pues, las escuelas independientes cumplen un papel fundamental pues abren espacios esenciales en todos los niveles del sistema, lo que se refleja en el hecho de que el 26,2% del total de las escuelas no depende del Gobierno. Del total de las escuelas, el 48,4%

corresponde al nivel preescolar (escuelas de párvulos/escuelas preparatorias); el 23%, a escuelas comerciales; el 13%, a escuelas secundarias profesionales; el 8,3%, a escuelas preparatorias y de enseñanza secundaria superior; y el 4,4%, a escuelas de enseñanza secundaria superior. Las restantes son escuelas de educación especial y establecimientos terciarios.

266. No existen prohibiciones para crear o tener acceso a una escuela independiente, pero para crear y registrar una escuela independiente en Jamaica, se deben cumplir los requisitos establecidos por la Unidad de Escuelas Independientes del Ministerio de Educación, que incluyen:

- Presentar una propuesta a la Secretaría General de Escuelas Independientes;
- Presentar una solicitud de acreditación;
- Suministrar información detallada sobre la escuela, con un bosquejo del predio escolar, un plano sencillo del edificio, un ejemplar del folleto informativo, datos sobre los derechos de matrícula para cada curso, y copias de los contratos de los docentes.

267. El Comité de Escuelas Independientes, sobre la base de sus conclusiones, aprueba o rechaza el establecimiento de la escuela. Se procede al registro provisional de la escuela aprobada por un período de un año. La escuela así registrada queda bajo la supervisión del Ministerio de Educación, que contribuye a la formación del personal docente y organiza visitas de inspección periódicas.

268. El acceso a estas escuelas no ha presentado dificultades indebidas, salvo la capacidad de los candidatos para pagar los derechos de matrícula, que algunas veces triplican la suma que cobran las escuelas públicas. A veces hay largas listas de espera y los padres deben inscribir a sus hijos con varios años de antelación.

Educación de adultos y permanente

La Fundación Jamaíquina para la Educación Permanente

269. La Fundación Jamaíquina para la Educación Permanente —antes Movimiento Jamaíquino para el Progreso de la Alfabetización—, dependiente del Ministerio de Educación, es la principal organización responsable de la enseñanza permanente no formal para adultos en Jamaica. La Fundación ofrece programas a personas que puedan no estar preparadas para el programa de secundaria equivalente, y apunta a prepararlos para el nivel secundario de enseñanza. Los cursos también incluyen orientación profesional.

270. En 2006, la Fundación acometió una actualización de los productos que ofrece: modernizó las instalaciones, amplió la capacitación a los empleados, y pasó así, de dedicarse principalmente a los programas de enseñanza elemental y aritmética elemental, a ofrecer una amplia gama de oportunidades educativas para alumnos a partir de los 15 años.

271. El objetivo es reducir el analfabetismo entre los adultos de Jamaica, y brindar oportunidades educativas a 250.000 jamaíquinos en los próximos cinco años. La última encuesta sobre analfabetismo se realizó en Jamaica en 1999, pero el Instituto de Estadística de la UNESCO ha proyectado las tasas de alfabetización del país hasta 2030. En el cuadro 20 se presentan las tendencias a 10 años.

Cuadro 20

Proyecciones de la UNESCO sobre la alfabetización en Jamaica

Año	Tasa de alfabetización								
	15+			15-24			25-64		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1999	82,0	75,9	87,7	91,6	86,9	96,2	82,3	75,1	89,1
2000	82,4	76,4	88,1	92,2	87,7	96,6	82,8	75,7	89,6
2001	83,0	77,0	88,5	92,5	88,3	96,6	83,4	76,3	90,1
2002	83,5	77,6	89,0	92,8	88,5	97,1	83,8	76,8	90,4
2003	84,0	78,2	89,4	93,2	89,2	97,1	84,3	77,3	90,8
2004	84,5	78,8	89,9	93,5	89,5	97,6	84,7	77,9	91,1
2005	85,0	79,3	90,3	93,8	90,1	97,6	85,2	78,4	91,5
2006	85,5	79,9	90,7	94,0	90,3	97,6	85,8	79,1	92,0
2007	86,0	80,5	91,1	94,4	90,8	98,1	86,3	79,7	92,4
2008	86,4	81,1	91,5	94,7	91,3	98,1	86,7	80,3	92,6

Fuente: Instituto de Estadística de la UNESCO, 2007.

Programa de secundaria equivalente

272. La información con la que se cuenta actualmente indica que existe un porcentaje significativo de la población que no está en edad escolar que no ha obtenido la certificación correspondiente al grado undécimo. Con vistas a corregir este problema, se desarrolló el programa de secundaria equivalente.

273. Se trata de un programa modular de autoaprendizaje destinado a ofrecer otra oportunidad de recibir enseñanza de nivel secundario y la certificación correspondiente a las personas que no hayan tenido cabida en el sistema formal.

Financiación de la educación

274. El Gobierno financia la educación con los aportes de cada hogar, del sector privado, de la comunidad y de entidades religiosas. Según GLOBUS, en 2001, Jamaica ocupaba el octavo lugar en el rango mundial de gasto en educación expresado como porcentaje del PIB, con el 6,8%; solo dos países desarrollados —Nueva Zelanda y Suecia— superaban a Jamaica. Si se toma el porcentaje del presupuesto nacional, en cambio, Jamaica se encuentra por debajo de otros países del Caribe, como Barbados. Para el ejercicio 2007/08, el Gobierno asignó a la educación el 12,5% del presupuesto nacional (véase el anexo III), lo que representa un incremento del 6,7% con respecto a las estimaciones revisadas para 2006/07. Del total asignado, unos 42.200 millones de dólares de Jamaica se destinaron a gastos recurrentes; el 91% correspondió a sueldos y otros emolumentos (véanse los anexos IV y V).

275. En el período 2007/08, el 32,5% del presupuesto general de educación se asignó al nivel primario; el 31,9%, al secundario; el 18,2%, al terciario; y el 4,3%, al nivel preescolar. En comparación con el período 2006/07, se asignó un 40% más a la educación especial; un 24,5%, al nivel preescolar; y un 7,2%, al secundario. El Gobierno recortó en un 1,1% su asignación al nivel terciario. En 2007/08, el gasto *per capita* en educación, agrupado en orden según el monto asignado en dólares de Jamaica, fue de 240.424 para el nivel terciario; de 156.690, para la educación especial; de 51.902, para el nivel secundario;

de 46.282, para el primario; y de 14.456, para el preescolar. En el anexo VI se suministra más información sobre el gasto *per capita* por nivel.

Condiciones de los docentes

276. Los docentes del sistema público se rigen por las siguientes condiciones:

- Cada junta escolar designa a los docentes; la designación se somete a la aprobación del Ministerio;
- El Ministerio de Educación paga el sueldo de los docentes, según una escala que se determina en forma centralizada;
- Los docentes responden al Ministerio, conforme a la Ley de educación y su reglamentación;
- El Ministerio Central determina la estabilidad de los cargos, es decir, el cargo es de carácter continuo, pero el docente no conserva la condición de permanente cuando es trasladado de una escuela a otra;
- El Ministerio de Educación procesa las solicitudes y otorga a los docentes todos los tipos de licencia: por estudio, por vacaciones, por enfermedad, especiales y ocasionales;
- El Ministerio obliga a los docentes a dictar un número especificado de horas de clase presenciales por semana de cinco días, por un número definido de días al año.

Licencia de vacaciones

277. Después de cinco años de servicio, los docentes con cargo permanente pueden gozar de una licencia con goce de sueldo por un período, acumulativa hasta diez años, por un total de dos períodos consecutivos. Esta licencia se suma a las vacaciones escolares normales. Los directores con cuatro años de servicio gozan del derecho a una licencia de un período, acumulativa hasta ocho años, por un total de dos períodos consecutivos de licencia con goce de sueldo.

Licencia del departamento

278. Los docentes y los directores tienen derecho a una licencia del departamento de 12 días para situaciones de emergencia.

Licencia por estudio

279. Los docentes con cargo permanente con diez años de servicio que no hayan tomado licencia por estudio tienen derecho a dos años de licencia con goce de sueldo para este fin. Los docentes con cargo permanente con menos de diez años de servicio tienen derecho a una licencia con goce de sueldo por estudio de un año.

Jornada de trabajo

280. En la actualidad no hay una posición clara con respecto a la duración del ciclo lectivo ni al número de días por el que se contrata y paga a los docentes. Según el párrafo 1 del artículo 7 del Reglamento de Educación, el ciclo lectivo se extiende desde el 1º de septiembre de cada año hasta el 31 de agosto del año siguiente. Este Reglamento también establece que el docente recibirá un sueldo mensual durante el período de contratación.

281. En el párrafo 3 del artículo 7 se establece que "Toda institución pública de enseñanza tendrá actividad como mínimo durante 190 días al año, excepto que se disponga lo contrario por razones autorizadas por el Ministerio". En la práctica, los docentes trabajan

un total de 190 días y gozan de todas las vacaciones escolares, que suman un total de 55 días: 40 en verano, 5 en Pascuas y 10 en Navidad. No obstante, cuando los docentes están de vacaciones, se encuentran a disposición del Ministerio, y si viajan al exterior deben obtener el permiso del Ministerio.

Inscripción

282. Los docentes se inscriben al ingresar al sistema, pero no hay ninguna normativa que requiera mantener vigente la inscripción.

Gestión del plantel docente

283. El director de la escuela tiene la responsabilidad en última instancia por la gestión del proceso de aprendizaje y enseñanza. En el sistema público, hay 1.000 directores que gestionan un plantel de 22.360 docentes. El tamaño de las escuelas y, en consecuencia, la proporción de directores en relación con los maestros varían en gran medida; algunas escuelas tienen más de 2.500 alumnos, y unas pocas, apenas 200.

284. La mayoría de los docentes tiene un título en el área de la enseñanza pero no cuenta con calificaciones específicas en las diversas asignaturas; muchos tienen títulos universitarios pero no de enseñanza. No se exige que los docentes perfeccionen su aprendizaje una vez obtenido el título docente. El Ministerio de Educación suele ofrecer programas de desarrollo profesional a lo largo del año, en general relacionados con proyectos y programas específicos y como parte de la capacitación durante la prestación de servicios.

Comparación entre la remuneración de los docentes y la de otros funcionarios públicos

285. En general, los sueldos de los docentes se rigen por un sistema distinto del aplicado a otros funcionarios públicos. Los sueldos docentes se determinan sobre la base de sus calificaciones, en tanto los de otros funcionarios se calculan según sus calificaciones, su capacidad técnica o su especialización. No obstante, cabe una comparación entre los maestros titulados y los gerentes de los cuadros medios de la administración pública. Los funcionarios públicos encargados de la gestión y la administración de programas se consideran gerentes de cuadros medios. Los maestros titulados son docentes con títulos en enseñanza, capacitados para su profesión.

286. Hasta abril de 2007, la escala salarial de los maestros titulados era de 628.528 a 781.328 dólares de Jamaica. Entre el mínimo y el máximo de la escala hay nueve niveles. Transcurridos nueve años, el sueldo de estos docentes debería ser de 781.328 dólares de Jamaica, excepto que haya aumentos. Por debajo del nivel de los maestros titulados hay docentes capacitados con certificados, docentes especializados y docentes sin formación (que no cuentan con las calificaciones requeridas). La escala salarial para los funcionarios públicos encargados de la gestión y la administración de programas de nivel 5 (el más alto), a partir de abril de 2007, era de 720.972 a 857.009 dólares de Jamaica. Entre el nivel más bajo y el más alto hay seis niveles.

Evolución de la relación salarial

287. En los últimos cinco años (entre 2002 y 2007), el sueldo de los maestros titulados aumentó en un 50,3%.

288. En el mismo período, los sueldos de los funcionarios públicos encargados de la gestión y la administración de programas aumentaron un 26,5%. Pese a que el porcentaje parece pequeño, este grupo mantuvo una ventaja, pues el sueldo sigue siendo mayor que el de los maestros titulados.

Medidas gubernamentales para introducir o garantizar el acceso equitativo a todos los niveles educativos

289. Para velar por el acceso equitativo de todos los niños a las oportunidades educativas, el Ministerio de Educación ha introducido varios programas, algunos de los cuales se mencionan a continuación.

El Programa de adelanto mediante la salud y la educación

290. Como se mencionó al hacer referencia al artículo 11, el Programa de adelanto mediante la salud y la educación tiene el propósito de acercar subsidios en efectivo a los sectores más necesitados y vulnerables de la sociedad, por ejemplo, fomentando el acceso a la educación y mejorando los resultados de salud de los jamaquinos considerados pobres.

El Programa de alimentación escolar

291. Tal como se mencionó al hacer referencia al artículo 11, el Programa de alimentación escolar tiene el fin de proveer apoyo nutricional a los alumnos necesitados para mejorar su capacidad de aprendizaje. Asimismo, a través del Programa "Adopte una escuela", diversas organizaciones del sector privado ayudan a numerosas escuelas en la prestación del programa de alimentación escolar.

Becas

292. El Gobierno y las organizaciones del sector privado otorgan becas a los alumnos de rendimiento excepcional en exámenes como el de aprovechamiento escolar del sexto grado. Estos alumnos reciben asistencia financiera durante todo el transcurso de la enseñanza secundaria. También hay individuos y ONG del sector privado que ofrecen becas a los alumnos que lo necesitan.

Supresión del cobro de derechos de matrículas

293. A principios del año académico 2007/08, se suprimió el cobro del derecho de matrículas para el nivel secundario. Aunque el Gobierno todavía acepta el cobro de aranceles complementarios, su política es que a ningún niño se le debe negar el acceso a la educación por la falta de pago de las tasas. La supresión del cobro de estos derechos es un paso importante para lograr que todos los niños jamaquinos tengan acceso a la enseñanza básica.

Programas de libros de texto

294. El Ministerio de Educación entrega libros de texto sin cargo a las escuelas primarias. En el nivel secundario, los alumnos pueden hacer uso de un programa de alquiler de libros de texto que funciona en todas las escuelas de ese nivel. El Programa nacional de libros de texto ha hecho llegar unos 590.000 libros, por un valor de 611.900 de dólares de Jamaica, a alumnos de los grados séptimo a undécimo de 270 escuelas secundarias en toda la isla.

El Programa de evaluación nacional

295. El Programa de evaluación nacional se puso en marcha el 2 de enero de 1988 con el fin de hacer un seguimiento del nivel de aprendizaje de los alumnos de los grados primero a sexto (de 6 a 11 años) de la enseñanza primaria. El programa también provee capacitación en el empleo a los docentes sobre cómo preparar y utilizar los exámenes y otras evaluaciones académicas de manera de mejorar el mantenimiento de registros e informar sobre el rendimiento del alumnado. Además, el programa facilita a las escuelas mejores equipos para reproducir los materiales.

Proyectos

296. También se han encarado diversos proyectos para mejorar la calidad del sistema educativo.

Proyecto de apoyo a la enseñanza primaria

297. En enero de 2001, se puso en marcha el Proyecto de apoyo a la enseñanza primaria, destinado a contribuir a mejorar el desempeño, la eficiencia y la equidad del sistema de ese nivel. El proyecto procura mejorar la calidad de la provisión y la gestión de los servicios de enseñanza primaria, para lo cual aborda diversas inquietudes del sector educativo.

298. Asimismo, el proyecto:

- Mejora el desempeño mediante una aplicación eficaz del programa de estudios primarios revisado y de las normas nacionales de evaluación en las escuelas;
- Mejora la eficiencia mediante la racionalización de la formación docente y el robustecimiento de la capacidad de gestión educativa en todos los niveles;
- Favorece la equidad en la prestación de servicios educativos a los niños en situación socioeconómica desventajosa, mediante intervenciones especialmente dirigidas a promover el alfabetismo, los conocimientos de aritmética elemental y la asistencia a clases.

El Programa de reforma de la enseñanza secundaria ROSE II

299. En la actualidad, se aplica el Programa de reforma de la enseñanza secundaria ROSE II, que es el seguimiento del Programa ROSE I iniciado en 1993 en virtud del cual se elaboró un programa de estudios común para los grados séptimo a noveno de todas las escuelas públicas. Esta segunda edición del programa tiene la finalidad de mejorar la calidad y la equidad de la enseñanza secundaria a través de iniciativas en cada escuela y de la prestación de apoyo para la reforma, mediante la ampliación del acceso a la enseñanza secundaria superior de manera económica, y el afianzamiento de la capacidad del Ministerio central y las oficinas regionales de hacer un seguimiento y gestionar la reforma. Así pues, se están elaborando iniciativas para secundar el alfabetismo y la adquisición de conocimientos de aritmética elemental, y para abordar tanto los problemas de aprendizaje de los alumnos como sus comportamientos antisociales.

El Programa de mejora de la enseñanza secundaria

300. Este programa se introdujo en 2001 para abordar, también, las cuestiones relacionadas con la equidad y el acceso en el sistema de enseñanza secundaria. El programa está orientado a proveer fondos para laboratorios y aulas, para adquirir equipos y materiales de manera de enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje y, en última instancia, para elevar el nivel de desempeño de los alumnos. Las principales beneficiarias del programa son las escuelas secundarias nuevas, reclasificadas y modernizadas. En el período 2006-2007, se asignaron 104,7 millones de dólares de Jamaica a 34 escuelas. Desde el inicio del programa, se desembolsó un total de 548,8 millones de dólares de Jamaica.

El Proyecto de desarrollo de las escuelas superiores técnicas del Ministerio de Educación, el Fondo de Fomento del Empleo y la Capacitación de Recursos Humanos (HEART) y el Organismo Nacional de Capacitación (NTA)

301. Este proyecto procura mejorar los programas, las instalaciones y los planes de estudios de las escuelas superiores técnicas, haciendo hincapié en la mejora del desempeño

estudiantil en la lectura, las ciencias, las matemáticas y el inglés. El programa incluye la formación de docentes y de administradores de escuelas.

El proyecto de racionalización de la formación profesional técnica

302. Gracias a este proyecto, elaborado en 1997 con miras a racionalizar los programas técnicos y profesionales existentes en las escuelas secundarias, las escuelas de una misma zona geográfica comparten las instalaciones y los programas.

Otras medidas en curso

303. De conformidad con la política del Gobierno de reformar y modernizar el sector público, y en cumplimiento con las recomendaciones del Grupo de trabajo para la reforma educativa, el Ministerio de Educación abordará una serie de cambios que incluirán mejoras físicas, la introducción de sistemas y tecnología modernos y, sobre todo, una reestructuración organizativa. Se dará prioridad a la modernización de las estructuras institucionales de la educación en Jamaica. El Ministerio de Educación pasará a ser el Ministerio de Políticas Centrales, y contará con el apoyo de los organismos regionales autónomos de educación y otros organismos responsables de las actividades operativas (véase el cuadro 21).

304. Gracias a una revisión profunda del sistema educativo, también se articuló una Visión compartida para la educación en Jamaica:

"Cada alumno aprovechará al máximo su potencial en un entorno educativo enriquecedor, centrado en el alumno, que haga el máximo uso de las tecnologías de aprendizaje con el apoyo de educadores y demás miembros del personal comprometidos, calificados, competentes, eficaces y profesionales. El sistema educativo será equitativo y de fácil acceso, con asistencia completa hasta el undécimo grado. La rendición de cuentas, la transparencia y el desempeño son los pilares de un sistema de excelencia, autofinanciado y con recursos, que da la bienvenida a la participación plena de las partes interesadas. El sistema permite alcanzar una fuerza de trabajo totalmente alfabetizada, con conocimientos completos de aritmética elemental, competitiva en el plano mundial, y una ciudadanía jamaicana disciplinada, con conciencia cultural y ética."

Cuadro 21

Iniciativas de transformación educativa del Ministerio de Educación

<i>Iniciativa</i>	<i>Descripción</i>
Canalizar adecuadamente el impuesto a la educación hacia un fondo nacional de educación, además del presupuesto anual recurrente	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un fondo nacional de educación que genere un espacio seguro, no fiscal, a fin de hacer posible que el sector de la educación opere y proseguir iniciativas importantes fuera de las restricciones presupuestarias. • La financiación para el fondo provendrá de distintas fuentes.
Crear un programa nacional de política sobre el papel de los padres, a fin de promover la cooperación entre el hogar y la escuela	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una política nacional sobre el papel de los padres, con vistas a crear un entorno propicio para los niños de la nación. La política deberá respaldar los derechos de los padres; velar por la igualdad para las familias más vulnerables y su inclusión; y reforzar los sistemas de rendición de cuentas del Estado a fin de que cumpla sus obligaciones.

<i>Iniciativa</i>	<i>Descripción</i>
Crear un programa de liderazgo y gobernanza que incluya al sector privado	<ul style="list-style-type: none"> • Se creará una comisión de apoyo a los padres, con la misión de dirigir la aplicación de la política nacional sobre el papel de los padres. • Programa para fortalecer el liderazgo y la gobernanza en transformación.
Crear una inspección nacional de educación destinada a elaborar, supervisar y poner en práctica normas, y a vincular la remuneración al desempeño	<ul style="list-style-type: none"> • Se creará una inspección nacional de educación con el fin de asegurar y mejorar la calidad de las prestaciones educativas en todo el sistema.
Inscribir y otorgar licencias a todos los docentes con el fin de hacer un seguimiento y orientar el desarrollo profesional permanente	<p>En virtud del programa de transformación educativa, se creará el Consejo de Enseñanza de Jamaica, con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elevar la situación y el perfil de la profesión • Dotar a los docentes de liderazgo profesional • Mantener y mejorar las normas profesionales • Regular la profesión, e instituir registros y licencias • Examinar y supervisar las condiciones del servicio • Asesorar sobre la oferta de docentes y su distribución • Proveer orientación estratégica sobre la capacitación y el desarrollo profesional

Dificultades en el ejercicio del derecho a la educación en los niveles primario y secundario

Nivel primario

Niveles educativos

305. Diversos estudios han demostrado que el rendimiento de un gran número de alumnos no está en consonancia con el grado de enseñanza. Por esta razón, se crearon el Programa de evaluación nacional y el Programa de apoyo a la enseñanza primaria antes mencionados, con miras de instituir un sistema de evaluación permanente.

Plantel docente

306. La dificultad para contratar docentes con formación profesional ha forzado a las escuelas rurales a emplear un mayor porcentaje de maestros no calificados que las escuelas urbanas. Sin embargo, el Gobierno sigue intensificando los esfuerzos por reducir el número de docentes que no tienen la calificación necesaria. Según los datos de la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación, desde 1998/99, en el nivel primario, el número de docentes sin la calificación necesaria disminuyó año tras año en alrededor del 2%. Así pues, en el período 1998/99, estos docentes representaban el 20,8% del total, en comparación con

un 8,3% del período 2007/08 (véase el cuadro 22). Se han hecho esfuerzos no solo para atraer sino también para retener en el sistema a los docentes mejor calificados; por ejemplo:

- El fortalecimiento de la Unidad de Desarrollo Profesional, que ofrece formación permanente en el empleo a los maestros y a otros integrantes del plantel educativo;
- La introducción de un programa de diploma posterior al certificado, que se imparte a distancia y prevé la actualización de los docentes que ya contaban con un certificado, otorgándoles un diploma;
- La inclusión de componentes de capacitación en los proyectos financiados con préstamos, y el otorgamiento de becas y subsidios para las universidades locales y extranjeras.

Cuadro 22

Distribución de los docentes del nivel primario por calificación (2007-2008)

Tipo de escuela	Docentes con título universitario y formación pedagógica		Docentes con título universitario sin formación pedagógica		Docentes con formación en escuelas pedagógicas		Docentes con título terciario sin formación pedagógica		Instructores especialmente formados		Docentes con título secundario sin formación pedagógica		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Primaria	1 943	26,8	130	1,8	4 623	63,9	82	1,1	14	0,2	445	6,1	7 237
Todas las edades (1-6)	490	23,7	27	1,3	1 398	67,5	29	1,4	7	0,3	119	5,7	2 070
Primaria y secundaria de primer ciclo (1-6)	379	26,4	18	1,3	954	66,5	10	0,7			73	5,1	1 434
Total	2 812	26,2	175	1,6	6 975	64,9	121	1,1	21	0,2	637	5,9	10 741

Fuente: Unidad de Estadística, División de Planificación y Desarrollo, Ministerio de Educación, Jamaica.

Asistencia

307. En el año académico 2005/06, el índice nacional de asistencia promedio fue del 80,9%. El patrón de asistencia de los alumnos varió no solo entre las zonas rurales y las urbanas, sino también según los días de la semana, con la disminución más marcada los días viernes. También se observó que las niñas tienen una asistencia más regular que los varones.

308. El Ministerio de Educación ha redoblado los esfuerzos por acrecentar el índice de asistencia ofreciendo, como complemento de la oferta educativa, el almuerzo, libros escolares, aprendizaje asistido por computadoras y orientación. También se prevé que las mejoras continuas de las instalaciones escolares repercutan favorablemente sobre el índice de asistencia. Asimismo, se han alcanzado logros sustanciales en materia de la igualdad de género (Objetivo 3 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio), en particular en lo referido a poner fin a las disparidades educativas en los niveles primario y secundario, y en especial en el caso de los varones.

Instalaciones edilicias

309. Pese al esfuerzo realizado por el Gobierno para rehabilitar y mejorar las condiciones edilicias de las escuelas, muchas se encuentran por debajo de la norma requerida y otras se deben reemplazar. Por otra parte, pese a que la matriculación en el nivel primario ha

descendido debido a la caída de la tasa de natalidad, sigue habiendo un problema de hacinamiento, en especial en las áreas urbanas. Así pues, se están poniendo en práctica programas y proyectos financiados conjuntamente por el Gobierno y organismos de financiación internacionales, en respuesta a la necesidad de plazas adicionales, reparaciones y rehabilitación de las instalaciones.

Nivel secundario

Plantel docente

310. De los 13.273 docentes del nivel secundario, solo el 18,1% no son maestros titulados; el 12,8% de esta categoría son graduados del nivel terciario. Del total de los docentes sin formación pedagógica, el 28,8% solo tiene educación de nivel secundario. En el cuadro 23, se observa la calidad y la distribución de los docentes del nivel secundario.

311. Uno de los desafíos principales que se plantean al sistema es la contratación y la retención de docentes de matemática, ciencia y tecnología de la información, dada la elevada demanda local y mundial de docentes de estas disciplinas. La situación se ve agravada por el hecho de que, constantemente, los mercados del extranjero atraen y contratan a los docentes.

Cuadro 23

Distribución de los docentes del nivel secundario por calificación (2007-2008)

Tipo de escuela	Docentes con formación universitaria de grado		Docentes con grado universitario sin formación pedagógica		Docentes con formación en escuelas pedagógicas		Docentes con título terciario sin formación pedagógica		Instructores especialmente formados		Docentes con título secundario sin formación pedagógica		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Todas las edades (7-9)	218	33,2	22	3,3	365	55,6	19	2,9	2	0,3	31	4,7	657
Primaria y secundaria de primer ciclo (7-9/11)	456	33,7	48	3,6	711	52,6	47	3,5	12	0,9	78	5,8	1 352
Secundaria superior	3 823	37,7	902	8,9	4 223	42,0	504	5,0	160	1,6	520	5,1	10 132
Superior técnica	377	34,3	93	8,5	462	42,0	65	6,0	41	3,7	62	5,6	1 100
Agrícola superior	12	37,5	3	9,4	12	37,5	4	12,5			1	3,1	32
Total	4 886	36,8	1 068	8,0	5 773	43,5	639	4,8	215	1,6	692	5,2	13 273

Fuente: Unidad de Estadística, División de Planificación y Desarrollo, Ministerio de Educación.

Sistema de turnos

312. La demanda de plazas en las escuelas, en especial en el nivel secundario, es el factor primordial que ha conducido a la introducción del sistema de turnos. Si bien este sistema abre más plazas para los alumnos, también recorta el número de horas de clases que cada alumno recibe, y reduce su participación en las actividades extracurriculares. El Gobierno ha iniciado el proceso de eliminación del sistema de turnos, mediante la construcción de escuelas nuevas y la ampliación de las instalaciones existentes.

Tasas de deserción escolar

313. Existe preocupación por las tasas de deserción escolar; estas tasas son más elevadas a partir del noveno grado, que marca la transición a la enseñanza secundaria superior. Muchos alumnos optan por no continuar sus estudios en ese nivel, sino dejar la escuela para trabajar o dedicarse a otras actividades. Algunos encuentran dificultades para obtener plazas en las escuelas de enseñanza secundaria superior y así deciden no continuar. (Véanse, en el anexo VII, las estadísticas relacionadas con la tasa de abandono en cada nivel).

El papel de la asistencia internacional en el ejercicio del derecho a la educación

314. La colaboración permanente con importantes organismos donantes internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Mundial, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, la Secretaría del Reino Unido encargada de la Asistencia para el Desarrollo de Ultramar y el Programa Mundial de Alimentos ha facilitado el acceso a un amplio caudal de servicios de expertos y recursos para mejorar el sistema de enseñanza de Jamaica. La asistencia se ha dado principalmente en las esferas del financiamiento y los préstamos para la construcción y rehabilitación de escuelas de nivel primario y secundario; la elaboración de programas de estudios; la reforma del programa de enseñanza secundaria; el perfeccionamiento del personal; la reforma del sistema de administración; la racionalización de los exámenes; y la organización de actividades de bienestar como el programa de alimentación escolar y el proyecto de libros de texto para las escuelas secundarias.

Artículo 15

Vida cultural

Infraestructura institucional para promover la participación popular en la vida cultural

315. Jamaica goza de un marco de instituciones culturales públicas que propician y llevan a la práctica las políticas de promoción de los derechos culturales, como el acceso a las actividades culturales en todo el país y la participación en ellas. El Ministerio de la Juventud, los Deportes y la Cultura tiene la responsabilidad general de fomentar el interés de los jamaquinos en las actividades culturales y de alentarlos a participar en ellas, así como de identificar, preservar y dar a conocer el legado histórico.

316. A través de estas instituciones, el país promueve programas de desarrollo cultural que permiten a todos los segmentos de la población experimentar y generar actividades culturales diversas que forman parte de la experiencia cultural jamaquina. Dado que la mayoría de estas instituciones tiene presencia en todas las parroquias, la Política nacional de cultura (sobre la que se amplía la información en la página 96) se esfuerza por lograr que las comunidades rurales, los niños, los ancianos, las personas pobres y las vulnerables tengan una posibilidad real de gozar de estas actividades.

317. Además, muchas de las actividades con patrocinio público son o bien gratuitas o de tarifas muy accesibles, para que la mayoría de las personas pueda participar del rico legado cultural y las numerosas experiencias disponibles en todo el país.

318. A continuación, se ofrecen ejemplos de algunas instituciones culturales y se resume su aporte a la participación y el acceso de los jamaquinos a la creación y el consumo de actividades culturales.

Comisión de Desarrollo Cultural de Jamaica

319. Es el principal organismo de participación cultural; posibilita a las comunidades participar en la creación y el goce de productos y servicios culturales. Los jamaquinos tienen la posibilidad de participar y beneficiarse de los productos creados a través del Festival Nacional de Artes Escénicas, Visuales, Literarias y Culinarias.

320. Cada año, la Comisión lleva a cabo diversas actividades, como talleres y seminarios, destinadas a sacar a la luz y a desarrollar el talento y otros productos creativos de las comunidades. Mediante competencias y diversos tipos de presentaciones, la Comisión promueve el desarrollo y llama la atención de la comunidad en general sobre el producto terminado. Las actividades se llevan adelante principalmente en las escuelas, las iglesias y los centros comunitarios, lo que permite la participación de todo tipo de comunidades.

321. Las actividades que organiza la Comisión también están dirigidas a las comunidades vulnerables. Por ejemplo, en la esfera de la danza, hay una categoría especial para las personas con dificultades de la visión; también hay actividades y productos culturales que reflejan la diversidad de la población jamaquina. La población de Jamaica está integrada por personas de origen étnico diverso: a una mayoría africana se suman las personas de ascendencia caucásica, china e india. El país tiene un historial de tolerancia racial que se destaca en el lema nacional: "De muchos, un pueblo".

322. Por último, con la celebración de acontecimientos nacionales como la semana de la independencia, la emancipación y el legado histórico, se alienta a toda la comunidad jamaquina a participar en productos culturales que reflejan y plasman el legado y el orgullo del pueblo de Jamaica.

Instituto de Jamaica (IOJ)

323. El Instituto de Jamaica, fundado en 1879, ofrece un marco para que las personas experimenten el cúmulo de los productos culturales creados a lo largo de la historia cultural del país. El Instituto propicia que la población participe de los conocimientos culturales, especialmente los tradicionales, y así ofrece oportunidades para cimentar y afianzar la identidad. A través de sus museos, galerías, exhibiciones y seminarios, los integrantes de todos los sectores de la comunidad obtienen acceso a los conocimientos y la conciencia relativos a las experiencias históricas, un aspecto importante de la promoción de los derechos culturales.

324. Todos los años, el Instituto organiza una serie de muestras abiertas al público en sus museos, escuelas y bibliotecas en todo el territorio de Jamaica.

Fondo del Legado Histórico Nacional de Jamaica

325. Este organismo es responsable de declarar, preservar y mantener los emplazamientos y los monumentos nacionales de las comunidades de todo el país. Por su naturaleza y su presencia en las comunidades, el Fondo del Legado Histórico Nacional permite a los ciudadanos gozar del patrimonio material de Jamaica. Entre los emplazamientos que el Fondo tiene a su cargo, cabe mencionar los de Fort Charles, en Port Royal (antiguamente ocupado por piratas y bucaneros); Seville Great House, en St. Ann (donde se encontraron tres civilizaciones); y diversas iglesias, plazas y mercados.

326. Aunque algunos de estos emplazamientos son hoy parte de las atracciones para el turismo que hace hincapié en el legado histórico, muchos siguen abiertos al público en

general. En cualquier caso, en las zonas turísticas, el precio de acceso para los visitantes locales suele ser sustancialmente menor.

Programa de cultura en la educación

327. Este programa, desarrollado en 2002, permite a los niños que asisten a las escuelas de todo el país participar en actividades culturales que reflejan la historia y el legado histórico del país. El programa apunta principalmente a una incorporación fluida de los elementos culturales a los programas de estudio escolares. En consonancia con este objetivo, el Ministerio de Educación ha procurado que cada escuela tenga un agente cultural, en general un docente con experiencia.

328. Con proyectos como el Día de Jamaica y una serie de exhibiciones, exposiciones y visitas de campo, los niños de todas las edades y sus maestros pueden acceder a elementos variados de la vida cultural del país. Es importante el aspecto del programa que promueve la interacción entre los niños y las personas de edad para la transferencia de conocimientos.

Medidas para proteger la diversidad cultural

329. La medida más importante para proteger la diversidad cultural en Jamaica es la Política nacional de cultura (2003), que tiene un capítulo dedicado a la promoción de la diversidad y fomenta los siguientes aspectos:

- La transferencia de conocimientos sobre la diversidad jamaicana a los niños del país;
- La celebración de la diversidad de Jamaica en las escuelas, a través de programas como el Día de la Llegada de los Indios, el Día de África o el Día Rastafari;
- La participación en diversas celebraciones o conmemoraciones de las culturas indígenas, tales como las de los cimarrones;
- La colaboración con países de origen como China y la India, como también con países africanos, para promover acuerdos culturales de cooperación. En este sentido, se realizan actividades significativas con Ghana, Nigeria y Sudáfrica;
- La integración del folclore y los conocimientos tradicionales en los planes escolares y en el Festival Nacional de las Artes;
- La celebración anual de la semana nacional del legado histórico, en octubre;
- Las iniciativas tendientes a promover entornos que propicien el enriquecimiento y sostengan el estilo de vida de las comunidades indígenas, como las de los cimarrones y rastafaris.

Las escuelas y la formación profesional en la esfera de la cultura y las artes

330. Como se ha indicado, la formación profesional en las esferas de la cultura y las artes se imparte a través de las siguientes instituciones:

Instituto Edna Manley de Artes Visuales y Escénicas

331. Con sus escuelas de arte dramático, danzas, música y artes visuales, el Instituto ofrece diplomas y títulos de grado en las artes, las artes en la educación y la gestión de las artes. También se dictan clases de cine, moda, joyería y artes gráficas.

Instituto Universitario Comunitario Excelsior

332. Este instituto ofrece programas de artes escénicas, en particular danzas y arte dramático, y otorga certificados y diplomas.

Universidad del Caribe Norte

333. Esta universidad ofrece programas y cursos especiales de música.

Universidad Tecnológica

334. Esta universidad cuenta con un Parque de esculturas y un departamento dedicado a los estudios culturales y la empresa, así como a las innovaciones tecnológicas. Recientemente se abrió en esta universidad el departamento de propiedad intelectual.

Universidad de las Indias Occidentales

335. Esta universidad ofrece diversos cursos a través de varias facultades que facilitan la formación profesional en las áreas de planificación de actividades especiales, gestión de emprendimientos culturales, estudios culturales y legislación de la propiedad intelectual. La universidad también tiene un coro (University Singers) y una sede nacional (Centro de Artes Escénicas Philip Sherlock) donde se ofrecen cursos breves sobre cultura y arte.

Centro de Producción y Formación Creativa

336. Este centro ofrece formación profesional en medios y artes técnicas; por ejemplo, se imparte formación sobre videografía, iluminación, voz y control escénico.

Programas de estudios escolares

337. En todas las escuelas secundarias se imparten clases sobre cultura y arte, en particular sobre música, arte, oratoria y arte dramático. En la actualidad, se toman exámenes de nivel secundario de estas asignaturas a través del Consejo Caribeño de Exámenes. También se enseña arte en las escuelas primarias y elementales.

Protección de los intereses morales y materiales de los creadores

338. La Ley de derecho de autor de Jamaica (1993-1999) efectiviza las disposiciones del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, y del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, de la OMC. La ley prevé la protección automática de las obras literarias, teatrales, artísticas y musicales originales creadas por ciudadanos o residentes habituales de Jamaica o de las partes contratantes de esos tratados, sin que medie el requisito de inscripción ni ninguna otra formalidad. En virtud de la ley de Jamaica, la protección del derecho de autor rige desde el momento en que la obra existe en forma escrita o grabada, y se otorgan a los titulares derechos económicos y morales que les permiten ser los únicos en decidir si autorizar o no autorizar cualquier reproducción, distribución o adaptación de su obra. Cualquiera de estos actos que se lleve a cabo sin autorización del titular del derecho de autor será pasible de acciones penales o civiles a instancias del titular del derecho de autor.

339. Actualmente, no hay legislación que proteja específicamente los conocimientos tradicionales de los pueblos o las comunidades indígenas en su conjunto, pero los individuos pertenecientes a estas comunidades pueden proteger y protegen las manifestaciones del legado cultural y los conocimientos tradicionales en virtud de las disposiciones vigentes sobre los derechos de propiedad intelectual (derecho de autor, modelos, marcas comerciales). En su calidad de miembro de la Comunidad del Caribe (CARICOM), Jamaica participa en los debates regionales actualmente en curso sobre la mejor forma de proteger los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales.

Anexos

Anexo I

Matriculación por institución de enseñanza y sexo (2007-2008)

	<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	<i>Total</i>
Preescolar	6 676	6 686	13 362
Primaria	142 229	1 325 909	1 468 138
Especial	2 564	1 521	4 085
Secundaria	124 411	126 426	250 837
Terciaria	49 345	74 962	124 307
Total	325 225	1 535 504	1 860 729

Matriculación por zona y sexo (2007-2008)

<i>Zona</i>	<i>Femenino</i>	<i>Masculino</i>	<i>Total general</i>
<i>Matriculación de niños pequeños</i>			
Zonas rurales remotas	269	271	540
Zonas rurales	1 374	1 628	3 002
Zonas urbanas	5 165	4 938	10 103
Total general	6 808	6 837	13 645
<i>Matriculación en la enseñanza primaria</i>			
Zonas rurales remotas	9 730	10 907	20 637
Zonas rurales	43 825	47 745	91 570
Zonas urbanas	82 354	83 577	165 931
Total general	135 909	142 229	278 138
<i>Matriculación en la enseñanza secundaria</i>			
Zonas rurales remotas	614	1 392	2 006
Zonas rurales	28 780	32 054	60 834
Zonas urbanas	97 032	90 965	187 997
Total general	126 426	124 411	250 837

Fuente: Unidad de Estadística, División de Planificación y Desarrollo, Ministerio de Educación (2008).

Anexo II

**Matriculación y finalización de estudios en instituciones de enseñanza terciaria
(2006-2007)**

<i>Institución</i>	<i>Matrícula</i>			<i>Graduación</i>		
	<i>Sexo masculino</i>	<i>Sexo femenino</i>	<i>Total</i>	<i>Sexo masculino</i>	<i>Sexo femenino</i>	<i>Total</i>
Instituto Universitario Moneague	259	684	943	21	86	107
Colegio Superior Comunitario Montego Bay	497	955	1 452	135	306	441
Colegio Superior Comunitario Portmore	819	1 548	2 367	205	635	840
Colegio Superior Bethlehem Moravian	33	154	187	11	83	94
Colegio Superior Comunitario Excelsior	595	1 049	1 644	106	208	314
Colegio Superior Comunitario Knox	439	785	1 224	52	111	163
Colegio Superior Comunitario Brown's Town	272	511	783	75	94	169
Fondo para el Empleo y la Capacitación de Recursos Humanos (HEART) del Organismo Nacional de Capacitación (NTA)	37 252	49 785	87 037	18 744	24 149	42 893
Universidad de las Indias Occidentales	3 844	10 443	14 287	2 832	8 196	11 028
Universidad Tecnológica	4 225	5 101	9 326	727	864	1 591
Colegio Superior G. C. Foster	293	240	533	51	42	93
Colegio Superior Universitario Micro	355	1 126	1 481	102	323	425
Instituto Edna Manley de Artes Visuales y Escénicas	269	210	479	44	3	47
Colegio Superior de Agricultura, Ciencia y Educación	51	154	205	15	44	58
Escuela Normal Short Wood	8	676	686	3	218	221
Escuela Normal St. Joseph's	21	615	636	11	168	179
Escuela Normal Church	69	334	403	21	104	125
Escuela Normal Sam Sharp	43	593	636	15	157	172
Total	49 345	74 962	124 309	23 171	35 789	58 960

Fuente: Estudio Económico y Social 2007, Instituto de Planificación de Jamaica.

Anexo III

El Ministerio de Educación en el presupuesto nacional Valores a 2007-2008

Estimaciones revisadas

<i>Ministerios</i>	<i>Recurrentes</i>		<i>Capital</i>		<i>Total</i>	
	<i>En miles de dólares de Jamaica</i>	<i>%</i>	<i>En miles de dólares de Jamaica</i>	<i>%</i>	<i>En miles de dólares de Jamaica</i>	<i>%</i>
Ministerio de Educación y Juventud	42 205 183	17,4	5 699 403	4,0	47 904 586	12,5
Su Excelencia el Gobernador General	102 152	0,0	-	0,0	102 152	0,0
Cámaras del Parlamento	505 233	0,2	-	0,0	505 233	0,1
Defensoría del Pueblo	48 498	0,0	-	0,0	48 498	0,0
Oficina del Contratista General	147 650	0,1	-	0,0	147 650	0,0
Auditoría General	222 723	0,1	-	0,0	222 723	0,1
Oficina de las Comisiones de Servicios	119 554	0,0	-	0,0	119 554	0,0
Defensoría del Niño	32 557	0,0	-	0,0	32 557	0,0
Oficina y Departamento del Primer Ministro	1 674 619	0,7	774 962	0,5	2 449 581	0,6
Oficina y Departamento del Gabinete	828 688	0,3	1 393 270	1,0	2 221 958	0,6
Ministerio de Turismo, Esparcimiento y Cultura	3 725 237	1,5	105 406	0,1	3 830 643	1,0
Ministerio y Departamento de Hacienda y Planificación	124 509 982	51,4	109 247 830	77,2	233 757 812	60,9
Ministerio de Seguridad Nacional	26 934 319	11,1	2 314 057	1,6	29 248 376	7,6
Ministerio y Departamento de Justicia	2 602 419	1,1	355 932	0,3	2 958 351	0,8
Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior	2 355 137	1,0	58 740	0,0	2 413 877	0,6
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1 514 439	0,6	1 468 431	1,0	2 982 870	0,8
Ministerio y Departamentos de Salud	20 097 680	8,3	902 789	0,6	21 000 469	5,5
Ministerio de Agricultura y Tierras	3 540 450	1,5	2 122 200	1,5	5 662 650	1,5
Ministerio de Industria, Tecnología, Energía y Comercio	2 873 293	1,2	510 449	0,4	3 383 742	0,9
Ministerio y Departamentos de Vivienda, Transporte, Agua y Obras Públicas	1 948 184	0,8	15 792 038	11,2	17 740 222	4,6
Ministerio de Gobierno Local y Medio Ambiente	6 272 980	2,6	685 204	0,5	6 958 184	1,8
Total de gastos del Gobierno	242 260 977	100	141 430 711	100	383 691 688	100

Fuente: Estimaciones de gastos para el ejercicio con cierre al 31 de marzo de 2008.

Anexo IV

Presupuesto recurrente del Ministerio de Educación (2005-2006/2007-2008)

Precios vigentes en dólares de Jamaica

	2005-2006	2006-2007	2007-2008
	<i>Estimaciones reales</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>	<i>Estimaciones</i>
<i>Administración central y servicios de apoyo</i>			
Dirección ejecutiva y administración	728 006	847 520	710 833
Capacitación	2 820	4 062	5 637
Cooperación regional e internacional	22 944	14 388	15 862
Programa de apoyo social y económico	3 000	10 144	10 701
Dirección y administración regional	186 596	200 690	221 294
Total administración central y servicios de apoyo	943 366	1 076 804	964 327
<i>Enseñanza preescolar</i>			
Supervisión	121 194	144 384	148 458
Escuelas elementales			
Subsidios para escuelas comunitarias	848 990	910 000	970 000
Comisión de la Primera Infancia	20 459	59 555	106 370
Escuelas de preprimaria			
Subsidios para la dirección y la administración	73 577	76 227	104 758
Subsidios para la enseñanza	349 287	305 432	456 946
Subsidios para el mantenimiento de edificios y equipos	1 000	3 000	3 240
Programa de alimentación escolar	16 803	11 587	20 626
Subsidios para centros de cuidado diurno	9 576	10 970	11 066
Total enseñanza preescolar	1 440 886	1 521 155	1 821 464
<i>Educación especial</i>			
Administración y supervisión	13 287	14 763	19 443
Subsidios para la dirección y la administración	77 406	103 194	187 194
Subsidios para la enseñanza	201 785	236 316	287 210
Subsidios para el mantenimiento de edificios y equipos	2 932	4 519	5 215
Subsidios para alojamiento	3 063	3 590	4 156
Organizaciones no gubernamentales	24 550	24 200	46 800
Centro de Cuidado Mico	39 674	44 088	53 945
Total educación especial	362 697	430 670	603 963
<i>Enseñanza secundaria</i>			
Supervisión	60 650	71 484	74 336
Escuelas secundarias	8 904 224	11 018 623	10 893 492
Escuelas secundarias de primer ciclo y departamentos de enseñanza secundaria de primer ciclo	390 479	392 710	378 447
Enseñanza secundaria general	9 355 353	11 482 817	11 346 275

	2005-2006	2006-2007	2007-2008
	<i>Estimaciones reales</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>	<i>Estimaciones</i>
<i>Enseñanza técnica y profesional</i>			
Supervisión y administración escolar	33 496	40 310	38 603
Escuelas superiores técnicas	1 069 539	1 253 658	1 319 059
Escuelas agrícolas	69 790	72 526	70 088
Total enseñanza técnica, profesional y agrícola	1 172 825	1 366 494	1 427 750
Programa de alimentación escolar	134 427	92 694	165 006
Total enseñanza secundaria	10 662 605	12 942 005	12 939 031
Educación de adultos	98 163	127 781	134 819
Servicios educativos comunes	808 075	1 233 168	1 262 833
Servicios de biblioteca	686 297	683 143	741 262
Total de gastos en educación	33 185 285	40 820 981	41 453 555
Artes y cultura	563 526	-	-
Servicios de desarrollo para la juventud	251 189	596 355	751 628
Total de gastos recurrentes	34 000 000	41 417 336	42 205 183

Fuente: Estimaciones de gastos para el ejercicio con cierre al 31 de marzo de 2008.

Anexo V

Presupuesto de capital total^a del Ministerio de Educación (2005-2006/2007-2008)

Precios vigentes en dólares de Jamaica

	2005-2006	2006-2007	2007-2008
	<i>Estimaciones reales</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>	<i>Estimaciones</i>
<i>Enseñanza preescolar y primaria</i>			
Enseñanza preescolar			
Escuelas elementales			
Escuelas comunitarias	360 519	870	1 020
Mejoras a escuelas elementales (BDC)	55 000	117 000	184 000
Desarrollo de la enseñanza preescolar en Jamaica (PHRD)		4 000	36 200
Total	415 519	121 870	221 220
<i>Enseñanza primaria</i>			
Escuelas primarias	482 000	200 186	24 000
Escuelas para todas las edades	10 000	-	-
Proyecto de mejora de la enseñanza primaria (BID)	1 000	-	-
Proyecto de apoyo a la educación primaria (BID)	240 000	261 966	700 454
Nuevos horizontes para las escuelas primarias (USAID)	11 000	1 900	-
Proyecto de expansión de los horizontes educativos (USAID)	-	9 000	24 620
Ausentismo en la escuela primaria en Jamaica (BID/Fondo del Japón)	-	-	9 580
Total	744 000	473 052	758 654
<i>Educación especial</i>			
Reparaciones y mantenimiento	-	2 300	2 300
Total enseñanza preescolar, primaria y especial	1 159 519	597 222	982 174
<i>Enseñanza secundaria</i>			
Escuelas secundarias de enseñanza general			
Escuelas secundarias			
Reparaciones y mantenimiento	2 000	8 000	8 000
Programa de modernización	1 513	-	-
Proyecto de las escuelas del noroeste de Jamaica	806 483	175 187	1 753 874
Proyecto de escuelas de St. Catherine (UDC/WICHON)	376 746	638 500	-
Reforma de la enseñanza secundaria (ROSE – Fase 2) (BIRF)	175 000	277 752	326 200
Total	1 361 742	1 099 439	2 088 074

^a El presupuesto de capital total combina el presupuesto de capital A, integrado por los proyectos con financiación local, y el de capital B, conformado por los proyectos con financiación multilateral y bilateral.

	2005-2006	2006-2007	2007-2008
	<i>Estimaciones reales</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>	<i>Estimaciones</i>
<i>Enseñanza técnica y profesional</i>			
Escuelas superiores técnicas	700	700	20 000
Total	700	700	20 000
Total enseñanza secundaria	1 362 442	1 100 139	2 108 074
<i>Enseñanza terciaria</i>			
Colegios superiores multidisciplinarios	-	-	100 374
Institución de formación docente	-	-	-
Formación en el empleo para docentes – Proyecto de enseñanza a distancia	50 000	122 827	63 740
Total enseñanza terciaria	50 000	122 827	164 114
<i>Servicios administrativos y de apoyo generales</i>			
Administración general			
Mantenimiento de edificios y equipos	3 000	26 914	10 000
Transformación educativa	1 335 083	1 700 000	2 376 941
Programa de apoyo social y económico	6 736	-	-
Proyecto de desarrollo del sector social (BIRF)	-	-	-
Total de servicios administrativos y de apoyo generales	1 344 819	1 726 914	2 386 941

- BDC Banco de Desarrollo del Caribe.
 BIRF Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
 BID Banco Interamericano de Desarrollo.
 PHRD Proyecto de desarrollo de los recursos humanos.
 USAID Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

Anexo VI

Gastos per capita del Ministerio de Educación por nivel (2006-2007/2007-2008)

(Costos corrientes en dólares de Jamaica)

<i>Niveles escolares</i>	2006-2007	2007-2008
	<i>Estimaciones revisadas</i>	<i>Estimaciones</i>
<i>Preescolar</i>		
Escuelas elementales	8 609	9 557
Escuelas para niños pequeños	28 489	42 242
Promedio nivel preescolar^a	12 060	14 456
<i>Primaria</i>		
Primaria	38 688	34 882
Grados primero a sexto de las escuelas para todas las edades, primarias y de ciclo secundario básico	47 608	57 131
Promedio nivel primario^a	44 230	46 282
Educación especial	92 917	156 690
<i>Secundaria</i>		
Escuelas secundarias superiores	70 038	70 173
Escuelas superiores técnicas	66 142	64 762
Escuelas profesionales/agrícolas	302 260	259 884
Grados séptimo a noveno de las escuelas para todas las edades, primarias y de ciclo secundario básico	59 967	69 319
Promedio enseñanza secundaria	53 332	51 902
<i>Terciaria</i>		
Universidad de las Indias Occidentales	357 183	397 955
Universidad Tecnológica	137 333	143 077
Institutos de formación docente	157 978	152 705
Colegios superiores comunitarios	100 736	96 121
Instituto Edna Manley de Artes Visuales y Escénicas	256 409	238 863
Colegio superior de Agricultura, Ciencia y Educación	396 559	266 569
Promedio enseñanza terciaria	233 032	240 424

Fuente: Unidad de Planificación, División de Planificación y Desarrollo, Ministerio de Educación.

^a La cifra promedio *per capita* para cada nivel incluye administración y supervisión, así como otros costos difíciles de subdividir entre los tipos de escuelas.

Anexo VII

Tasa de abandono por nivel (2006-2007)

<i>Grados</i>	<i>1-2</i>	<i>2-3</i>	<i>3-4</i>	<i>4-5</i>	<i>5-6</i>
Nivel primario	-1,3	0	0,4	2,7	-0,3
Sexo masculino	-1,1	0,4	0,1	3,1	0,1
Sexo femenino	-1,6	-0,4	0,7	2,2	-0,8

<i>Grados</i>	<i>7-8</i>	<i>8-9</i>	<i>9-10</i>	<i>10-11</i>	<i>11-12</i>	<i>12-13</i>
Nivel secundario	1,7	-12	-	7,8	-	26,2
Sexo masculino	2,3	-14,9	-	8,3	-	26,8
Sexo femenino	1,1	-9,1	-	7,3	-	25,8

No se calculan las tasas de abandono para los grados sexto, noveno/décimo ni undécimo/duodécimo, pues con ellos finaliza el nivel.

Total de graduados (2007-2008)

	<i>Sexo masculino</i>	<i>Sexo femenino</i>	<i>Total</i>
Nivel primario	24 197	23 838	48 035
Nivel secundario	28 439	26 175	54 614
Graduados universitarios	3 559	9 060	12 619

Fuente: Unidad de Estadística, División de Planificación y Desarrollo, Ministerio de Educación (2008).

Apéndice 1

Resumen de las recomendaciones del Informe Eaton

A continuación se incluye un resumen pormenorizado de las modificaciones recomendadas en relación con la legislación laboral y un extracto del **Informe Eaton** de 1996.

1. Ley de sindicatos

Modernización y cumplimiento efectivo de los requisitos de registro, y normas relativas a la gobernanza de los sindicatos.

2. Ley sobre relaciones laborales y conflictos del trabajo (LRIDA)

a) Derecho a formar sindicatos

Se deberá modificar el artículo 4 1) e incluir el derecho a no formar o elegir un sindicato.

Se debe aclarar el alcance del derecho de afiliarse a un sindicato o a una asociación de empleadores mediante la inclusión de una cláusula de no discriminación relativa a los requisitos de los miembros, que comprenda tanto los sindicatos como las asociaciones de empleadores.

Trabajadores por contrata: El artículo 4 1) 3) debe prever la protección legal de los trabajadores por contrata que deseen ejercer el derecho a formar o a afiliarse a un sindicato. Así, la definición de conflicto (parte I) debe comprender el derecho de acceso al Tribunal del Trabajo de los trabajadores que no están afiliados a un sindicato, entre quienes se incluye a los trabajadores por contrata.

Proceso de certificación: Cuando los sindicatos reclaman derechos de representación.

Derecho de voto en virtud del artículo 5 1): El voto ha de ser obligatorio.

Reconocimiento voluntario: Disposición legal sobre la aprobación legal del reconocimiento voluntario.

Derechos exclusivos de negociación colectiva: El sindicato mayoritario gozará de los derechos exclusivos de negociación colectiva; los derechos conjuntos de representación y negociación colectiva son aceptables en cada sector.

Revocación de la certificación: Disposición legal que permite a los trabajadores solicitar que se llame a elecciones para revocar los derechos de negociación colectiva mediante el voto, con la misma mayoría que la requerida para la certificación.

b) Conflicto de intereses

Negociación colectiva de buena fe: Requisito legal de negociación colectiva de buena fe. Se deberán estipular los plazos para iniciar las negociaciones y la renegociación de los acuerdos colectivos.

Normas de presentación de documentos: Las disposiciones del Código de Relaciones Laborales parecen ser adecuadas.

c) **Conflictos sobre derechos: Artículo 6 de la Ley sobre relaciones laborales y conflictos del trabajo**

Cuando los conflictos sobre reclamaciones y derechos no pueden resolverse mediante el procedimiento de presentación de reclamaciones, la cuestión será dirimida mediante un arbitraje definitivo, sin recurrir a acciones de protesta, en particular los derechos de huelga y de cierre patronal.

d) **Mecanismo de intervención de terceros**

Es esencial ampliar las funciones del Ministerio de Trabajo.

Ampliación de las facultades del Tribunal del Trabajo: Se debe asignar más personal y aumentar las remuneraciones, y poner en marcha un programa de capacitación. Se debe sancionar una disposición legal que prevea que cualquiera de las partes de un conflicto dirimido ante el Tribunal del Trabajo, incluso el propio órgano, puede exigir el cumplimiento de las sentencias a través del registro de las sentencias o decisiones en la justicia. Esta disposición deberá hacerse extensiva a la revocación o el desistimiento de las resoluciones del Tribunal del Trabajo (art. 12, párr. 5).

e) **Reincorporación de trabajadores despedidos injustamente (artículo 12)**

A discreción del Tribunal del Trabajo, se deberá resolver si un trabajador debe ser reincorporado o indemnizado sobre la base del principio de compensación de los trabajadores.

f) **Cumplimiento de los acuerdos colectivos**

Mientras se encuentren vigentes, los acuerdos colectivos serán de cumplimiento obligatorio a menos que las partes expresamente opten por no aplicarlos. Luego de su extinción, los términos y las condiciones de los acuerdos colectivos continuarán vigentes hasta que se celebre un nuevo acuerdo entre las partes. Los sindicatos son parte en los acuerdos colectivos.

g) **Definición de los servicios esenciales**

Artículo 28 del anexo primero

Algunos servicios, como el banco central, el transporte público, la gestión de la zona ribereña, la distribución y el refinado de hidrocarburos, y el transporte aéreo, deben ser eliminados y considerarse conflictos de interés público o nacional de acuerdo con el artículo 10 y el artículo 11 A. Deberá incrementarse el monto en dólares de las sanciones por incumplimiento de la Ley sobre relaciones laborales y conflictos del trabajo para que opere como un factor de disuasión efectivo.

h) **Estructura administrativa alternativa**

Se deberá considerar (en el Informe final) la creación de una Junta y un Tribunal de Relaciones Laborales que comprenda el Tribunal del Trabajo, y atribuirle la función de certificación y administración de prácticas laborales injustas que actualmente ostenta el Ministerio de Trabajo.

i) **El derecho de huelga**

La Ley sobre relaciones laborales y conflictos del trabajo deberá incluir una disposición que estipule que *toda vez que* se hayan agotado los procedimientos de negociación colectiva y resolución de conflictos y de presentación de reclamaciones establecidos en los acuerdos colectivos, en el Código de Relaciones Laborales y en la Ley

sobre relaciones laborales y conflictos del trabajo, las acciones de protesta (huelga o cierre patronal) no podrán interpretarse como un abandono o desconocimiento de los contratos de empleo por parte de los trabajadores o los empleadores.

j) Notificación de acción de protesta en servicios no esenciales – Conflictos de interés público

Deberá agregarse un quinto anexo a la Ley sobre relaciones laborales y conflictos del trabajo donde se incluyan los servicios o sectores que puedan dar lugar a conflictos de interés público, a los cuales se deberá aplicar el plazo de notificación de huelga o cierre patronal de 72 horas de antelación.

k) Disposición sobre consultas

A todos los acuerdos colectivos se deberá aplicar una disposición sobre consultas similar a la del procedimiento de presentación de reclamaciones establecido en el artículo 6. Cualquier parte puede presentar un pedido de inclusión en el acuerdo colectivo luego de recibir la notificación de negociación colectiva o una vez comenzada dicha negociación. La disposición sobre consultas también podría extenderse en forma explícita a los casos de cambio tecnológico y a los plazos estipulados, tanto en caso de notificación por el empleador como de respuesta de un sindicato.

l) Modificación del párrafo 4 del artículo 3 de la Ley sobre relaciones laborales y conflictos del trabajo

En virtud del Código de Relaciones Laborales, cualquier empleador o sindicato debe poder alegar que una disposición del Código puede ser objeto de negociación colectiva o negociación; asimismo, debe preverse que, en caso de falta de acuerdo, se puede originar un conflicto laboral que implique su derivación a un mecanismo de resolución o un procedimiento establecido en la Ley sobre relaciones laborales y conflictos del trabajo.

"Estamos convencidos de que es posible alcanzar un nuevo orden para las relaciones laborales en Jamaica mediante la aceptación y la aplicación práctica de los preceptos y las disposiciones procesales y sustantivas del Código de Relaciones Laborales —al que se recomienda conferir fuerza legal—, así como mediante la aceptación de las demás proposiciones enunciadas, las cuales requerirán del compromiso recíproco de los empleadores, los sindicatos y el Gobierno. Dichas proposiciones requieren: que las empresas y las organizaciones trabajen en conjunto en la elaboración de objetivos y estrategias competitivas a largo plazo y en el proceso de toma de decisiones; que la fuerza de trabajo cuente con la educación básica adecuada y tenga las oportunidades institucionales necesarias para la capacitación y la actualización permanente, y cuente con voz en las decisiones que afecten la seguridad de su empleo e ingresos y sus oportunidades profesionales; que el desarrollo de los recursos humanos integre el sistema de relaciones laborales, con el fin de lograr la mejora continua de la productividad y una fuerza de trabajo con capacidad de adaptación y movilidad; que las estrategias para facilitar los ajustes económicos al cambio tecnológico y a la competencia mundial procuren evitar la imposición de recortes profundos en el estándar de vida de los trabajadores; que las estrategias para sostener y difundir las innovaciones requieran estrategias comerciales que pongan el foco en los resultados a largo plazo en lugar de hacerlo en los de corto plazo, como la compra y venta frecuentes de activos comerciales; y, por último, que los dirigentes sindicales tengan la voluntad de aceptar los principios que conllevan las innovaciones como parte de sus funciones de organización y representación de los trabajadores. Recomendamos también que se lleven a cabo en forma conjunta las tareas de educación sindical y directiva como en el pasado, de

manera de lograr un espacio para el intercambio de opiniones, orientaciones e intereses dentro del marco del aprendizaje, así como el debate sobre los enfoques de resolución de problemas.

Por otro lado, recomendamos categóricamente que los trabajadores y los sindicatos reconozcan la importancia de las relaciones laborales mediante la movilización de los recursos necesarios para crear una cátedra en la Universidad de las Indias Occidentales o la Universidad Tecnológica.

El nuevo marco para las relaciones laborales debe estar basado en el reconocimiento de que la sociedad tradicional capitalista ha evolucionado hacia una sociedad poscapitalista o de los trabajadores, en la cual la mano de obra, mediante sus fondos de pensiones, se constituye como la principal fuente de capital para los objetivos de desarrollo.

Refrendamos la ampliación del Plan de participación accionarial de los empleados y apoyamos las propuestas que se están examinando para expandir el programa con recursos viables y autofinanciados.

Por último, también refrendamos la importancia de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo para empleadores y sindicatos e instamos, en el marco de esta primera etapa de la reforma del mercado de trabajo, a sancionar sin demora la nueva Ley sobre salud y seguridad en el trabajo.

No se están tomando medidas para consagrar el derecho de huelga en la Constitución, ya que la propuesta fue rechazada por la patronal y los sindicatos."
